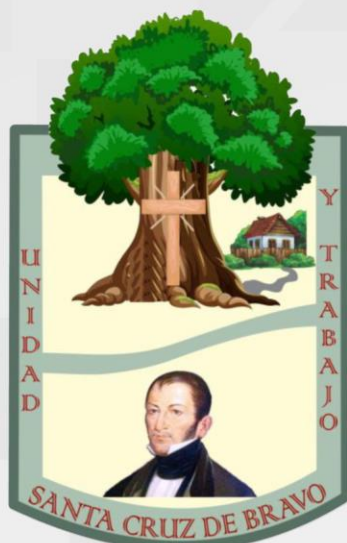




H. Ayuntamiento Constitucional de
**SANTA CRUZ
DE BRAVO**



Plan Municipal de Desarrollo

2023-2025

Unidad y trabajo

Contenido

I.- Mensaje de la Presidenta Municipal Constitucional	4
II.- Marco Normativo	6
III.- Misión, visión, principios y valores	9
IV.- Planeación para el Bienestar y Democracia Participativa	14
V.- Alineación del PMD con los instrumentos de planeación estatal, nacional y la Agenda 2030	17
VI.- Esferas de Importancia Crítica para el Municipio	18
VII.- Contexto Municipal	19
VIII.- Ejes Estratégicos	36
Eje 1. Bienestar para todas y todos los santacruceños	36
1.1. Combate a la pobreza y el rezago social	36
1.2. Alimentación	38
1.3. Educación	40
1.4. Salud	43
1.5. Inclusión para el bienestar de los grupos de atención prioritaria	45
1.6. Atención integral a migrantes y radicados	48
1.7. Cultura	50
1.8. Deporte	52
1.9. Matriz de Planeación Municipal del Eje 1	54
Eje 2. Santa Cruz de Bravo honesto, cercano y transparente	62
2.1. Combate a la corrupción en el servicio público municipal	62
2.2. Transparencia y rendición de cuentas	65
2.3. Gobierno austero	67
2.4. Trámites y servicios	73
2.5. Gestión y coordinación municipal	76
2.6. Matriz de Planeación Municipal Eje 2	79
Eje 3. Seguridad, unidad, orden y justicia para todas y todos los Santacruseños	84
3.1. Prevención, protección y seguridad ciudadana	84
3.2. Gobernabilidad y derechos humanos	86
3.3. Gestión integral del riesgo de desastres y protección civil municipal	89
3.4. Procuración de justicia municipal	92
3.5. Matriz de Planeación Municipal Eje 3	94
Eje 4. Santa Cruz de Bravo con crecimiento y desarrollo económico	98
4.1. Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente	98
4.2. Empleo	101
4.3. Fomento agroalimentario y desarrollo rural	102
4.4. Desarrollo forestal sustentable y medio ambiente saludable	104
4.5. Matriz de Planeación Municipal Eje 4	108

Eje 5. Santa Cruz de Bravo con infraestructura y servicios públicos	112
5.1. Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles	112
5.2. Caminos y carreteras	115
5.3. Vivienda	118
5.4. Agua y Saneamiento	119
5.5. Infraestructura educativa	121
5.6. Infraestructura para disposición final de residuos sólidos urbanos	123
5.7. Infraestructura de instalaciones públicas municipales	124
5.8. Movilidad y seguridad vial municipal	125
5.9. Matriz de Planeación Municipal Eje 5	130
 IX.- Ejes Transversales	 138
Igualdad de Género	138
Interculturalidad	141
Niñas, Niños y Adolescentes	143
Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	147
 X.- Seguimiento y Evaluación	 151
XI.- Anexos	153
XII.- Lista de referencias	160

I. Mensaje de la Presidenta Municipal Constitucional

*



En cumplimiento a lo que disponen las Leyes de Planeación, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa Cruz de Bravo, pongo a disposición del Honorable Ayuntamiento Constitucional, Asamblea General Comunitaria y población en general, el Plan Municipal de Desarrollo de nuestro Municipio para el periodo constitucional 2023-2025.

Dicho Plan, fue planeado y elaborado con el fin de cumplir con la Agenda 2030 y con el eje transversal del desarrollo sostenible de nuestra comunidad. Estoy segura que este documento rector de planeación cumple con las expectativas de las y los santacruceños, pues fue realizado tomando en cuenta la opinión de todos los sectores que existen en nuestro Municipio, a través de las Asambleas, pláticas, reuniones y entrevistas que tuvimos durante los primeros meses del gobierno municipal.

La visión que tenemos como Ayuntamiento y que la plasmamos en el

Plan Municipal de Desarrollo, es que el trabajo que realizaremos con la comunidad será no solo para resultados y logros a corto o mediano plazo, sino más allá de la fecha que se propone en la Agenda 2030.

Para cumplir con las expectativas visionarias del gobierno que represento, consideramos, primero que nada, las demandas más sentidas de la comunidad, como servicios y obras públicas básicas de calidad que realmente sean necesarias y urgentes, como agua potable, salud, estabilidad social, seguridad, entre otras. Cumplir con estas demandas y necesidades apremiantes, seguramente que nos hará enfrentar grandes retos para sentar las bases en los próximos tres años, los que asumiremos con entereza y disposición, ya que nuestro principal desafío es lograr que nuestra comunidad este unida en los trabajos por realizar.

Sabemos que, para lograr nuestra mayor aspiración, que es la de contribuir al desarrollo sostenible e integral de nuestro Municipio, será necesario que pongamos todo nuestro tiempo, esfuerzo y unidad para no solo lograr los objetivos y metas de nuestro Plan, sino también las que dispone la Agenda 2030.

Para cumplir con el contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025, nos comprometemos a guiar nuestro actuar con base a lo dispuesto en las leyes, Bando, Reglamentos y los Códigos de Ética y de Conducta de las y los servidores públicos municipales. Nuestras acciones estarán basadas en el respeto a los derechos fundamentales de las personas y a las disposiciones de las leyes y ordenamientos municipales.



Una de nuestras prioridades en el desarrollo del contenido de este Plan, será la de atender los ejes transversales de los grupos más vulnerables del Municipio, respetando y fomentando la equidad de género. Sin olvidar, a los usos y costumbres de la comunidad y los valores elementales del ser humano.

Quisiera expresar mucho más en este mensaje, pero solo me limitare a invitar a toda la comunidad a que se sumen a los trabajos y acciones que llevaremos a cabo como Autoridad Municipal, para que juntos cumplamos con lo planeado en este documento básico de planeación municipal que hemos elaborado todas y todos.

¡Hagamos equipo y trabajemos en unidad por el desarrollo sostenible de Santa Cruz de Bravo, nuestro querido Municipio!

C. Elisabet Migelina Méndez Daza

Presidenta Municipal Constitucional
del Municipio de Santa Cruz de Bravo

Referirnos al fundamento legal o jurídico de la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de Santa Cruz de Bravo, nos remite directamente a las dos Leyes de Estatales de Planeación y a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, pues es ahí en donde se norma todo lo relacionado a este documento básico de planeación municipal, sin embargo, el fundamento jurídico supremo del Plan Municipal de Desarrollo está en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, pues aunque no especifican en ningún de sus artículos lo relacionado a su elaboración y aprobación, si norman que la planeación municipal deberá estar supeditada al Plan Nacional de Desarrollo.

Con base a esta afirmación, podemos puntualizar que el fundamento legal del Plan Municipal de Desarrollo se basa en tres marcos jurídicos:

El primero, se refiere a los documentos vinculantes básicos, es decir, al Plan Nacional de Desarrollo, El Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030.

El segundo, incluye a siete documentos legales básicos: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación Federal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Estatal de Planeación, la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa Cruz de Bravo.

El tercero, contiene otros documentos jurídicos de carácter federal, estatal y municipal que contienen disposiciones legales y administrativas relacionadas al Plan Municipal de Desarrollo, tales como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el segundo de los marcos jurídicos están las leyes federales y estatales que fundamentan de manera más específica lo relacionado a la elaboración, aprobación y otros aspectos legales relevantes del Plan Municipal de Desarrollo de Santa Cruz de Bravo, los que de manera resumida norman lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Son tres de sus artículos que se refieren de alguna manera al Plan Municipal de Desarrollo, ya que:

En su Artículo 25, Segundo Párrafo, establece la obligación de que los planes municipales deberán observar el principio de generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

En su Artículo 26-A, establece que el Estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las

aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

En este artículo se incluye necesariamente al Municipio, toda vez que es parte del Estado y del sistema democrático nacional.

En su artículo 134 establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Planeación

En su Artículo 33 establece que las Entidades Federativas deberán coadyuvar en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, por lo que en los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano

En su Artículo 20 establece que los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación es un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que comprende el Estado de Oaxaca. Será regional e integral y tendrá como unidad de gestión para el desarrollo, a los planes elaborados a nivel municipal.

Ley Estatal de Planeación

Dos de sus artículos se refieren de manera específica al Plan Municipal de Desarrollo:

En su Artículo 63 establece que los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

En el Artículo 64 establece que Los Planes Municipales serán consistentes con el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Regionales y Macrorregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales del Estado de Oaxaca.

En su Título Cuarto, Capítulo I, Artículos 45, 46 y 47, norman la facultad del Ayuntamiento y de la Presidenta Municipal para elaborar, aprobar, publicar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo. En el Capítulo II del mismo Título, Artículos 52 y 53, se norman otros aspectos importantes, tales como su obligatoriedad después de haber sido aprobado y quien o quienes deben ser los responsables de elaborar, actualizar, controlar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

En su Artículo 43, Fracción XV, norma la atribución del Ayuntamiento para formular, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo bajo los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos, preservando la historia, cultura, tradiciones y costumbres del Municipio, así como de consultar para su formulación. En el Artículo 47, Fracción XI, norma que debe existir mayoría calificada para aprobar y modificar el Plan Municipal de Desarrollo. Y, el Artículo 68, Fracción XV, le otorga a la Presidenta Municipal la facultad y obligación de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, bajo los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los primeros seis meses de administración y someterlo al pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa Cruz de Bravo.

En su Capítulo X, denominado “*De la Planeación Municipal, Planes Municipales y Programas Operativos Anuales*”, norma todo lo relacionado al proceso de Planeación Municipal y del Plan Municipal de Desarrollo. En cuanto al Plan Municipal, regula lo relacionado a su elaboración, aprobación, publicación, control, evaluación, contenido, estructura y objetivos.

Los postulados esenciales mediante los cuales el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz de Bravo y su Administración Pública Municipal cumplirán con lo dispuesto en este Plan Municipal y proyectarlo a expectativas de largo plazo, será con una misión concreta y una visión realista, basada en principios y valores bien cimentados y practicados en todo momento por los servidores públicos municipales.

Misión

Servir a la comunidad dentro del marco legal, garantizando la paz, el orden, la unidad, la igualdad, el civismo, la justicia, la seguridad, los deberes y derechos de los habitantes para con la sociedad y el gobierno municipal, respetando el medio ambiente y nuestros usos y costumbres, la dignidad de las personas, el cuidado del patrimonio municipal y el desarrollo social de la comunidad a través de la correcta prestación de servicios públicos municipales, creciente obra pública y demás funciones que nos competen, así como la de garantizar una administración responsable, honesta, austera, eficiente y eficaz para todas y todos los santacruceños.

Visión



A Corto Plazo

Tener una comunidad con mas conciencia y unidad, que viva en armonía, con valores y respeto a los derechos fundamentales de las personas y de los usos y costumbres, que cuente con servicios básicos elementales de calidad y sea ampliamente participativa con el Gobierno Municipal.



A Mediano Plazo

Tener una comunidad completamente unida, respetuosa y solidaria, que tenga como su principal hábito la de respetar las normas legales y comunitarias, que practique los valores básicos de convivencia, que no solo tenga satisfechos los servicios públicos elementales sino que cuente con mejores infraestructuras y medio ambiente saludable que garantice mejor calidad de vida a todos sus habitantes.



A Largo Plazo

Tener una comunidad con desarrollo sostenible de calidad, pionera en los Municipios de la región en el cumplimiento de los Objetivos y Metas de la Agenda 2030.

Principios

Objetividad

Deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Transparencia

En el ejercicio de sus funciones privilegiarán el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven; y en el ámbito de su competencia, difundirán de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genere valor a la comunidad y promueva un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Rendición de cuentas

Asumirán plenamente ante la comunidad y sus autoridades la responsabilidad que derive del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informarán, explicarán y justificarán sus decisiones y acciones, y se sujetarán a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Eficacia

Actuarán conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Integridad

Actuarán siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

Equidad

Procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades del Municipio.

Usos y costumbres

Respetarán y fomentarán las tradiciones y costumbres de la comunidad durante el desempeño de sus atribuciones y funciones.

Ejemplaridad

Actuarán de la mejor manera al prestar su servicio público, evitando cualquier acción u omisión que perjudique el prestigio, la dignidad o la imagen institucional del Municipio para con la comunidad.

Principios

Legalidad

Solo harán aquello que las normas expresamente les confieran y en todo momento someterán su actuación a las facultades que las Leyes, Bando, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyan a su empleo, cargo o comisión, por lo que cumplirán las disposiciones que regulen el ejercicio de sus funciones y facultades.

Honradez

Se conducirán con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, ya que estarán conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica decencia y vocación de servicio.

Lealtad

Corresponderán a la confianza que la Asamblea les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la comunidad, y satisfarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad

Darán a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Eficiencia

Actuarán en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizarán el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

Economía

Administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

Disciplina

Desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

Profesionalismo

Deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las Leyes, Bando, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegaren a tratar.

Valores

Entorno cultural y ecológico

Evitarán la afectación del patrimonio cultural y los ecosistemas de cualquier Municipio vecino; asumirán una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus atribuciones y funciones promoverán en la comunidad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Igualdad y no discriminación

Prestarán sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de Género

Garantizarán que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales municipales.

Respeto

Otorgarán un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Cooperación

Colaborarán entre sí y propiciarán el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales municipales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Liderazgo

Serán guía, ejemplo y promotores; fomentarán y aplicarán en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución, las Leyes, Bando y Reglamentos Municipales les impongan, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública municipal.

Interés público

Buscarán en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la comunidad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

IV. Planeación para el Bienestar y Democracia Participativa *

Los términos planeación para el bienestar y democracia participativa se refieren, en resumen, a las herramientas con las que puede contar el gobierno municipal para definir objetivos, estrategias y líneas de acción para el bienestar de la comunidad a través de la participación decidida e inclusiva de la comunidad.

Planeación para el Bienestar

En relación a la planeación, es decir, a la implementación del proceso para definir con anticipación las actividades a realizar para alcanzar los objetivos y metas previamente definidas que permitan mejorar el bienestar de la población, podemos afirmar que en el Municipio de Santa Cruz de Bravo no se ha llevado a cabo en tiempo y forma dicho proceso, toda vez que según información del portal del SISPLADE del Instituto de Planeación para el Bienestar del Estado de Oaxaca, el gobierno Municipal del trienio anterior elaboró su Plan Municipal de Desarrollo hasta el último año de su gestión y la validación del mismo fue hasta el mes de junio de dicho año 2022.

Según datos existentes en el Archivo Municipal del Municipio, solo en el trienio 2011-2013 se elaboró y aplicó un Plan Municipal por las autoridades municipales en turno, es decir, que solo 1 de los últimos 4 gobiernos municipales han implementado planeación municipal en el ejercicio de sus gestiones.

Debido a esta inexistente y deficiente planeación es como el Municipio ha tenido gobiernos municipales que han gobernado sin un rumbo fijo y sin objetivos o metas claras, es decir que lo han hecho “al hay se va”, lo cual ha impactado en los problemas y necesidades prioritarias que a la fecha se siguen teniendo y que afectado de alguna manera el desarrollo sostenible de Santa Cruz de Bravo.

Por todo esto, el Gobierno Municipal 2023-2025 implementará la planeación municipal como la principal herramienta administrativa-legal para el ejercicio de su gobierno, a través de tres grandes acciones:

- Establecer un apartado o capítulo de Planeación Municipal en el Bando de Policía y Gobierno, con el fin de darle certidumbre jurídica y obligación legal desde el principal documento jurídico de la comunidad;
- Crear una Comisión edilicia que se encargue de coordinar, vigilar y asegurar la implementación de la planeación municipal en el ejercicio del gobierno y de la administración pública, con el fin de que se garantice su correcta y oportuna aplicación; y,
- Impulsar la elaboración, validación e implementación en tiempo y forma del Plan Municipal de Desarrollo, programas y demás documentos de planeación municipal

en comunión con la comunidad, con el fin de ejercer un gobierno de calidad en beneficio del Municipio.

Democracia Participativa

La democracia participativa está íntimamente ligada a la planeación municipal, toda vez que tiene injerencia en la definición e implementación de los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción a seguir por parte del gobierno municipal.

A diferencia de la democracia representativa que le deja el ejercicio del gobierno solo a los representantes, la democracia participativa le da una importancia vital a la comunidad en las decisiones y legitimidad del gobierno ya que permite que la ciudadanía participe de una manera activa y decisiva desde la propia planeación y ejercicio del gobierno municipal, y es que como dice el gobierno federal, “de que la democracia ideal (participativa), es aquella en donde la participación de la ciudadanía sea el factor que materialice los cambios y objetivos comunes.”

Afortunadamente en el Municipio de Santa Cruz de Bravo existe democracia participativa, toda vez que, con base a sus usos y costumbres, es la Asamblea General Comunitaria la que por mayoría planea y decide las principales decisiones y



acuerdos que el Honorable Ayuntamiento y su Administración Pública deben de llevar a cabo por el bien de la comunidad. En caso de que el gobierno municipal o alguno de sus integrantes no cumpla o realice adecuadamente los acuerdos o decisiones, es la propia Asamblea la que decide las sanciones o determinaciones a que son sujetos.

Lo que he hecho falta para legitimar y garantizar en todo momento la democracia participativa en el Municipio, es normar y ejecutar ciertas acciones que fortalezcan la misma, es por eso que el Gobierno Municipal 2023-2025 implementará las siguientes tres líneas de acción de democracia participativa:

- Establecer un apartado o Capítulo de democracia participativa (participación ciudadana) en el Bando de Policía y Gobierno, con el fin de garantizar que la ciudadanía participe en la planeación y ejercicio del gobierno del Municipio, pero, además, para darle certidumbre jurídica a la Asamblea General Comunitaria y sus decisiones y acuerdos;
- Promover e implementar acciones de manera permanente tales como: asambleas generales, tequios comunitarios, sesiones de cabildo públicas, reuniones de Consejo de Desarrollo Social Municipal, informes de gobierno e informes trimestrales financieros con participación ciudadana, entre otras acciones democráticas participativas que decida la Asamblea General Comunitaria; y,

- Promover, integrar y ejercer acuerdos a través de diferentes formas de organización social tales como: comités escolares, comités de contraloría social, comités de fiestas y eventos tradicionales y otras formas de participación ciudadana que acuerde la Asamblea General Comunitaria.

Tanto las tres grandes acciones de la planeación para el bienestar como las tres líneas de acción de democracia participativa que se llevarán a cabo en el presente periodo de gobierno municipal, fueron producto de las Asambleas Generales Comunitarias realizadas durante los tres primeros meses del 2023, en donde se implementaron diversas mesas temáticas y se elaboró la respectiva matriz de riesgos, la cual fue enriquecida con diferentes foros, entrevistas y encuestas domiciliarias.

V. Alineación del PMD con los instrumentos de planeación estatal, nacional y la Agenda 2030 *

La Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca, en su artículo 64 establece que los Planes Municipales deberán ser consistentes con el Plan Estatal de Desarrollo, los planes regionales y micro regionales, según corresponda.

De igual manera, el artículo 46, fracción V, de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y el Artículo 62, fracción V, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa Cruz de Bravo, establecen que uno de los objetivos que deberá tener el Plan Municipal de Desarrollo, es la de establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Es por eso que en la siguiente tabla se muestra la alineación que tendrá el Plan Municipal de Desarrollo de Santa Cruz de Bravo 2023-2025, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y con la Agenda 2030:

				
I. POLÍTICA Y GOBIERNO	I. SEGURIDAD Y PAZ	I. BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS LOS SANTACRUSEÑOS	PROSPERIDAD	    
	II. GOBIERNO HONESTO	II. SANTA CRUZ DE BRAVO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE	ALIANZAS	
II. POLÍTICA SOCIAL	III. ESTADO DE BIENESTAR	III. SEGURIDAD, UNIDAD, ORDEN Y JUSTICIA PARA TODAS Y TODOS LOS SANTACRUSEÑOS	PERSONAS	    
III. ECONOMIA	IV. INFRA ESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	IV. SANTA CRUZ DE BRAVO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	PAZ	
	V. CRECIMIENTO Y DESARROLLO	V. SANTA CRUZ DE BRAVO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	PLANETA	    
* Igualdad de Género * Interculturalidad * Niñas, Niños y Adolescentes * Desarrollo Sostenible y Cambio Climático				

VI. Esferas de importancia crítica para el municipio (5ps)

*

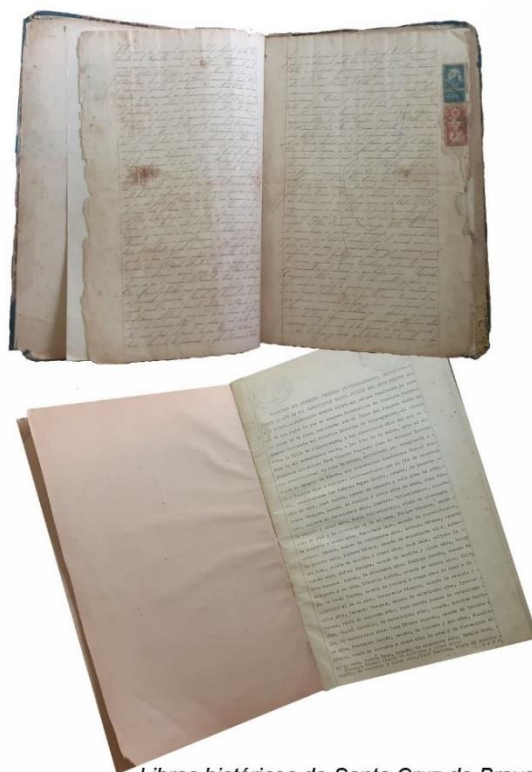
Las esferas de importancia crítica para el Municipio de Santa Cruz de Bravo que serán el elemento central de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025, se llevarán a cabo de la siguiente manera:



Antecedentes históricos del municipio

La Historia del Municipio proviene en su mayoría por versiones orales que las personas mayores han ido transmitiendo de generación en generación, la que con el paso del tiempo las nuevas generaciones la han ido adaptando de alguna manera a su forma de pensar. Sin embargo, existen algunos datos escritos que de alguna manera revelan parte de los antecedentes del Municipio de Santa Cruz de Bravo. Con base a estas dos fuentes, podemos decir que los principales antecedentes históricos del Municipio son los siguientes:

- A finales del siglo XVIII llegaron a vivir al territorio en donde hoy se asienta Santa Cruz de Bravo, algunas familias españolas, una de las primeras se dice que fue la familia Guerrero Santos, quien bautizo a su niña con el nombre de Victoriana María, el día 11 de abril de 1780. En el libro No. 5 de bautismos, se habla de Santa Cruz de Bravo como un rancho pequeño de 3 a 5 familias.
- Se supone que el rancho de Santa Cruz de bravo comienza un poco antes de 1779, pues en ese tiempo aparece en el libro No. 6 de matrimonios.
- Cuenta una de las tradiciones orales más aceptadas que el nombre de “*Santa Cruz*” es porque en aquellos tiempos cuando iniciaba como un pequeño poblado, nació una cruz en un árbol donde hoy está asentado el pueblo.
- Otro dato oral histórico aceptado como cierto, es que el nombre de “*de Bravo*” le fue puesto en honor al patriota Leonardo Bravo, padre de Nicolas Bravo. En cuanto a la versión de que el nombre “*de Bravo*”, es porque la primera familia se apellidaba Bravo, no es aceptada, ya que dicen que en los registros de libros desde 1777 hasta 1896, aparece con el nombre de Santa Cruz. Mas concretamente en 1780 por primera vez aparece el rancho de Santa Cruz.



Libros históricos de Santa Cruz de Bravo de 1901 y 1909.

----- Foto del Archivo Municipal -----

- Según datos del libro existente en el Archivo del Palacio Municipal de fecha 7 de enero de 1901, al Municipio de Santa Cruz de Bravo se le llamaba como "*Rancho de Santa Cruz*" hasta ese año y pertenecía a una sociedad agrícola de varios agricultores, naturales y vecinos del mismo rancho.
- De acuerdo a otro libro que existe en el Archivo del Palacio Municipal de fecha 17 de mayo de 1909, dice que acudieron 62 vecinos del Rancho de Santa Cruz ante el Juez de Primera Instancia Constitucional del Distrito de Silacayoápam para la protocolización y expedición de sus respectivos testimonios de división y partición de los terrenos que pertenecían a la sociedad agrícola del mencionado rancho.
- En este segundo libro, en su última página, tiene una anotación en donde se menciona que el señor Francisco Méndez Ramírez tenía la representación de los miembros del H. Ayuntamiento de la Municipalidad de Santa Cruz de Bravo, a quien se le entregó un segundo testimonio el 31 de octubre de 1946.
- Si tomamos como referencia el libro del año de 1901 en donde lo menciona como rancho de Santa Cruz y agregamos la anotación del segundo libro de 1946 en donde menciona el nombre completo como Santa Cruz de Bravo, deducimos que el nombre adicional "*de Bravo*" que lleva Santa Cruz, se lo pusieron entre 1920 y 1945.
- Es posible entonces, que el apellido de Bravo no sea por Leonardo Bravo, sino por el de su hijo Nicolas Bravo, quien vivió y murió en tiempos más cercanos a esta fecha y porque fue presidente de México hasta en tres ocasiones y gobernador del Estado vecino de Puebla durante un año.
- Por estas mismas fechas debió ser reconocido como Municipio Santa Cruz de Bravo, al mencionarse en la citada anotación de 1946 lo del "*H. Ayuntamiento de la Municipalidad*" y porque en 1942 el Estado de Oaxaca se dividió por decreto en 571 Municipios agrupados en distritos judiciales y rentísticos
- En la división territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 9 de mayo de 1994, se ratificó a Santa Cruz de Bravo como Municipio libre perteneciente al distrito de Silacayoápam, con cabecera municipal del mismo nombre y con la categoría política de "*pueblo*".

Delimitación y estructura territorial

El Municipio de Santa Cruz de Bravo tiene una superficie total de 112.27 kilómetros cuadrados y su superficie con relación a todo el Estado de Oaxaca es del 0.12%.

Su estructura territorial es como se representa en el mapa siguiente, en donde se observa que al Norte limita con el Municipio de Santiago Yucuyachi y su Agencia de Santa Rosa de Lima, al Sur con el Municipio de Calihualá y su agencia de San José Sabinillo, al Este con el Municipio de Silacayoápam y su agencia de San Martín del Estado y al Oriente con los Municipios de Calihualá y Santiago Yucuyachi.



Ubicación

Macro localización

El Municipio de Santa Cruz de Bravo se localiza al sureste de la República Mexicana, y al noroeste del Estado de Oaxaca, ubicado en la Región Mixteca Alta. Se encuentra a una distancia aproximada de 315 kilómetros de la ciudad de Oaxaca de Juárez y a una altura de 1,640 metros sobre el nivel del mar.



Micro localización

El Municipio de Santa Cruz de Bravo, se encuentra hacia el suroeste del Distrito de Silacayoápam, casi en el centro del territorio del mismo, entre las coordenadas 98° 13' de

longitud oeste y 17° 35' de latitud norte. Se encuentra a 24.3 kilómetros del Municipio de Silacayoápam, cabecera de Distrito del mismo nombre, en un tiempo aproximado de 50 minutos en vehículo de motor.

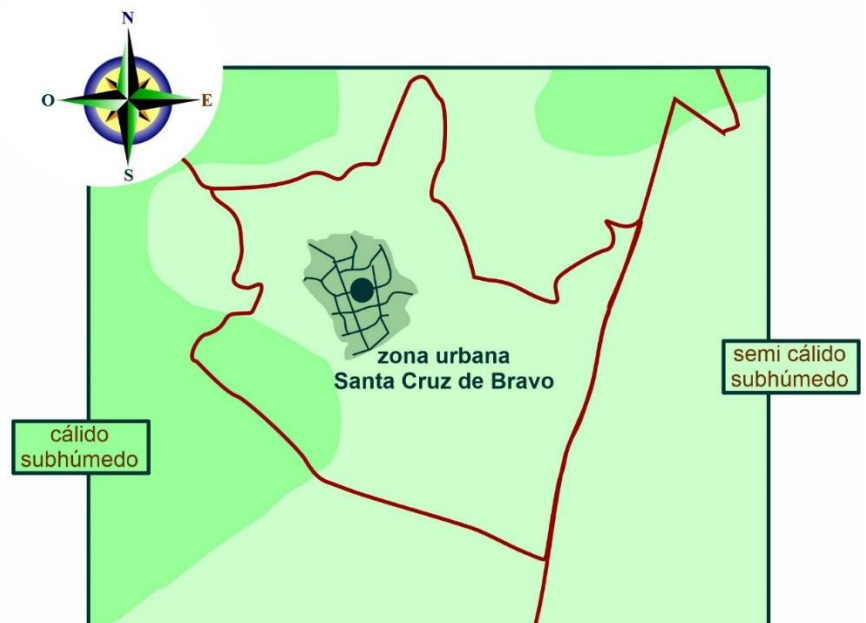


Características generales del territorio

Clima

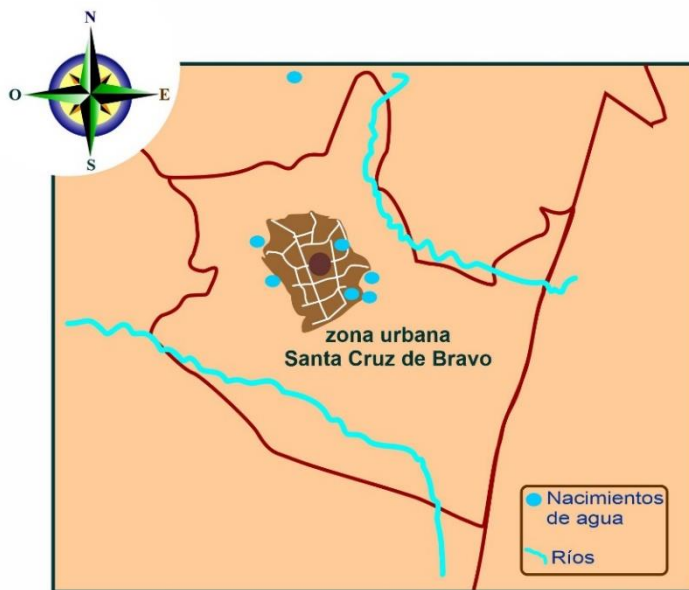
Existen dos tipos de clima en el territorio del Municipio de Santa Cruz de Bravo, los cuales son los siguientes:

- El semicálido subhúmedo con lluvias en verano en la mayor territorial del Municipio.
- El cálido subhúmedo con lluvias en verano en una pequeña parte territorial del Municipio, específicamente en la parte colindante con el Municipio de Calihualá.



El rango promedio de temperatura durante la mayor parte del año es de 18 -24 °C, teniendo una temperatura media anual de 22°C (isoterma) El viento dominante es que corre de oriente a poniente.

Hidrografía



El Municipio de Santa Cruz de Bravo pertenece a la Región Hidrológica Balsas, y a las cuencas del Río Atoyac y Río Tlapaneco, de las cuales se deriva la subcuenca del Río Mixteco y Río Coycoyan, respectivamente. De estos dos ríos, solo el Coycoyan cuenta con agua todo el año, ya que el Río Mixteco solo capta agua en temporada de lluvias.

El Municipio no cuenta con un manantial propio de agua potable para uso doméstico, ya que el que utiliza con obras de captación (cajas de agua) está en territorio del

Municipio de Santiago Yucuyachi. Existen algunos nacimientos de agua cerca de la zona urbana, como es el del “Sabino”, “agua salada”, “el Huachin” “tubo roto”, “la puente” y “el cantor”. De estos nacimientos de agua, algunos son de agua pesada no propia para consumo humano, como es el caso del de “la puente”, en donde existe un pozo de agua que se utiliza solo para riego.

Orografía

Santa Cruz de Bravo se encuentra dentro de la Provincia fisiográfica “Sierra Madre del Sur”, en la Subprovincia “Cordillera Costera del Sur”. El relieve territorial está formado en su mayor parte por lomerío con cañadas (60.06%), seguido de Sierra alta compleja (38.66%) y en menor cantidad por Cañón típico (1.28%).

Precipitación

La temporada de lluvias en Santa Cruz de Bravo son del mes de junio a octubre, existiendo la posibilidad de que llueva a partir del mes de mayo. El resto del año, es decir de noviembre a mayo regularmente no llueve. En los últimos años, la precipitación de lluvia ha sido en poco volumen y ha variado en los meses que regularmente debe llover.

Tipos de suelo

En el municipio de Santa Cruz de Bravo el suelo dominante es Leptosol (100%), suelos muy delgados, pedregosos y poco desarrollados que pueden contener una gran cantidad de material calcáreo. Su potencial agrícola está limitado por su poca profundidad, alta pedregosidad, y porque el calcio que contienen puede inmovilizar los nutrientes minerales,

por lo que para su uso agrícola deben usarse técnicas apropiadas. Tenemos cuatro tipos de rocas: Ígnea extrusiva del tipo volcanoclástico (64.54%) y basalto (8.65%) de los periodos Paleógeno y Neógeno respectivamente; Sedimentaria del tipo Caliza (26.49%) del periodo Cretácico; y Metamórfica del tipo esquisto (0.32%).

Flora y fauna

La flora y fauna del Municipio es variada y abundante, debido a que se cuenta con varios tipos de árboles y plantas, así como diferentes especies de animales. En la siguiente tabla se muestran los de mayor abundancia:



FLORA SILVESTRE

- * Sabinos
- * Encinos
- * Matorrales
- * Cazahuates
- * Coquitos
- * Huisache
- * Cubata
- * Tehuistle
- * Flor de mayo
- * Mezquites
- * Copal
- * Espinos
- * Halaches
- * Pápalo
- * Guaje

FLORA URBANA O DE JARDIN

- * Limón
- * Ciruela
- * Lima
- * Guayaba
- * Caña
- * Granada
- * Pitaya
- * Mango
- * Mandarina
- * Naranja



FAUNA SILVESTRE

- Venado
- Chachalaca
- Tejón
- Zorro
- Gato montes
- Mapache
- Coyote
- Conejo
- Zorrillo
- Comadreja
- Codorniz
- Zopilote
- Paloma
- Iguana
- Alacrán
- Vibora de cascabel y coralillo
- Mosquito y zancudo
- Chicharra

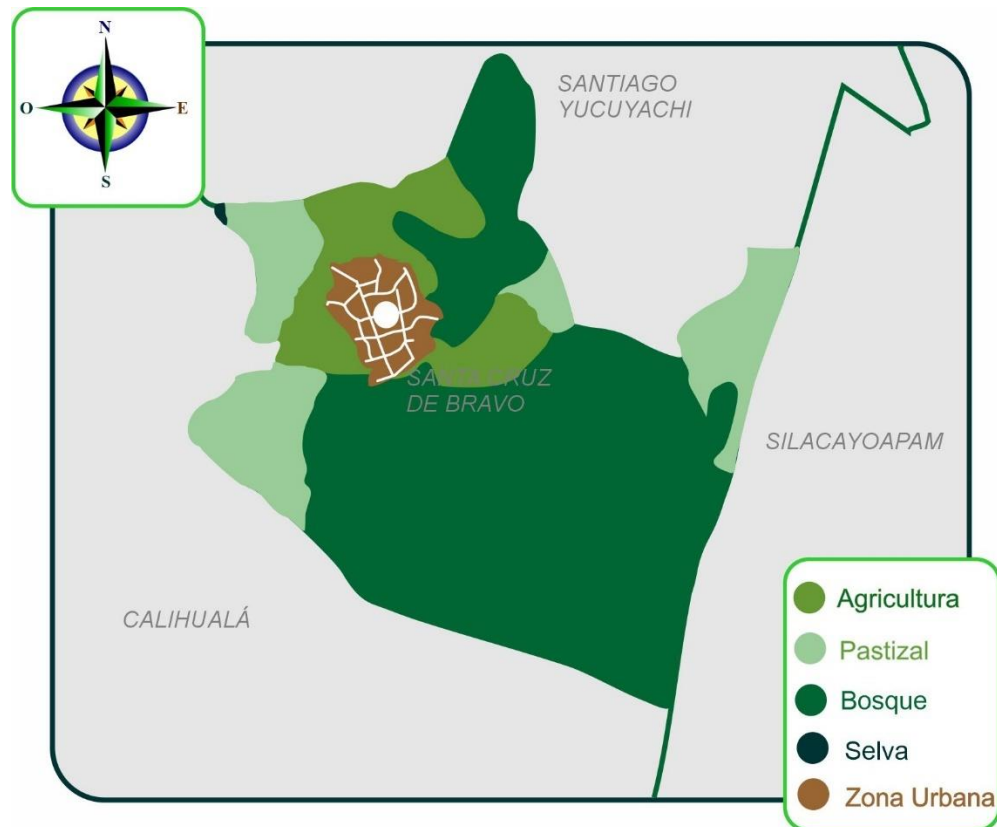
FAUNA URBANA O DOMESTICA

- Chivos
- Burros
- Caballos
- Gallinas
- Guajolotes
- Toros y vacas
- Gallos de pelea
- Borregos

Uso del suelo y vegetación

Al ser el suelo de Santa Cruz de Bravo mayormente de Leptosol, es como solo el 18.61% se utiliza para la agricultura. El 3.82% es ocupado por la zona urbana, a pesar de que ésta está creciendo sobre roca ígnea extrusiva del Paleógeno y en lomerío con cañadas. En cuanto a la vegetación ésta está conformada por bosque en un 60.45%, pastizal inducido en un 17.07% y selva en un 0.05%.

El suelo está catalogado como no apto para la agricultura y el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente la ocupan para el ganado caprino. Existe parte del territorio que está conformado por pastizales, los cuales son aprovechados para el pastoreo de ganado.



Dinámica Sociodemográfica y Económica

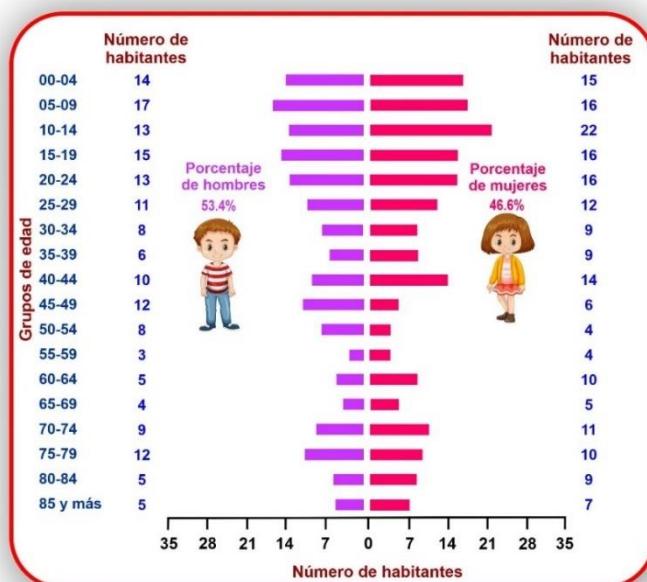
Población

Según el Censo de Población y Vivienda del INEGI realizada en 2020, la población total del Municipio es de 365 habitantes, de los cuales 195 son mujeres y 170 hombres. Del total de población, 128 oscilan entre 00 y 19 años, es decir que el 35% de personas del Municipio son niñas, niños o jóvenes, de igual manera el 31% corresponde a gente adulta y adultos mayores y el restante 34% a personas adultas jóvenes. Según el citado Censo, las mujeres

representan la mayor cantidad de habitantes del Municipio, pues asciende al 53 % del total. Según datos del INEGI, el Municipio de Santa Cruz de Bravo tiene una densidad de 19.9 habitantes por kilómetro cuadrado.

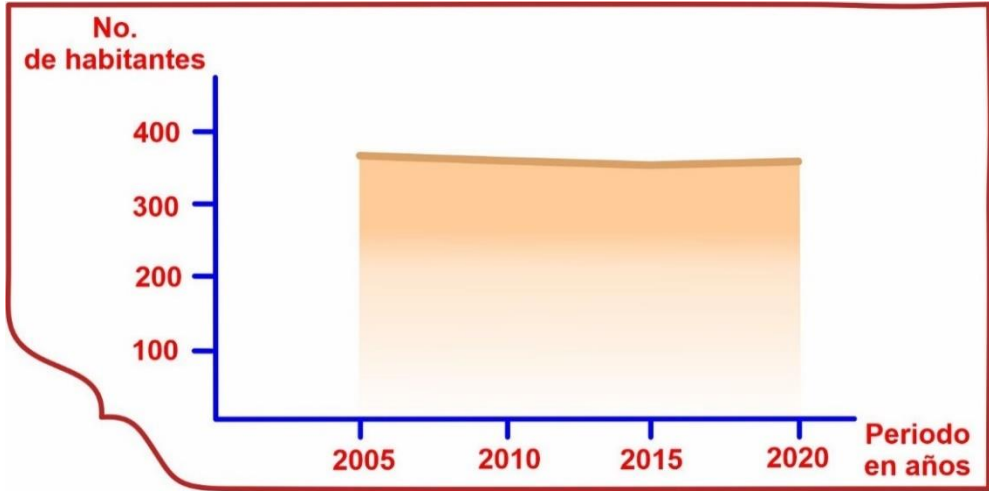
En la siguiente tabla y grafica se puede interpretar los datos completos de la Población del Municipio, de acuerdo a los datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI:

Municipio	Grupos quinquenales	Poblacion total	Hombres	Mujeres
Santa Cruz de Bravo 	00-04 años	29	14	15
	05-09 años	33	17	16
	10-14 años	35	13	22
	15-19 años	31	15	16
	20-24 años	29	13	16
	25-29 años	23	11	12
	30-34 años	17	8	9
	35-39 años	15	6	9
	40-44 años	24	10	14
	45-49 años	18	12	6
	50-54 años	12	8	4
	55-59 años	7	3	4
	60-64 años	15	5	10
	65-69 años	9	4	5
	70-74 años	20	9	11
	75-79 años	22	12	10
	80-84 años	14	5	9
	85 años o más	12	5	7



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. <https://www.inegi.org.mx/>

Con base a estos datos, se puede corroborar que la población del Municipio se ha mantenido casi de manera constante en la misma cantidad en los últimos quince años (365 habitantes en promedio), solo ha variado entre 1.5 % y 2%, tal y como se puede apreciar en la siguiente gráfica:



Sin embargo, según el conteo 2023 realizado a través del proceso de planeación participativa se encontró que el Municipio actualmente tiene 331 habitantes, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

CENSO POBLACIONAL 2023

Municipio	Grupos por cada 15 años	Población total	Hombres	Mujeres
Santa Cruz de Bravo 	00-15 años	72	34	38
	16-30 años	70	31	39
	31-45 años	53	17	36
	46-60 años	51	35	16
	61-75 años	35	16	19
	76-90 años	48	24	24
	91 años y mas	2	0	2
		331	157	174

Fuente: Conteo propio 2023 durante el proceso de planeación participativa.

Entorno social

El Municipio de Santa Cruz de Bravo es una comunidad que se rige por sus usos y costumbres y que está regido bajo el régimen de Sistemas Normativos Indígenas, tiene un entorno social específico, el cual, a pesar de estar influido por quienes vienen de Estados Unidos ha mantenido parte de sus tradiciones y costumbres.

El entorno social del Municipio se refleja en su forma de gobernarse y organizarse, la cual se da de la siguiente manera:

- Existe una Asamblea General Comunitaria, la cual es la máxima Autoridad en el Municipio y toma las principales decisiones de la comunidad, quien está integrada por todos y todas las ciudadanas que viven en el Municipio, así como por las que viven fuera pero que aportan y visitan periódicamente la comunidad.
- 
- Existe un Comité Ciudadano radicado en Estados Unidos denominado “*Cruseños con todo*”, el cual está integrado por personas originarias de Santa Cruz de Bravo y familiares que viven en la Unión Americana, quienes de alguna manera contribuyen y apoyan a la comunidad.
 - Existe un comité de la Iglesia, que está integrado por personas de la comunidad que se encargan de apoyar en las festividades religiosas y de cuidar el templo religioso de la Santa Cruz.
 - Existen comités escolares que se integran por padres y madres de familia del alumnado de las escuelas que apoyan en acciones y obras que realizan las mismas.
 - Existe un Comité de Salud Municipal que se integra por personas electas en Asamblea y que se encargan de apoyar a la clínica de salud.
 - Existe un Comité de Contraloría Municipal que se integra por personas electas en Asamblea y que se encarga de vigilar y supervisar las obras públicas que se realizan en el Municipio.

Mención especial merece un conflicto social-político que existe en el Municipio y que ha afectado el entorno social del Municipio, el cual lleva más de diez años y que mantiene dividido de alguna manera a la comunidad y a las familias santacruceñas. Este conflicto ha afectado la convivencia, la paz social, la imagen y el desarrollo sostenible de la comunidad.

Infraestructura municipal básica

Los bienes e instalaciones básicas con las que cuenta el Municipio de Santa Cruz de Bravo, son los siguientes:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

BIENES MUEBLES

- 3 escritorios de madera
- Una mesa de madera
- 22 sillas de plástico
- Una computadora HP de escritorio
- Una computadora lap HP
- 2 impresoras Epson
- Una maquina de escribir Olympia
- 2 muebles de madera
- 10 mesitas para computadoras

BIENES INMUEBLES

- Palacio Municipal
- 6 cuartos anexos al Palacio
- Sanitarios Municipales
- Panteón Municipal
- Cancha Municipal techada
- Explanada Municipal con jardín
- Basurero Municipal (a cielo abierto)
- Pozo de agua no potable “la puente”
- Cancha de futbol rápido “el quesito”
- 109 lamparas de alumbrado público
- 4 tanques de agua potable
- 32 solares municipales

INSTALACIONES BASICAS

- Clínica de Salud (en mal estado)
- Kinder “José Ma. Morelos”
- Escuela primaria “Revolución”
- Escuela Secundaria “Plan de Ayala”
- Templo católico de “la Santa Cruz”
- Supervisión escolar del IEEPO

Religión

La población del Municipio de Santa Cruz de Bravo profesa en más del 94% la religión católica, es decir que 343 personas veneran a la Santa Cruz y demás santos de la comunidad. Según el Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI, solo el 4.1% de la población profesa la religión protestante y evangélica, es decir, 15 personas. El mismo Censo dice que solo una persona no profesa ninguna religión.

El Municipio cuenta con un templo católico que se ubica en el centro de la población, el cual según la historia fue edificado en el año de 1918 por los ciudadanos católicos de la comunidad.

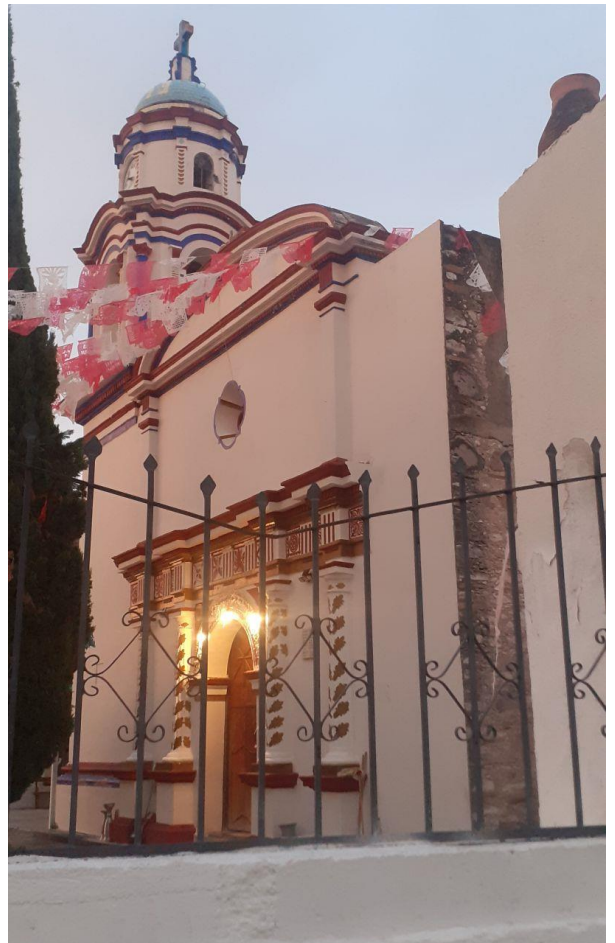
El templo está dedicado a la Santa Cruz, aunque también cuenta con otras imágenes religiosas dentro de su interior.

Al ser un Municipio eminentemente católico que venera a la Santa Cruz, es como su fiesta principal se realiza en los primeros días del mes de mayo de cada año, especialmente los días 1, 2 y 3 de mayo.

De acuerdo a sus costumbres y tradiciones la festividad comienza desde unos meses antes con “la labranza de velas”, que es cuando la mayoría de la comunidad se reúne en el atrio parroquial y elaboran las velas que se ocuparan en la fiesta anual.

Es en esta fiesta patronal cuando muchos de los migrantes y familiares vienen a la comunidad a participar de los eventos religiosos, deportivos y sociales que se llevan a cabo durante los días que duran las festividades.

También se hacen presentes vecinos de Municipios cercanos.



Interrelación con municipios cercanos

Por su ubicación, el Municipio de Santa Cruz de Bravo tiene tres Municipios cercanos a su territorio, los cuales son: Calihualá, Santiago Tamazola y Santiago Yucuyachi.

Con **Calihualá**, tiene interrelación de territorio y vía de comunicación, así como parentesco familiar entre pobladores, además de intercambio comercial pues de ese Municipio vienen

a vender productos básicos como tortillas y carne. También existe interrelación de ganaderos de Santa Cruz con dueños de terrenos de pastoreo de esa comunidad.

Con **Santiago Tamazola**, la interrelación principal es la de comercio, pues ahí acuden varios pobladores de Santa Cruz de Bravo a comprar productos básicos y a solicitar servicios que no hay en el Municipio. Un servicio básico al que acuden las personas del Municipio es al Hospital Regional que existe en dicha comunidad.

Con **Santiago Yucuyachi**, existe interrelación de territorio y vía de comunicación, parentesco familiar entre pobladores, paso obligado para acudir a la Cabecera del Distrito (Silacayoapám), y el más importante, porque en el territorio de ese Municipio se encuentra el nacimiento de agua potable que alimenta a los depósitos y a la red de agua de la comunidad.

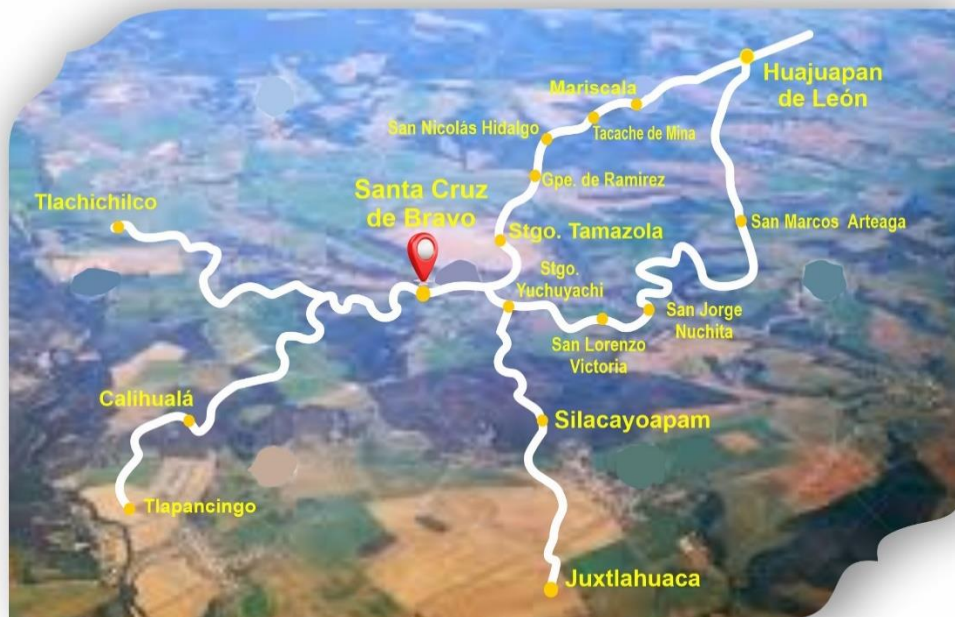
Un Municipio que, sin estar cercano a Santa Cruz de Bravo, pero que guarda una estrecha interrelación con la población y gobierno municipal de la comunidad es Silacayoapám, cabecera de distrito en donde se realizan diversos trámites y servicios municipales.

Vías de comunicación

El Municipio de Santa Cruz de Bravo cuenta con dos vías principales para llegar a la Ciudad de Huajuapán de León, el Municipio más grande de la Mixteca alta y paso obligado para ir a la ciudad de Oaxaca o al Estado de Puebla. La primera vía es yendo de Santa Cruz y pasar por los Municipios de Santiago Tamazola, Guadalupe de Ramírez, San Nicolás Hidalgo, Tacache de Mina, Mariscala de Juárez y otros poblados hasta llegar a la ciudad de Huajuapán de León, en aproximadamente 2 horas y media de los más de 90 kilómetros que hay que recorrer.

La segunda vía es yendo de Santa Cruz de Bravo y pasar por los Municipios de Santiago Yucuyachi, San Lorenzo Victoria, San Jorge Nuchita, Santo Domingo Tonalá y San Marcos Arteaga hasta llegar a la Ciudad de Huajuapán, en aproximadamente 2 horas de los aproximadamente 90 kilómetros que hay que recorrer. Por esta misma vía, pero a la altura del Municipio de Santiago Yucuyachi se puede acceder al Municipio de Silacayoapám, cabecera de Santa Cruz de Bravo y a la ciudad de Juxtlahuaca, en aproximadamente hora y media. Por esta ruta se puede llegar a otras ciudades importantes de la mixteca, como Tlaxiaco y Putla de Guerrero.

De estas mismas vías, pero que se unen un poco antes de llegar al territorio de Santa Cruz de Bravo, está la vía (carretera) que pasa por el centro de la población y que lo comunica con diferentes Municipios por la parte suroeste, tales como Calihualá, Tlapancingo, Tlachichilco y algunos del Estado de Guerrero.



Generalidades del gobierno municipal 2023-2025

Recursos económicos anuales que administra el Municipio

El Municipio de Santa Cruz de Bravo según las publicaciones del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fechas 15 de diciembre del 2022 y 28 de enero 2023, recibirá recursos económicos anuales para su ejercicio presupuestal de la siguiente manera:

Ramo 28, Participaciones Federales
en sus distintos Fondos, la cantidad de \$ 1,419,327.00

Ramo 33, Fondo 3, la cantidad de \$ 2,019,217.00

Ramo 33, Fondo 4, la cantidad de \$ 326,661.12



En cuanto a los ingresos propios que se generan en la comunidad, se estima recaudar según la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio 2023, publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 29 de abril de 2023, las partidas e importes siguientes:



Impuesto Predial	\$ 25,000.00
Traslación de Dominio	\$ 100.00
Mercados	\$ 2,500.00
Alumbrado público	\$ 15,000.00
Certificaciones y Constancias	\$ 2,000.00
Agua potable	\$ 12,000.00
Sanitarios públicos	\$ 300.00
Expedición de licencias para vender bebidas alcohólicas ----	\$ 2,000.00
Vigilancia, control y evaluación 5 al millar	\$ 6,000.00
Arrendamiento de bienes municipales	\$ 8,000.00
Productos Financieros	\$ 250.00
Multas municipales	\$ 5,000.00
<u>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS ESTIMADOS ANUALES</u>	<u>\$ 78,150.00</u>

Presupuesto de egresos que ejerce anualmente

Según el Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa Cruz de Bravo ejercicio fiscal 2023, aprobado el 13 de febrero del 2023, los gastos a los que se destinarán los ingresos municipales serán los siguientes:

<u>GASTO CORRIENTE</u>	
Servicios personales	\$ 700,000.00
Materiales y suministros	\$ 332,138.12
Servicios Generales	\$ 740,000.00
Ayudas sociales	\$ 32,000.00
<u>GASTO DE CAPITAL</u>	
Bienes muebles	\$ 20,000.00
Inversión pública	\$ 2,019,217.00
<u>TOTAL DE EGRESOS ESTIMADOS ANUALES</u>	<u>\$ 3,843,355.12</u>

Escudo Oficial

El Escudo Oficial del Municipio de Santa Cruz de Bravo y del Honorable Ayuntamiento Constitucional, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal para el periodo de gobierno 2023-2025, es el que la Asamblea General Comunitaria aprobó y que se representa de la siguiente manera:

El árbol con la cruz y la casa al fondo, representa según la historia, al árbol que estaba donde fue el primer rancho de la comunidad, al cual le nació o apareció una cruz, motivo por el cual se le conocía como “*rancho Santa Cruz*”. Por este antecedente es que el Municipio lleva el nombre de Santa Cruz.

En cuanto al rostro que está en la parte inferior del Escudo, representa al patriota Leonardo Bravo, de quien se supone nuestros antepasados tomaron su apellido para agregarlo al nombre del Municipio por ser un personaje de la primera etapa de la Independencia y originario de un lugar cercano a la comunidad de Santa Cruz, es decir, de Chilpancingo Guerrero. Por esta razón histórica es que el nombre del Municipio lleva el agregado de “*de Bravo*”.

Las palabras laterales de “*Unidad y Trabajo*” que están en el Escudo, significan que los habitantes de la comunidad deberán estar unidos para trabajar por el desarrollo sostenible del Municipio.

La frase de “*Santa Cruz de Bravo*” ubicada en la parte inferior del Escudo, reafirma al nombre que le da identidad al Municipio.



Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional

Los integrantes que conforman el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz de Bravo para el periodo legal 2023 - 2025, son los que a continuación se enlistan:



Organigrama de la Administración Pública Municipal 2023-2025



VIII. Ejes Estratégicos

*

Los ejes temáticos o centrales bajo los cuales se regirá el Honorable Ayuntamiento Constitucional para ejercer el gobierno y administración para los próximos tres años y con visión al 2030, son los que se describen a continuación:

Eje 1. Bienestar para Todas y Todos los Santacruseños

Introducción

Con la implementación de este eje, garantizaremos que los habitantes del Municipio tengan cubiertas las principales necesidades que se requieren para vivir bien y mejor, cumpliendo en todo momento el principio de que *“nadie se quede atrás y nadie se quede afuera”*. Para esto, implementaremos nueve sub ejes de bienestar que nos permitan cubrir los principales aspectos que se requieren para tener una vida mejor, los cuales serán: combate a la pobreza y el rezago social, alimentación, educación, salud, servicios básicos, deporte, cultura, migrantes y radicados, grupos en situación de vulnerabilidad y vivienda.

Estamos seguras y seguros que teniendo salud y educación tendremos la base para un desarrollo integral de la comunidad, y si a esta base la sustentamos con servicios y alimentación de calidad, y la enriquecemos con actividades recreativas, sin descuidar a los grupos vulnerables y personas que por necesidad tienen que salir, es un hecho que tendremos un pueblo con bienestar y pleno desarrollo.

1.1. Combate a la pobreza y el rezago social

La pobreza y el rezago social en el Municipio de Santa Cruz de Bravo es un problema que afecta mayormente a los sectores más vulnerables. La causa principal por la que no se ha podido disminuir la pobreza y rezago social ha sido la falta de iniciativa de los gobiernos municipales anteriores para darle la atención debida, es por eso que una de las prioridades del Gobierno Municipal 2023-2025, será la de implementar acciones y gestiones para que en los próximos tres años se pueda contribuir a reducir la cantidad de personas y familias con pobreza y rezago social en nuestro Municipio.

Diagnóstico

Según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, de la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, el Municipio de Santa Cruz de Bravo tiene un Grado de Rezago Social “BAJO” y una condición de pobreza multidimensional en el 75% de sus habitantes. De este porcentaje 222 personas tienen pobreza moderada y solo 23 están en pobreza extrema.

Considerando al total de habitantes del Municipio según el Censo de Población 2020, tenemos que el 85.5% de la población vive en condiciones de pobreza moderada y sin pobreza, y solo el 14.5% está en pobreza extrema, especialmente, las personas que viven solas o sin familiares que los apoyen. En relación al porcentaje estatal sobre pobreza extrema tenemos que Santa Cruz de Bravo está por debajo de dicho porcentaje, ya que a nivel estatal tenemos que es el 20.6%.

De acuerdo a la ley son dos los rubros que miden la pobreza, el ingreso en los hogares y ciertas carencias sociales básicas que tengan las personas, por lo que en el caso de la población de Santa Cruz de Bravo tenemos que está considerada en su mayoría como de pobreza moderada y de rezago social bajo, debido principalmente a dos factores: a las personas migrantes y sus remesas que envían a sus familiares y a la forma de organizarse y trabajar en tequios por sus usos y costumbres.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo

OAXACA
SANTA CRUZ DE BRAVO

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	365	4,132,148
Población de mujeres	195	2,157,305
Población de hombres	170	1,974,843
Población con discapacidad	39	273,876
Población indígena	16	1,780,303
Población afromexicana	2	194,474
Población adulta mayor (65 años y más)	77	394,797
Grado de Marginación, 2020 ²	Alto	Muy alto
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Bajo	Muy alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	1	523

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020 ⁵



Población en situación de pobreza ⁶: 275

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	0.2	65.2%		
En viviendas sin acceso al agua ²	0.0	1.6%	2	2.0%
En viviendas sin drenaje ²	0.0	11.8%	13	13.0%
En viviendas sin electricidad ²	0.0	0.3%	1	1.0%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	0.2	60.8%	54	54.0%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ²	Agua y electricidad ²	Agua y combustible ²
2	1	2
2.0%	1.0%	2.0%
Drenaje y electricidad ²	Drenaje y combustible ²	Electricidad y combustible ²
1	8	1
1.0%	8.0%	1.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:

1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicamos la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados ¹	1.5	1.2	2.7
Recursos ejercidos ²	1.5	0.0	1.5
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados ³	100.0%	0.0%	55.8%

Fuente: Secretaría de Bienestar, del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697610/20_376_OAX_Santa_Cruz_de_Bravo.pdf

Dentro de las carencias sociales podemos mencionar que la más urgente y prioritaria es la relacionada a la salud, toda vez que según el clamor de la población en los diferentes foros y reuniones ciudadanos se carece de una clínica en buenas condiciones, medicamentos suficientes, personal médico adecuado y campañas de salud preventiva.

Otras carencias sociales que existen en el Municipio y que se muestran en el siguiente concentrado del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, son el rezago educativo, el acceso a la seguridad social y los servicios básicos en las viviendas.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de la pobreza y el rezago social en el Municipio, en donde todos y todas coincidieron que falta la gestión de recursos y apoyos adicionales para obras prioritarias y la mejora de los servicios públicos municipales, la atención adecuada a las personas en pobreza extrema que no tiene quienes las ayuden, la regulación y fomento de los tequios comunitarios y el distanciamiento con los paisanos migrantes y radicados, principalmente, lo que ha originado que no se tengan los recursos y medios suficientes para atacar la pobreza extrema y el rezago social de la comunidad.

Problema identificado

En el Municipio no se le ha dado el interés y la atención adecuada por parte de las Autoridades Municipales a la pobreza extrema y a las carencias sociales más básicas.

Objetivo 1.1.

Mejorar el bienestar de la población del Municipio de Santa Cruz de Bravo en condiciones de pobreza extrema y rezago social. **(ODS 1)**

Estrategia 1.1.1.

Mejorar los servicios sociales básicos y las condiciones de las personas en pobreza extrema del Municipio.

Líneas de Acción

- 1.1.1.1. Gestionar ante el gobierno Federal y Estatal recursos adicionales para infraestructura y servicios públicos básicos de calidad.
- 1.1.1.2. Atender en la medida de las posibilidades presupuestarias con apoyos económicos o en especie a las personas que viven solas o sin el apoyo de familiares.

Estrategia 1.1.2.

Contar con una comunidad unida y con mejor calidad de vida.

Líneas de Acción

- 1.1.2.1. Fomentar y fortalecer los tequios comunitarios no remunerados en la realización de las obras públicas prioritarias y trabajos municipales para una mejor prestación de los servicios públicos básicos.
- 1.1.2.2. Fomentar la colaboración de los paisanos migrantes y radicados en las obras y trabajos municipales para una mejor prestación de los servicios públicos básicos.

1.2. Alimentación

Una buena y equilibrada alimentación es sinónimo de salud, toda vez que influye considerablemente en el bienestar y desarrollo de las personas. No es suficiente solo con comer, es necesario saber la calidad de los alimentos, la cantidad que comemos, los tipos de alimentos y los hábitos alimenticios que tenemos. Es por eso que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025 considera como prioritario poner atención a los

alimentos que consume la comunidad del Municipio, con el fin de que se cierre el círculo de la salud preventiva con el deporte y la cultura, ya que es necesario que contribuyamos a cumplir con la meta 2.1 del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 2 que a la letra dice: *“poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año”*.

Diagnóstico

Según los indicadores del portal del SISPLADE-INPLAN del Estado de Oaxaca en relación a los Objetivos de Desarrollo sostenible para el Municipio de Santa Cruz de Bravo, específicamente el número 2 que se refiere al de *“Hambre Cero”*, nos dice que en el Municipio existen 40 personas que tiene carencia por acceso a la alimentación, es decir que el 10.94% de la población sufre de alguna manera por la alimentación. Sin demeritar este dato del indicador, la realidad es que el gran problema del Municipio en cuanto a alimentación tiene que ver con el consumo excesivo de comida y bebidas chatarra y al desconocimiento de la alimentación nutritiva que se debe consumir y la que se debe evitar para no tener enfermedades crónicas, especialmente en las niñas y niños. Estos dos grandes problemas sobre alimentación lo agudizan el hecho de que muchas madres de familia se oponen a una alimentación adecuada para sus hijos, ya que argumentan que no comen la comida que realmente es nutritiva, un ejemplo de esto, es el programa de *“cocinas comunitarias”* hoy llamado *“comedores populares para el bienestar”* que ya no funciona en el Municipio por la oposición de las madres a cocinar y darles ese tipo de alimento a sus hijos e hijas.



Otro problema sobre alimentación en el Municipio y que tiene ver con lo que dice un estudio de la Organización Mundial de la Salud (la OMS) cuando se refiere *“a que en las grandes ciudades existe variedad de productos esenciales y nutritivos para los consumidores y que en las comunidades pequeñas no tienen tantas posibilidades para elegir”*, es que la mayoría de la población del Municipio adquiere los pocos productos que se ofertan y que en mayor cantidad son de pobre valor nutritivo como los refrescos y alimentos chatarra.

Si a esto le agregamos el deficiente servicio que da la tienda DICONSA que actualmente existe en la comunidad y que puede ser cerrada por ese mismo motivo, habrá poca oferta de productos básicos y realmente nutritivos.

Algo común en el Municipio y que tiene que ver con la interculturalidad y desconocimiento sobre alimentación de calidad, es la venta y consumo de alimentos como las hamburguesas y pizzas que tienen un alto contenido de grasa y aditivos químicos que pueden ser perjudicial para la salud de las personas. Tendremos que realizar una gran labor de conciencia y educación para que la comunidad tenga una alimentación sana y nutritiva.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales

causas y efectos del problema de alimentación en el Municipio, que se resumió en la falta de concientización de la comunidad sobre la alimentación adecuada, carencia de oferta de productos esenciales y nutritivos y inexistencia de programas alimenticios de calidad, lo que ha provocado el consumo excesivo de alimentos y bebidas chatarra, falta de productos esenciales y nutritivos, población mal alimentada, especialmente de las niñas y niños y el posible incremento de enfermedades crónicas.

Problema identificado

En el Municipio existe consumo excesivo de alimentos y bebidas chatarra y desconocimiento para una alimentación de calidad y de bienestar.

Objetivo 1.2.

Mejorar la alimentación y el conocimiento sobre alimentación de calidad en el Municipio.
(ODS 2)

Estrategia 1.2.1.

Propiciar alimentación de calidad y conciencia sobre la cultura del buen comer.

Líneas de Acción

- 1.2.1.1. Hacer conciencia en la comunidad para que se alimente adecuadamente
- 1.2.1.2. Brindar capacitación en temas de salud e higiene alimentaria.

Estrategia 1.2.2.

Garantizar alimentos prioritarios y básicos para la comunidad.

Líneas de Acción

- 1.2.2.1. Gestionar el programa de comedores populares para el bienestar.
- 1.2.2.2. Gestionar el servicio eficiente de venta y distribución de alimentos esenciales.

1.3.- Educación

Se dice que la educación es la mejor inversión y herencia que se le puede dejar a los hijos, ya que es la base de sus valores, conocimientos, habilidades, buenos hábitos y desarrollo dentro y fuera de la familia y comunidad. Se dice que un pueblo educado, es un pueblo que progresa en todos los sentidos.

Es por eso que otras de las prioridades básicas del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025, es la de contar con educación básica de calidad y equitativa para la comunidad estudiantil del Municipio, tal y como lo establece el Artículo 3° Constitucional y el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4 de la Agenda 2030.

Diagnóstico

En el Municipio de Santa Cruz de Bravo existen 3 escuelas, una de nivel preescolar, una de nivel primaria y otra de nivel Secundaria, de las cuales, según datos obtenidos del proceso de planeación participativa, se tiene que actualmente asisten 63 personas entre alumnas y alumnos, siendo las mujeres la de mayor matrícula con 37 y la escuela primaria “Revolución” como la que tiene más alumnado ya que tiene 32 alumnas y alumnos en relación a los 17 de la Secundaria y los 14 que tiene la de preescolar.



De estas cifras escolares, las que más han disminuido su matrícula en comparación de otros años es la escuela primaria y secundaria, debido a que se han creado escuelas en otros Municipios y a que últimamente algunos padres envían a sus hijos a estudiar la secundaria fuera de la comunidad. Para evitar que se vayan a estudiar a otros lados y perjudiquen la matrícula escolar del Municipio, se buscara entablar pláticas con los padres y tutores de los y las alumnas para saber los motivos y convencerlos de que se queden.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, en el Municipio de Santa Cruz de Bravo el promedio de escolaridad de la población de 15 y más es de 6.0 años, el cual es muy inferior al Estatal y Nacional que es de 8.2 y 9.7 años, respectivamente.

En cuanto a los niños y niñas con edad para cursar el nivel primaria y secundaria, el mismo censo afirma que acude el 100% de la población.

Sin embargo, en cuanto a la población de 15 a 24 años, que les correspondería estudiar el nivel bachillerato o licenciatura, solo el 28.3% está estudiando, lo que significa que casi el 70% ya no estudia. Esto se refleja en que solo el 14.2% de la población de 15 años y más cuenta con instrucción media superior y un pobre 1.1% tiene instrucción superior.

Un dato alarmante es que el 19% de la población de 15 años y mas no tiene instrucción escolar, es decir 59 personas. Este dato sobre analfabetismo abona a que Oaxaca sea el tercer estado con el mayor índice de analfabetismo en el país.

De estos últimos datos, la Autoridad Municipal pondrá todo su empeño para reducir estos porcentajes negativos



sobre la educación en el Municipio, con el fin de que nadie se quede afuera ni atrás en este derecho fundamental y básico.

En relación a problemas de infraestructura y necesidades básicas de las instituciones educativas, podemos decir que las tres escuelas necesitan de apoyo y trabajos por realizar.

En el caso de sus necesidades básicas, se planea apoyarlas con un recurso anual dentro del Presupuesto de Egresos de cada año y con gestión coordinada con las Autoridades escolares. En cuanto a infraestructura lo especificaremos más adelante en el Eje 5.

Mención aparte se merece el problema educativo-sindical que existe desde hace años en el Municipio a nivel primaria, ya que dan clases maestros de la sección 22 y de la 59, lo que de alguna manera perjudica la educación y estabilidad social de la comunidad.

Del trabajo de campo y como resultado del proceso de planeación participativa se obtuvieron los siguientes datos actualizados de escolaridad en el Municipio de Santa Cruz de Bravo al 2023:

Grados	Escuelas					
	Secundaria "Plan de Ayala"		Primaria "Revolución"		Jardín de Niños "Jose Ma. Morelos"	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Primer Grado	2	4	0	0	2	1
Segundo Grado	2	4	4	4	1	2
Tercer Grado	1	4	3	4	2	6
Cuarto Grado			1	4		
Quinto Grado			3	2		
Sexto Grado			5	2		
Total de alumnas(os)	17		32		14	

Fuente: Datos obtenidos durante el proceso de planeación participativa

En relación al concentrado escolar del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, se observó que existe una considerable disminución de alumnado con relación al año 2023, toda vez que de nivel secundaria la plantilla de alumnos era de 23, de nivel primaria eran 42 y de nivel preescolar eran 25.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de educación en el Municipio, en la que todos y todas coincidieron que lo que falta es el interés por parte de las autoridades municipales para motivar y ayudar a que los jóvenes y gente adulta estudien, que existe carencia de recursos económicos suficientes de las escuelas para cubrir sus principales necesidades y que hace falta interés de las autoridades municipales para evitar que padres de familia manden a sus hijos a estudiar la secundaria a otros lados, todo esto, dijeron, origina que los jóvenes en edad de estudiar trabajen, se vayan al norte o simplemente no hagan nada, a que la gente adulta no sepa leer ni escribir, que las escuelas tengan carencias para cubrir necesidades básicas y que exista la posibilidad de se pierda el nivel básico de secundaria en el Municipio.

Problema identificado

No toda la población tiene acceso a la educación, existe poca atención de las autoridades municipales por la educación del Municipio y las escuelas no tienen cubiertas sus necesidades básicas.

Objetivo 1.3

Garantizar el acceso a servicios de educación para toda la población y que las escuelas tengan cubiertas todas sus necesidades básicas. **(ODS 4)**

Estrategia 1.3.1

Fomentar el acceso a la educación en todos los niveles.

Líneas de Acción

- 1.3.1.1 Motivar y ayudar a los jóvenes para que estudien bachillerato y licenciatura o alguna carrera técnica.
- 1.3.1.2 Gestionar educación por parte del INEA.

Estrategia 1.3.2.

Contribuir para que el Municipio tenga educación de calidad.

Líneas de Acción

- 1.3.2.1 Apoyar con recursos económicos a las escuelas para que cubran necesidades básicas.
- 1.3.2.2 Gestionar ante las instancias estatales y federales recursos adicionales para fortalecer la educación de calidad en el Municipio.

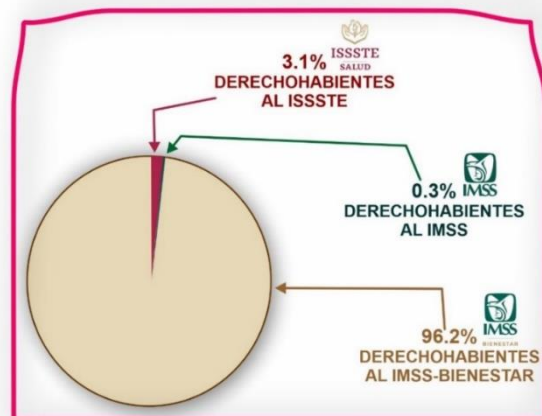
1.4.- Salud

La principal prioridad del gobierno municipal es la salud de los habitantes del Municipio, ya que un pueblo con salud tiene todo para salir adelante. Sin embargo, la realidad del Municipio de Santa Cruz de Bravo en relación a la salud, muestra que tiene problemas y necesidades por resolver en los próximos tres años, es por eso que las prioridades del gobierno municipal 2023-2025 en este tema tan delicado y básico para las personas, será la de generar infraestructura y equipamiento adecuado, así como la prevención y control de enfermedades, prioritariamente de los sectores más vulnerables de la población.

Diagnóstico

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, el 96.2% de la población depende del servicio que le otorga el IMSS-Bienestar, por lo cual tienen que acudir a la clínica de salud que tiene la comunidad para su atención médica. Solo el restante 3.8% tiene algún otro servicio médico como el ISSSTE o es derechohabiente del IMSS. Desafortunadamente, para la mayoría de la población que tiene que acudir a la clínica se encuentran con el problema de que las instalaciones están en pésimo estado, lo cual fue corroborado por protección civil estatal en los primeros meses del año 2023 quien dictaminó que la clínica era inservible e irreparable. Además de esto, la clínica carece de médico o

doctor, ya que solo cuenta con una enfermera que da atención básica y de prevención, además de que no se tienen medicamentos ni equipo suficiente. Cuando los pacientes están graves o se requiere de otro tipo de atención médica, los pacientes y familiares tienen que recurrir al hospital regional de Santiago Tamazola, en donde muchas veces les niegan la atención pronta y expedita, por lo que tienen que acudir a médico particular ahí mismo en esa comunidad o hasta la ciudad de Huajuapán, gastando lo que no tienen y poniendo en riesgo su vida e integridad física.



Fuente: Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI
<https://www.inegi.org.mx/>

Aunado a estos problemas básicos y prioritarios, la población carece de campañas de prevención y de control de enfermedades que se pueden evitar o sobrellevar de mejor manera. Y es que según datos del Censo 2020 del INEGI, más del 40% de la población

tiene alguna discapacidad por enfermedad crónica desde hace mucho tiempo.



Fotos de la clínica de salud que está en mal estado desde hace más de 15 años

Las principales enfermedades que aquejan a la población del Municipio son la desnutrición en niñas, niños y adolescentes, infecciones respiratorias y estomacales, la hipertensión arterial y diabetes. Las enfermedades menos comunes, pero que también requieren de atención médico-social son el alcoholismo y la drogadicción.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de salud en el Municipio, en la que todos y todas coincidieron que lo principal es la clínica en mal estado, la falta de equipo médico y medicamentos, la carencia de personal médico adecuado y suficiente y la falta de campañas o acciones de prevención y

control de enfermedades; lo que origina que no se tenga lugar adecuado para recibir atención médica, el agravamiento y riesgo de muerte de los pacientes, aumento de enfermedades y posibles defunciones por atención inadecuada de enfermedades.

Problema identificado

La mayoría de la población del Municipio no tiene acceso a salud de calidad.

Objetivo 1.4

Garantizar el acceso a servicios de salud de calidad y de prevención a la comunidad del Municipio. **(ODS 3, 9 y 11)**

Estrategia 1.4.1

Asegurar infraestructura de calidad para la salud de la comunidad.

Líneas de Acción

- 1.4.1.1 Realizar las gestiones necesarias para construir una nueva clínica de salud equipada.
- 1.4.1.2 Gestionar medicamentos y personal médico suficiente.

Estrategia 1.4.2.

Fortalecer la prevención y control de enfermedades.

Líneas de Acción

- 1.4.2.1 Realizar campañas que prevengan y controlen las enfermedades en el Municipio.
- 1.4.2.2 Gestionar brigadas médicas del gobierno del estado para fortalecer la prevención de enfermedades en el Municipio.

1.5.- Inclusión para el bienestar de los grupos de atención prioritaria

El Estado de Bienestar para todas y todos los Santacruceños no estará completo sin los grupos de personas que requieren atención prioritaria, también llamados como grupos en situación de vulnerabilidad, tales como las niñas, niños, jóvenes, migrantes, mujeres, personas LGBTTTIQ+, radicados, personas con discapacidad, población indígena y adultos mayores.

De estos grupos de personas se considera en otros apartados a las mujeres, niñas, niños, jóvenes, migrantes, radicados y población indígena, por lo que, en este apartado, el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025 les dará prioridad a las personas con alguna discapacidad y a los adultos mayores, quienes, por su situación física, mental o por la edad, requieren de atención especial de parte de sus Autoridades Municipales.

En cuanto a los que integran la comunidad LGBTTTIQ no se tiene registro de este tipo de personas en el Municipio, solo de dos o tres que llegan de visita de vez en cuando a la comunidad, quienes no reciben ningún trato de discriminación o exclusión.

Diagnóstico

En el Municipio de Santa Cruz de Bravo un cuarto de la población es de adultos mayores, ya que según el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, de los 365 habitantes, 92 corresponden a personas de 60 años o más, de los cuales 40 son hombres y 52 son mujeres. De este total de adultos, 68 reciben el apoyo del Programa de Pensión para Adultos Mayores de 65 y más años, según datos del Portal de la secretaria de Bienestar del Gobierno Federal del bimestre enero-febrero de 2023.

El mismo Censo de Población y Vivienda establece que el índice de envejecimiento en el Municipio, es decir, el crecimiento de la población adulta con respecto a la población más joven, es del 94.8%.

Según los datos que se obtuvieron durante el proceso de planeación participativa 2023 se tiene que 85 personas tienen entre 61 años y más, lo que hace suponer que solo 7 personas deben de tener 60 años para que coincida con los datos del Censo del INEGI.

Con estos datos diferentes y poco confiables obligan necesariamente a realizar un nuevo censo actualizado de las personas adultas mayores del Municipio, con el fin de atenderlos en base a información concreta y fiable, y es que un ejemplo de esto, es el registro variable de beneficiarios que arroja el programa de Pensión para Adultos Mayores en los últimos tres años, quien en enero del 2021 tenía 63, en ese mismo mes, pero del 2022 registro 57 y en el bimestre enero-febrero del 2023 tuvo 68 beneficiarios.

Independientemente al problema del Censo o padrón actualizado de adultos mayores en el Municipio, se tiene que las principales necesidades que tiene este grupo de personas en situación vulnerable son la falta de actividades recreativas y de atención médica adecuada.

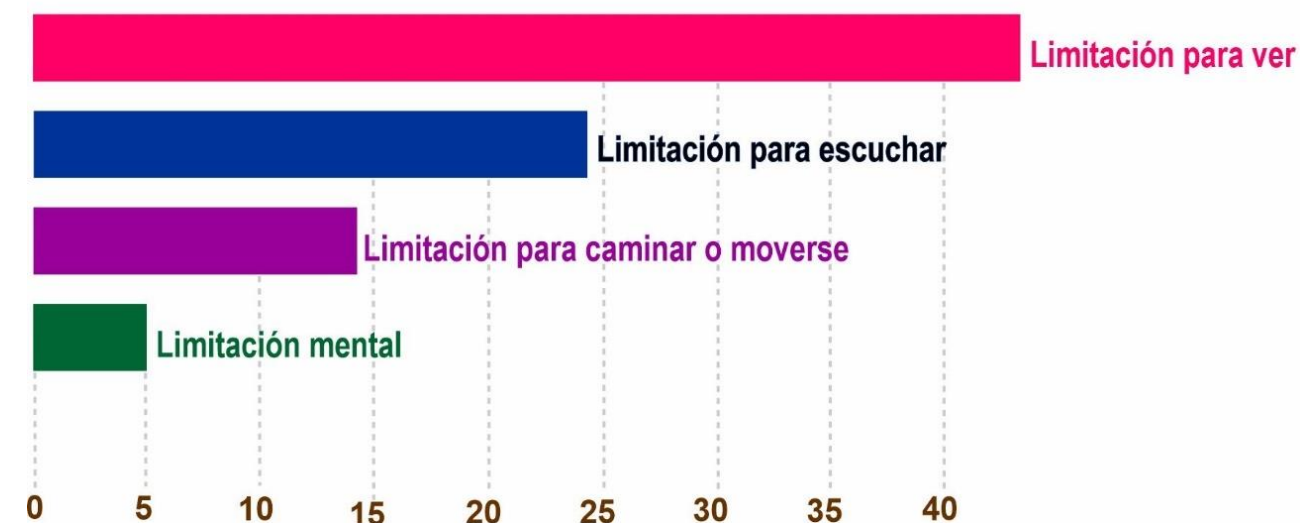
Seguramente que con el cambio de forma de pago de la pensión para adultos de 65 y más, se tendrá que ver la manera de apoyarlos y acompañarlos para que acudan al Municipio de Santiago Tamazola a cobrar al Banco Bienestar, toda vez que actualmente el personal de Bienestar acude a la comunidad a pagarles.

En cuanto a las personas con alguna discapacidad, se tiene que según el Censo de Población y Vivienda 2020, más de 100 personas del Municipio sufren de alguna discapacidad o limitación física, dentro de las cuales las más sobresalientes son 43 personas que tienen alguna limitación para ver, 24 con limitación para escuchar, 14 con limitación para caminar o moverse y 5 tienen alguna limitación mental.



**LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
Y LAS QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD
SERÁN NUESTRA PRIORIDAD**

Discapacidades por tipo de actividad en el Municipio de Santa Cruz de Bravo



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. <https://www.inegi.org.mx/>

Los principales problemas que existen sobre las personas con alguna discapacidad, son las mismas que la de los adultos mayores, pues hace falta tener un Padrón integral y concreto sobre la población con alguna discapacidad, además de que se necesita realizar gestión de programas que ayuden a quienes tengan algún problema motriz, visual, auditiva, intelectual o psicosocial.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de los grupos de atención prioritaria en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que lo principal es la falta de un padrón integral actualizado y de programas que apoyen a los adultos mayores y personas con alguna discapacidad, lo que a dado como resultado que a la fecha no se tenga información ni datos numéricos suficientes sobre adultos mayores y personas con alguna discapacidad y de apoyos para este sector vulnerable del Municipio.

Problema identificado

No se tiene un padrón real y actualizado de las personas mayores y con alguna discapacidad y no se cuenta con un programa integral de apoyo para estos grupos de atención prioritaria.

Objetivo 1.5

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria del Municipio.
(ODS 1, 10, 11 y 16)

Estrategia 1.5.1

Propiciar la inclusión social y el bienestar de las personas mayores y con alguna discapacidad.

Líneas de Acción

- 1.5.1.1 Elaborar un registro confiable e integral de adultos mayores y personas con alguna discapacidad.
- 1.5.1.2 Promover y gestionar apoyos y ayudas para adultos mayores y personas con alguna discapacidad.

1.6.- Atención integral a migrantes y radicados

Considerando que uno de los principios rectores de la Agenda 2030 es la de “*no dejar a nadie atrás*”, bajo el enfoque de igualdad y no discriminación, es como el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025, considera como una de sus acciones principales para cohesionar y fortalecer la unidad de la comunidad, darle atención e inclusión integral a los paisanos migrantes y radicados.

Diagnóstico

El Municipio de Santa Cruz de Bravo, como muchos otros de la Región Mixteca, está considerado como de población altamente migrante, debido a que desde hace años buena parte de sus habitantes se han ido a trabajar a Estados Unidos, en su mayoría a la Ciudad de Madera en el estado de California, quienes vienen al Municipio por algunos meses o específicamente a las fiestas anuales. Otro tanto de los habitantes originarios del Municipio se han ido a radicar a otras partes de la República Mexicana por cuestiones familiares, de trabajo o estudios, siendo los lugares más recurrentes la Ciudad de México, Morelos, Puebla, Tijuana y en el mismo Estado de Oaxaca como la capital, Huajuapán de León y Asunción Nochixtlán. No se tiene un número exacto del total de personas migrantes o radicados, pero se estima que son más de 100 habitantes entre padres e hijos. Una característica de los paisanos radicados en relación a los migrantes, es que visitan de manera más constante al Municipio.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, el 80% de la población migrante internacional del Municipio está en Estados Unidos de América y el restante 20% no se tiene destino especificado. Además, que del total de personas migrantes de 5 años y más, el 75% emigro por causas familiares, el 12.6% por causas de trabajo y estudios y el restante 12.4% por otras causas.



De acuerdo a los indicadores de migración internacional, índice y grado de intensidad migratoria DP2 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación Federal, el Municipio de Santa Cruz de Bravo tiene los siguientes resultados de densidad migratoria:

Clave Entidad Federativa	Clave del Municipio	Municipio	total de Viviendas	% de viviendas que reciben remesas	% viviendas con migrantes del quinquenio anterior
20	376	Santa Cruz de Bravo	100	31.00	3.00

% viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	% viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria Dp2	Grado de intensidad migratoria Dp2	Posición que ocupa el Municipio a escala Nacional
0.00	2.00	60.5729	Alto	339

Fuente: Indicadores de migración internacional 2020 de la CONAPO.
http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad_migratoria/anexos/Anexo_B1.pdf

Así como los migrantes han contribuido de alguna manera a que se esté perdiendo la cultura originaria del Municipio, hay que reconocer que su estadía fuera de la comunidad ha servido para mejorar de alguna manera la economía de las familias, ya que durante el año aproximadamente 30 hogares reciben remesas de parte de sus familiares que están en Estados Unidos. También apoyan económicamente para las fiestas y obras del Municipio.

En cuanto a los paisanos radicados en otros Estados y dentro del territorio de Oaxaca, varios se han sumado a contribuir con su apoyo económico o en especie para las fiestas y eventos que se realizan año con año en el Municipio.

Otra forma de apoyo que realizan los migrantes y radicados con el Municipio, es con el pago oportuno de sus contribuciones municipales, como el impuesto predial y agua potable, el cual lo hacen a través de familiares o cuando vienen a la comunidad.

El principal problema que existe con los migrantes y radicados y que ellos mismos lo han expresado, es la falta de atención para incluirlos en decisiones o acuerdos importantes de la comunidad, ya que es común escucharlos de que solo los buscan para pedirles apoyo y no los toman en cuenta para otros asuntos o problemas de la comunidad.

Por la importancia que revisten los migrantes y radicados para la comunidad, se buscarán alternativas de solución para incluirlos y tomarlos en cuenta en los asuntos prioritarios, sin descuidar la atención y servicios básicos a que tienen derecho cuando visitan al Municipio.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema con los migrantes y radicados del Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que lo principal es la falta de un padrón integral de migrantes y radicados, de normas que regulen la inclusión de los migrantes y radicados en decisiones de la comunidad y canales formales de comunicación, coordinación e información con migrantes y radicados; que a dado como resultado que no se tenga la información, comunicación, coordinación y apoyo con migrantes y radicados del Municipio.

Problema identificado

No se le da atención e inclusión a los migrantes y radicados del Municipio.

Objetivo 1.6

Dar atención integral a migrantes y radicados del Municipio. **(ODS 10, 11 y 16)**

Estrategia 1.6.1

Impulsar legal y administrativamente a los migrantes y radicados en decisiones del gobierno municipal.

Líneas de Acción

- 1.6.1.1. Elaborar un registro confiable e integral de migrantes y radicados.
- 1.6.1.2. Elaborar y aprobar normas que regulen la inclusión de migrantes y radicados en la comunidad.
- 1.6.1.3. Establecer medios de comunicación, coordinación e información con migrantes y radicados.

1.7.- Cultura

La cultura en términos conceptuales es concebida como el conjunto de elementos y características de una determinada comunidad, que incluye aspectos como las costumbres, las tradiciones, las normas internas y el modo de un grupo personas para actuar, comunicarse y construir sociedad. La cultura también abarca aspectos como la religión, la moral, las artes, la historia, el conocimiento, la música, los símbolos, el lenguaje, las creencias y los valores. A partir de este conocimiento y lo que significa para el Municipio de Santa Cruz de Bravo la cultura, es como el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025, dará prioridad al rescate y fomento de su cultura ancestral, complementándola con otros aspectos que la enriquezcan y nos den identidad propia como comunidad santacruzense que nos heredaron nuestros antepasados.

Diagnóstico

A pesar de que el Municipio de Santa Cruz de Bravo está considerado como una de las comunidades integrantes de la cultura mixteca, que forma parte de uno de los pueblos indígenas que todavía se rige por sistemas normativos indígenas, está perdiendo poco a poco aspectos de su cultura ancestral, debido principalmente a que las autoridades municipales en turno no han implementado alguna política inclusiva y de fomento en materia de cultura y a la interacción de la cultura que traen los paisanos migrantes y radicados.





Dentro de lo rescatable de nuestra cultura y que debe seguir fomentándose y practicando, está la forma de realizar nuestras festividades, el método tradicional de elección de autoridades municipales y la forma de gobernar y administrar a través de Asambleas Comunitarias. Estos importantes eventos de nuestra cultura originaria hace falta regularlos a través del Bando de Policía y Gobierno, estatutos electorales y demás reglamentos municipales, lo cual ya se mencionó en el eje Transversal de Interculturalidad.

En cuanto a lo que se está perdiendo, tenemos lo relacionado a los tequios comunitarios, el respeto a los símbolos y Autoridades Municipales, la lengua mixteca, nuestras historias y creencias, los valores, la moral y otros complementos como la música y el arte.

Sobre la música y el arte, podemos decir que ya existió una Autoridad Municipal que tuvo la iniciativa de formar una banda de música propia de la comunidad con niños y jóvenes entusiastas que venía funcionando muy bien, pero posteriores administraciones no le dieron el seguimiento necesario y se desintegró. Sobre este tipo de proyectos culturales las principales limitantes son los recursos económicos para pagar al instructor y la adquisición de instrumentos, ya que por disposición e iniciativa de la Autoridad Municipal y de niñas, niños y jóvenes entusiastas no se tiene problema alguno.

Un aspecto de cultura tradicional que se perdió y nadie ha intentado rescatar son los símbolos representativos del Municipio, tales como la historia, el escudo oficial y el bastón de mando. Sobre esto, propondremos normar y legalizar un escudo realmente representativo de la comunidad, rescatar datos e información histórica y elaborar nuestra propia acervo histórico y utilizar el bastón de mando de autoridad municipal.

Algunas de estas carencias culturales se consideran en el Eje Transversal de la Interculturalidad, por lo que en este apartado se considerarán solo las restantes.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de cultura en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que lo principal es la apatía de las Autoridades Municipales para rescatarla y fomentarla, la falta de recursos económicos suficientes para cultura y la concientización de la comunidad en materia cultural, que ha originado que se esté perdiendo la cultura ancestral, los valores, la práctica de la cultura en sus diferentes modalidades y que no se tenga un acervo histórico del Municipio.

Problema identificado

El Municipio está perdiendo su cultura propia y ancestral y no existe implementación de acciones para su rescate y fomento.

Objetivo 1.7

Impulsar la cultura en el Municipio. **(ODS 4, 5, 9, 10 y 11)**

Estrategia 1.7.1

Rescatar el acervo cultural del Municipio.

Líneas de Acción

1.7.1.1 Propiciar conciencia en la comunidad para que practique la cultura.

1.7.1.2 Investigar, recopilar e integrar en un documento la historia del Municipio.

Estrategia 1.7.2

Fomentar la práctica de actividades culturales.

Líneas de Acción

1.7.2.1 Gestionar recursos para crear una Banda de música.

1.7.2.2 Realizar diversas actividades culturales con niñas, niños, jóvenes y adultos mayores.

1.8.- Deporte

El deporte más que una simple y cotidiana actividad recreativa, es un elemento complementario para la salud física, mental y emocional de las personas de todas las edades, ya que se ha demostrado que no solo influye en lo físico y mental sino que también ayuda al equilibrio e inserción social de una comunidad, eliminando vicios como el alcohol, drogadicción, sedentarismo y uso abusivo de la tecnología, además de que es muy recomendable para combatir y prevenir enfermedades; por todo esto, será prioridad para el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025 la de favorecer y fomentar el deporte de manera constante entre los diferentes sectores de la población del Municipio.

Diagnóstico

La característica principal del deporte en el Municipio de Santa Cruz de Bravo, es que solo se fomenta y practica en la fiesta anual y de manera esporádica por deportistas que participan en torneos de otras comunidades, aunque también de vez en cuando algunos deportistas se organizan y realizan torneos y otras veces realizan partidos o “retas” de basquetbol por las tardes o noches y en fin de semana.



Los deportes que se practican en el Municipio son limitados, pues solo juegan basquetbol y futbol.

Las razones principales por las que no se practican varios deportes de manera constante, son la falta de iniciativa y organización de las personas, el poco o nulo interés de los gobiernos municipales por fomentar el deporte en la comunidad y la falta de recursos suficientes para el material, equipo y premiación. Pondremos atención en los dos últimos aspectos para fomentar el deporte en nuestra comunidad.



Si bien es cierto que la infraestructura deportiva ha sido factor para no practicar deportes, ya que existen canchas en mal estado como es el caso de la de fútbol rápido “el quesito” y la cancha de basquetbol de la secundaria, hay otras que están en buen estado como las canchas de basquetbol de la primaria y la techada que esta junto al palacio que recién fue rehabilitada por el comité ciudadano de Estados Unidos “*Santacruseños con todo*”.

Hay que decir que, para practicar deportes como el ciclismo, atletismo, volibol, entre otras actividades recreativas, no se requiere de lugar específico, sólo la iniciativa de las autoridades municipales para fomentarlos.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema del deporte en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que existe apatía de las Autoridades Municipales por fomentarlo, falta de recursos económicos suficientes para el deporte y algunas instalaciones en mal estado (canchas de fútbol rápido y basquetbol), lo que origina que exista sedentarismo y vicios, probables enfermedades por la falta de ejercicio, salud física y mental deficiente, cohesión y armonía social limitada y comunidad sin recreación.

Problema identificado

No se fomenta ni se practica el deporte de manera constante y en todas sus modalidades en el Municipio y algunas instalaciones deportivas están en mal estado.

Objetivo 1.8

Impulsar la práctica del deporte de manera constante y en varias modalidades entre los habitantes del Municipio y mejorar la infraestructura deportiva. **(ODS 4, 5, 9, 10 y 11)**

Estrategia 1.8.1

Motivar que la comunidad realice algún tipo de deporte y participe en las competencias y torneos deportivos que se lleven a cabo durante el año.

Líneas de Acción

- 1.8.1.1. Realizar conciencia entre la comunidad para que practique deportes.
- 1.8.1.2. Realizar competencias y torneos deportivos en varias modalidades.
- 1.8.1.3. Gestionar recursos para fomentar el deporte en la comunidad.

Estrategia 1.8.2

Mejorar la infraestructura deportiva municipal.

Líneas de Acción

- 1.8.2.1 Gestionar recursos extraordinarios para fortalecer la infraestructura deportiva.

1.9. Matriz de Planeación Municipal (MPM) del EJE 1

TEMA: COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo	No se le ha dado el interés y la atención adecuada a la pobreza extrema y a las carencias sociales más básicas	Mejorar el bienestar de la población del Municipio de Santa Cruz de Bravo en condiciones de pobreza extrema y rezago social	Mejorar los servicios sociales básicos y las condiciones de las personas en pobreza extrema del Municipio	Gestionar ante el gobierno Federal y Estatal recursos adicionales para infraestructura y servicios públicos básicos de calidad.	Gestión de recursos adicionales	17.58 140	-98. 223 98	Presidencia, DIF Municipal, Gobierno Federal y Estatal	2023 2024 2025	\$ 15,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios	2 gestiones realizadas por año	365 hab.	Total de gestiones programadas /total programadas x 100
				Atender en la medida de las posibilidades presupuestarias con apoyos económicos o en especie a las personas que viven solas o sin el apoyo de familiares.	Apoyo a personas en extrema pobreza	17.58 140	-98. 223 98	Presidencia y DIF Municipal	2023 2024 2025	\$ 21,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios	52 apoyos	52 hab.	Total de apoyos entregados /total programados x 100
				Contar con una comunidad unida y con mejor calidad de vida.	Tequios comunitarios	17.58 120	-98. 224 20	Ayuntamiento y comunidad	2023 2024 2025	\$ 15,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios	18 tequios	365 hab.	Total de tequios realizados / total programados x 100
				Fomentar la colaboración de los paisanos migrantes y radicados en las obras y trabajos municipales para una mejor prestación de los servicios públicos básicos.	Apoyo de Migrantes y radicados	17.58 120	-98. 224 20	Ayuntamiento, migrantes y radicados	2023 2024 2025	\$ 0.00	-	1 colaboración anual de migrantes y 1 colaboración anual de radicados	365 hab.	Total de colaboraciones realizadas / total de colaboraciones programadas x 100

TEMA: ALIMENTACIÓN														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo	En el Municipio existe consumo excesivo de alimentos y bebidas chatarra y desconocimiento para una alimentación de calidad y de bienestar.	Mejorar la alimentación y el conocimiento sobre alimentación de calidad en el Municipio.	Propiciar alimentación de calidad y conciencia sobre la cultura del buen comer.	Hacer conciencia en la comunidad para que se alimente adecuadamente.	Campañas de concientización sobre alimentación de calidad y de bienestar.	17.58 120	-98. 224 20	DIF Municipal y Regiduría de Salud	2023 2024 2025	\$ 0.00	-	6 campañas (2 por año).	365 hab.	Total de campañas realizadas / total de campañas programadas x 100
				Brindar capacitación en temas de salud e higiene alimentaria.	Capacitar sobre temas de salud e higiene alimentaria.	17.58 120	-98. 224 20	DIF Municipal y Regiduría de Salud	2023 2024 2025	\$ 0.00	-	6 capacitaciones (2 por año)	365 hab.	Total de capacitaciones realizadas / total de capacitaciones programadas x 100
			Garantizar alimentos prioritarios y básicos para la comunidad.	Gestionar el programa de comedores populares para el bienestar.	Programa de comedores populares para el bienestar.	17.58 120	-98. 224 20	DIF Municipal y Regiduría de Salud	2024 2025	\$ 50,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios	1 programa	365 hab.	Total de programas realizadas / total de programas planeados x 100
				Gestionar el servicio eficiente de venta y distribución de alimentos esenciales.	Tienda DICONSA eficiente	17.58 120	-98. 224 20	DIF Municipal y Regiduría de Salud	2024 2025	\$ 0.00	-	1 tienda DICONSA	365 hab.	Total de tiendas DICONSA implementada / total programadas x 100

TEMA: EDUCACIÓN														
Locali dad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	La ti tud	Lon gi tud	Actores involucra dos	Perio do de eje cucion	Costo	Fuente de financia miento	Meta	Be nefi cia rios	Indicador
Santa Cruz de Bravo	No toda la población tiene acceso a la educación, existe poca atención de las autoridades municipales por la educación del Municipio y las escuelas no tienen cubiertas sus necesidades básicas.	Garantizar el acceso a servicios de educación para toda la población y que las escuelas tengan cubiertas todas sus necesidades básicas	Fomentar el acceso a la educación en todos los niveles.	Motivar y ayudar a los jóvenes para que estudien bachillerato y licenciatura o alguna carrera técnica.	Realizar platicas domiciliarias con padres de hijos que no estudian bachillerato	17.58120	-98.22420	Regiduría de Educación, jóvenes y padres de familia.	2023-2024	\$ 0.00	-	40 platicas	40 Hab.	Total de platicas realizadas/total de platicas programadas x 100
				Gestionar educación por parte del INEA.	Programa de educación para adultos por parte del INEA.	17.58120	-98.22420	Regiduría de Educación, adultos analfabetas y el INEA.	2024	\$ 25,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios	1 programa	50 hab.	Total de programas implementados / total de programas planeados x 100
			Contribuir para que el Municipio tenga educación de calidad.	Apoyar con recursos económicos a las escuelas para que cubran necesidades básicas.	Apoyo económico a escuelas	17.58120	-98.22420	Regiduría de Hacienda, escuelas y Comité de padres de familia.	2023-2024-2025	\$ 45,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios	3 escuelas apoyadas	63 Hab.	Total de escuelas apoyadas / total de escuelas programadas x 100
				Gestionar ante las instancias estatales y federales recursos adicionales para fortalecer la educación de calidad en el Municipio.	Gestión de recursos para educación básica	17.58120	-98.22420	Ayuntamiento, Presidenta Municipal, Gobierno Federal y Estatal	2023-2024-2025	\$ 10,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios.	3 gestiones para escuelas	63 hab.	Total de gestiones para escuelas realizadas / total de gestiones programadas x 100

TEMA: SALUD														
Locali dad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	La ti tud	Lon gi tud	Actores involucra dos	Perio do de eje cucion	Costo	Fuente de financia miento	Meta	Be nefi cia rios	Indicador
Santa Cruz de Bravo	La mayoría de la población del Municipio no tiene acceso a salud de calidad.	Garantizar el acceso a servicios de salud de calidad y de prevención a la comunidad del Municipio.	Asegurar infraestructura de calidad para la salud de la comunidad.	Realizar las gestiones necesarias para construir una nueva clínica de salud equipada.	Construcción de clínica de salud.	17.58 086	-98. 2232 9	Regiduría de Salud, Gobierno del Estado, Secretaría de Salud, Regiduría de Obras	2023 2024	\$ 5,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios	2 gestiones	365 hab.	Total de gestiones programadas para clínica / total de gestiones programadas x 100
				Gestionar medicamentos y personal médico suficiente.	Gestión de medicamentos y personal médico.	17.58 086	-98. 2232 9	Regiduría de Salud, Gobierno Federal y Estatal y Secretaría de Salud.	2023 2024	\$ 5,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios	Lote de medicamentos y 1 médico	365 hab.	Total de lotes de medicamento y médicos obtenidos/ total de lotes de medicamentos y médicos programados x 100
			Fortalecer la prevención y control de enfermedades.	Realizar campañas que prevengan y controlen las enfermedades en el Municipio.	Campañas de prevención o control de enfermedades.	17.58 120	-98. 224 20	Regiduría de Salud y Comité de Salud.	2023 2024 2025	\$ 2,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios	6 campañas (2 por año)	365 Hab.	Total de campañas realizadas / total de campañas programadas x 100
				Gestionar brigadas médicas del gobierno del estado para fortalecer la prevención de enfermedades en el Municipio.	Brigadas territoriales por la salud.	17.58 120	-98. 224 20	Regiduría de Salud y Secretaría de Salud estatal.	2023 2024 2025	\$ 5,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios.	1 brigada por año.	365 hab.	Total de brigadas obtenidas / total de brigadas programadas x 100

TEMA: INCLUSION PARA EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo	No se tiene un padrón real y actualizado de las personas mayores y con alguna discapacidad y no se cuenta con un programa integral de apoyo para estos grupos de atención prioritaria.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria del Municipio.	Propiciar la inclusión social y el bienestar de las personas mayores y con alguna discapacidad.	Elaborar un registro confiable e integral de adultos mayores y personas con alguna discapacidad.	Padrón integral de adultos mayores y personas con alguna discapacidad.	17.58 138	-98. 2239 7	DIF Municipal y Regiduría de Salud.	2023 2024	\$ 500.00	Ramo 28 e Ingresos propios	1 padrón integral	365 hab.	Total de padrones de personas mayores y con alguna discapacidad realizados / total de padrones programados x 100
				Promover y gestionar apoyos y ayudas para adultos mayores y personas con alguna discapacidad.	Programa integral para apoyar a personas mayores y con alguna discapacidad.	17.58 138	-98. 2239 7	DIF Municipal, Regiduría de Salud y DIF Estatal.	2023 2024 2025	\$ 5,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios	1 programa integral para adultos mayores y personas con alguna discapacidad.	365 hab.	Total de programas para personas mayores y con alguna discapacidad implementados / total de programas planeados x 100

TEMA: ATENCION INTEGRAL A MIGRANTES Y RADICADOS														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo	No se le da atención e inclusión a los migrantes y radicados del Municipio.	Dar atención integral a los migrantes y radicados del Municipio.	Impulsar legal y administrativamente a los migrantes y radicados en decisiones del gobierno municipal.	Elaborar un registro confiable e integral de migrantes y radicados.	Padrón integral de migrantes y radicados.	17.58 138	-98. 2239 7	DIF Municipal, Regiduría de Salud, migrantes y radicados.	2023 2024	\$ 0.00	-	1 padrón integral de migrantes y radicados.	365 hab.	Total de padrones de migrantes y radicados realizados / total de padrones programados x 100
				Elaborar y aprobar normas que regulen la inclusión de migrantes y radicados en la comunidad.	Normas en Bando de Policía y Gobierno y en reglamentos sobre migrantes y radicados en decisiones del gobierno y comunidad.	17.58 138	-98. 2239 7	Asamblea General Comunitaria y Ayuntamiento.	2023	\$ 0.00	-	Capítulo o apartado sobre migrantes y radicados en Bando de Policía y Gobierno	365 hab.	Total de capítulos en Bando aprobados / total de capítulos programados x 100
				Establecer medios de comunicación, coordinación e información con migrantes y radicados.	Comunicación, coordinación e información con migrantes y radicados.	17.58 138	-98. 2239 7	DIF Municipal, Regiduría de Salud, migrantes y radicados.	2023 2024 2025	\$ 0.00	-	Comunicación constante y permanente	365 hab.	Total de comunicaciones realizadas / total de comunicaciones programados x 100

TEMA: CULTURA														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo	El Municipio está perdiendo su cultura propia y ancestral y no existe implementación de acciones para su rescate y fomento.	Impulsar la cultura en el Municipio	Rescatar el acervo cultural del Municipio.	Propiciar conciencia en la comunidad para que practique la cultura.	Campañas de concientización para practicar cultura.	17.58138	-98.22397	Regiduría de Educación, niñas, niños, jóvenes y adultos mayores.	2023 2022 2025	\$ 0.00	-	6 campañas (2 por año)	365 hab.	Total de campañas de concientización sobre cultura realizadas / total de campañas programadas x 100
				Investigar, recopilar e integrar en un documento la historia del Municipio.	Crear el Acervo histórico del Municipio.	17.58138	-98.22397	Regiduría de Educación, Secretaría municipal y personas mayores de la comunidad.	2023 2024	\$ 1,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios	1 acervo histórico del Municipio	365 hab.	Total de acervos históricos elaborados / total de acervos programados x 100
			Fomentar la práctica de actividades culturales.	Gestionar recursos para crear una Banda de música.	Gestión de recursos extraordinarios para crear Banda de Música.	17.58138	-98.22397	Regiduría de Educación, Secretaría de las Culturas y Artes estatal, niñas, niños y jóvenes de la comunidad.	2023 2024	\$ 4,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios	2 gestiones realizadas	20 Hab.	Total de gestiones para cultura realizadas/ total de gestiones programadas x100
				Realizar diversas actividades culturales con niñas, niños, jóvenes y adultos mayores.	Actividades y concursos culturales.	17.58138	-98.22397	Regiduría de Educación, niñas, niños, jóvenes y adultos mayores de la comunidad.	2023 2024 2025	\$ 5,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios.	6 eventos culturales (2 por año).	365 hab.	Total eventos culturales realizados / total de eventos culturales programados x 100

TEMA: DEPORTE														
Locali dad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	La ti tud	Lon gi tud	Actores involucra dos	Perio do de eje cucion	Costo	Fuente de financia miento	Meta	Be nefi cia rios	Indicador
Santa Cruz de Bravo	No se fomenta ni se practica el deporte de manera constante y en todas sus modalidades en el Municipio.	Impulsar la práctica del deporte de manera constante y en varias modalidades entre los habitantes del Municipio.	Motivar que la comunidad realice algún tipo de deporte y participe en las competencias y torneos deportivos que se lleven a cabo durante el año.	Realizar conciencia entre la comunidad para que practique deportes.	Campañas de concienti zación para practicar deporte.	17.58 138	-98. 2239 7	Regiduría de Educación y Comunidad en general.	2023 2022 2025	\$ 0.00	-	6 campañas (2 por año)	365 hab.	Total de campañas de concientizaci ón realizadas / total de campañas programadas x 100
				Realizar competencias y torneos deportivas en varias modalidades.	Programa para torneos y competen cias deportivas	17.58 138	-98. 2239 7	Regiduría de Educación, niñas, niños, jóvenes y adultos.	2023 2022 2025	\$ 10,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios	6 torneos o competencias (2 por año)	365 hab.	Total de torneos o competen cias realizadas / total de torneos o competencia s programadas x 100
				Gestionar recursos para fomentar el deporte en la comunidad.	Gestión de recursos extraordi narios para el deporte.	17.58 138	-98. 2239 7	Presidencia Municipal, Regiduría de Educación y Gobierno del Estado.	2023 2024 2025	\$ 4,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios	3 gestiones realizadas	365 hab.	Total de gestiones realizadas / total de gestiones programadas x 100
				Fortalecer la infraestructura deportiva municipal.	Gestionar recursos extraordinarios para fortalecer la infraestructura deportiva.	17.58 101	-98. 2252 9	Presidencia Municipal, Regiduría de Educación y Gobierno del Estado.	2023 2024 2025	\$ 4,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios	1 cancha de futbol rehabilitada	365 hab.	Total de gestiones para rehabilitación deportiva realizadas / total de gestiones programadas x 100

Eje 2. Santa Cruz de Bravo Honesto, Cercano y Transparente

Introducción

Con la implementación de este eje garantizaremos que el Gobierno Municipal cuente con la capacidad, administración, documentos e instrumentos legales y administrativos necesarios para guiar el desarrollo integral y sostenible del Municipio con honestidad, transparencia y rendición de cuentas claras. Para lograr todo esto, llevaremos a la práctica seis sub ejes básicos: *combate a la corrupción en el servicio público municipal, transparencia y rendición de cuentas claras, gobierno municipal austero con hacienda pública eficiente y eficaz, tramites y servicios con desarrollo administrativo de calidad, Municipio Digital, y gestión y coordinación municipal.*

La finalidad de aplicar estos sub ejes será la de contar con una Administración Pública Municipal capaz, honesta, transparente y cercana a la gente, que nos garantice contar con una comunidad unida, solidaria y participativa; además, que nos permita mejorar el Índice de Desarrollo Institucional del Municipio y sus cuatro subíndices, toda vez que según el estudio elaborado por la Auditoría superior de la Federación en el 2020, Santa Cruz de Bravo tiene un Grado de Desarrollo Institucional Municipal (GDIM) **BAJO**, con un Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) de **0.28**, que lo ubica en el lugar 397 de los Municipios del Estado de Oaxaca y en el Municipio 2242 a nivel nacional.

2.1.- Combate a la corrupción en el servicio público municipal

El combate a la corrupción en el servicio público es una de las prioridades de los Planes Nacional 2019-2024 y Estatal 2022-2028, pues la corrupción, según el gobierno federal, es una de las formas más extremas de la privatización, pues transfiere bienes y recursos públicos a particulares, lo que a opinión del Gobierno Estatal obstaculiza el desarrollo social a consecuencia de la malversación de los programas y en general de los recursos destinados al progreso, es por eso que una de las prioridades del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025, será la de garantizar que no existan actos de corrupción en el servicio público municipal que ofrezca el Gobierno Municipal y la Administración Pública del Municipio, con el fin de consolidar la confianza de la ciudadanía con sus representantes.



Diagnóstico

Así como en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 del Estado de Oaxaca indica que a nivel estatal la corrupción al año 2021 fue concebida por la población de 18 años y más como frecuente en un 44.7% y muy frecuente en 45.8%, el Municipio de Santa Cruz de Bravo no ha estado exento de percepción de corrupción por parte de las autoridades municipales en turno, ya que a pesar de que no se ha sancionado o comprobado plenamente actos de corrupción, si han existido casos que necesitan ser tomados en cuenta por la autoridad municipal actual para no incurrir en ello y llevar a cabo acciones que garanticen el pleno combate a la corrupción en su periodo de gobierno.

Los casos más mencionados sobre corrupción en Santa Cruz de Bravo y que han llegado en algunas ocasiones a instancias estatales, han sido en los siguientes periodos de gobierno municipal:

En el trienio 1999-2001, se llegó a denunciar por parte de una comisión de la comunidad ante la instancia de fiscalización estatal un supuesto acto de corrupción por parte del Presidente Municipal en turno, a quien se le acusó de haber pedido el famoso “diezmo” a constructoras y de haber inflado el costo de las obras, dicha denuncia no procedió por ser encubierto por parte del Gobierno estatal en turno, según por ser del mismo partido político.

En el trienio 2008-2010, se acusó a la autoridad municipal en turno de haber desviado recurso de una supuesta pavimentación en el camino de “Yuteisa”, la cual nunca se llevó a cabo pues solo se realizaron algunos trabajos de revestimiento, en aquella ocasión se comentó que no se procedió contra ese acto de corrupción, por ser el mismo gobierno del Estado el que pidió que se comprobara como pavimentación para obtener recursos adicionales para gastos de campaña.

A finales del trienio 2011-2013, se inició una auditoria a la autoridad que estaba en turno, la cual por término de su gestión no pudo en su momento contestar las observaciones que se le hicieron, por lo que le toco a la siguiente autoridad responder y darle el seguimiento a dicha auditoria, sin embargo, por diferencias políticas, familiares y falta de responsabilidad, no le dieron contestación a tiempo cuando se le pidieron copias certificadas de la comprobación y la autoridad fiscalizadora finco responsabilidades por supuesta falta de comprobación y emitió un dictamen para reintegro de recursos. Este caso a la fecha sigue abierto y en tribunales.

En el trienio 2014-2016, existió uno de los más sonados actos de corrupción en Santa Cruz de Bravo, toda vez que previo a la elección de autoridades de ese periodo, quien fue elegido como Presidente Municipal estuvo ofreciendo un programa de vivienda para lo cual pidió la cantidad de \$ 16,000.00 por cada cuarto a realizar, ya estando como autoridad municipal solo le prometía a la gente que “ya mero” salían los recursos para dicho programa, pero paso el tiempo y el trienio y nunca les hizo sus cuartos y mucho menos les regreso su dinero. Hasta la fecha, las más de 40 personas que dieron de buena fe esa cantidad siguen esperando que se les cumpla con el programa o se les regrese su dinero pues afecto seriamente la economía en sus hogares.

El último de los supuestos actos de corrupción en el Municipio se dio en el trienio pasado, es decir, en el 2020-2022, toda vez que del programa federal de pavimentación de caminos rurales se otorgaron recursos para pavimentar el camino que va para “los llanos”, los cuales

no se administraron adecuadamente ya que no se dio un informe claro del porque no se terminó toda la obra como estaba proyectada. Por este motivo es que el comité de dicha obra no firmó ni avaló el expediente ni la comprobación definitiva.

Desafortunadamente de todos estos casos de supuesta corrupción no se tienen los expedientes ni las pruebas suficientes para poder proceder, sin embargo, se sabe que en dos casos ya se encuentran los procedimientos en las instancias correspondientes, como es en el Órgano Superior de Fiscalización y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Lo que nos queda en el presente periodo de gobierno, es adquirir el compromiso de combatir y evitar actos de corrupción desde las dependencias y de los servidores públicos municipales que prestan sus servicios a la comunidad, por lo que combatiremos la corrupción implementando acciones legales, administrativas, de vigilancia y de atención oportuna a las denuncias para evitar la impunidad en el ejercicio del servicio público municipal.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de la corrupción en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que es por la falta de acciones, normas y sanciones, vigilancia suficiente y atención oportuna y de calidad a las denuncias de actos de corrupción, lo que ha dado como resultado que la ciudadanía desconfíe de sus autoridades, no participe en la vigilancia, se quede callada y no denuncie oportunamente probables actos de corrupción.

Problema identificado

El combate a la corrupción en el servicio público no ha sido el idóneo, adecuado y oportuno para prevenir probables actos de malversación de los recursos del Municipio.

Objetivo 2.1

Impulsar desde el Gobierno Municipal el combate a la corrupción y evitar la malversación de los recursos del Municipio. **(ODS 16)**

Estrategia 2.1.1

Vigilar para evitar que se cometan actos de corrupción en el servicio público municipal.

Líneas de Acción

- 2.1.1.1. Promover la integración y funcionamiento de los comités de contraloría social.
- 2.1.1.2. Promover y crear la Comisión edilicia que se encargue del buzón y atención de denuncias de probables actos de corrupción.

Estrategia 2.1.2

Fortalecer el control preventivo para evitar posibles actos de corrupción en el servicio público municipal.

Líneas de Acción

- 2.1.2.1 Promover la capacitación de los servidores públicos municipales responsables del manejo y vigilancia de la Hacienda Pública Municipal.

- 2.1.2.2 Promover y asegurar las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales obligados.
- 2.1.2.3 Impulsar la creación y aplicación de los Códigos de Ética y Conducta Municipal.

2.2.- Transparencia y rendición de cuentas

Entendiendo que el Municipio de Santa Cruz de Bravo está obligado a observar y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como de otras Leyes y Reglamentos Municipales que se refieran a la transparencia y rendición de cuentas, el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025, tendrá como una de sus prioridades la de realizar una gestión responsable, honesta y transparente de los recursos que administre, con el fin de que la comunidad se sienta identificada y representada por su gobierno municipal.

La tarea no solo será ser transparente, sino la de rendir cuentas claras de forma permanente y permitir el acceso de la comunidad a la información pública del Municipio.



Diagnóstico

La transparencia y rendición de cuentas en el Municipio de Santa Cruz de Bravo se ha dado conforme se ha exigido desde las instancias del gobierno y de acuerdo a lo que la Ley Orgánica Municipal establece sobre la de dar un informe anual detallado sobre la hacienda pública municipal, el avance de los programas, las obras en proceso y concluidas, y en general del estado que guardan los asuntos municipales, sin embargo, hace falta mucho por hacer para tener una transparencia y rendición de cuentas de calidad en la comunidad, un ejemplo de esto es el informe de gobierno que se rinde solo para cumplir con el mandato legal y bajo un formato que poca gente de la Asamblea lo entiende.

Hace falta implementar modalidades diferentes para transparentar y rendir cuentas de manera más integral, periódica y de fácil entendimiento para la comunidad.

En cuanto a la existencia de normas en materia de transparencia y acceso a la información en el Municipio hay que decir que nunca se han regulado y mucho menos se ha capacitado o informado a la comunidad en su derecho que tiene a ser informada y a recibir información pública de parte del Gobierno Municipal.

La carencia de normatividad sobre transparencia y rendición de cuentas en el Municipio se ve reflejada en el análisis que sobre Desarrollo Institucional realizó la Auditoría Superior de la Federación en el 2020, el cual arrojó resultados poco alentadores para Santa Cruz de Bravo en el subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas, tal y como se observa en el siguiente concentrado:

Por información de la SHCP sobre el SRFT (ISRFT) (50%)	0.67
Por Reglamentación en materia de Transparencia y Acceso a la Información (REG)(20%)	0.00
Por Participación Social (PS)(30%)	0.00
Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC)(100%)	0.33
Grado de Transparencia y Rendición de Cuentas (GTRC)	BAJO

Fuente: Análisis sobre Desarrollo Institucional 2020. <https://www.asf.gob.mx/idi.html>

En relación a la participación de la comunidad en asuntos de transparencia y rendición de cuentas, solamente se da cuando asisten a los informes de gobierno anuales y se integran los comités de contraloría social cada año para vigilar la ejecución de las obras públicas.

Desde el Gobierno Municipal no se ha constituido una unidad administrativa de transparencia como lo establece la ley, que, para el caso de Santa Cruz de Bravo, puede ser a través de una Regiduría o Comisión de concejales. Esta unidad es muy importante para que la comunidad tenga a donde recurrir para solicitar el acceso a información pública del Municipio o cualquier otro asunto que tenga que ver con la transparencia y rendición de cuentas.

La parte positiva de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Municipio, es la disposición del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas para suscribir un convenio y subir la información financiera y presupuestal del Municipio cada trimestre en su Portal Oficial, lo cual es un avance importante para rendir cuentas.

En el presente periodo de gobierno aparte de implementar acciones de transparencia y rendición de cuentas se seguirá suscribiendo dicho convenio para que se siga subiendo al internet la información financiera del Municipio, así como la demás que por Ley debe publicarse, tal es el caso de los informes trimestrales de los Recursos Federales Transferidos al Municipio que se suben a un Sistema de la secretaria de Hacienda y Crédito Público (SRFT).

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que hacen falta modalidades diferentes y comprensibles para transparentar y rendir cuentas claras, normas municipales que fomenten la transparencia, acceso a la información y la rendición de cuentas claras, ciudadanía capacitada y participativa y una unidad administrativa municipal de transparencia, lo que ha generado que la comunidad no tenga otras opciones mejores y

diferentes de recibir información pública y cuentas claras, que no existan normas que regulen la transparencia y rendición de cuenta claras, que la comunidad sea apática y desinteresada en materia de transparencia y rendición de cuentas y no tenga a quien recurrir para solicitar o denunciar falta de transparencia y acceso a información pública municipal.

Problema identificado

La transparencia y rendición de cuentas a la comunidad es limitada y deficiente.

Objetivo 2.2

Lograr que en el Municipio exista transparencia, rendición de cuentas y acceso a información pública de calidad y de forma integral. **(ODS 12 y 16)**

Estrategia 2.2.1

Impulsar en el Municipio la transparencia, rendición de cuentas claras y el acceso a la información pública municipal.

Líneas de Acción

- 2.2.1.1 Implementar modalidades diferentes y complementarias de transparencia y rendición de cuentas.
- 2.2.1.2 Aprobar normas legales que regulen la transparencia, rendición de cuentas claras y el acceso a la información pública municipal.
- 2.2.1.3 Impulsar la participación ciudadana en materia de transparencia, rendición de cuentas claras y acceso a información pública municipal a través capacitación e integración.
- 2.2.1.4 Crear instancia municipal que atienda la transparencia, rendición de cuentas y el acceso a la información pública municipal.

2.3.- Gobierno Austero

(con Hacienda pública municipal eficiente y eficaz)

Entendiendo que la Austeridad como principio constitucional permite combatir los excesos económicos de las personas que ejercen la hacienda pública, que garantiza gastar solo lo necesario y prioritario y que ayuda a contar con una Hacienda Pública Municipal eficiente y eficaz, que es una de las partes más sensibles y elementales del Municipio, toda vez que de su existencia y buena administración depende que se tengan los recursos económicos necesarios y suficientes para gobernar y administrar la comunidad, el Honorable Ayuntamiento del periodo 2023-2025, tendrá como una de sus prioridades la de contar con un gobierno austero y una hacienda pública municipal eficiente y eficaz, tal y como lo establece el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 cuando dice que “*se deberán construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas*”.

Para poder ser un gobierno austero, es necesario que se cuente con una Hacienda Pública Municipal eficiente y eficaz, toda vez que de su solvencia dependerá contar con los recursos suficientes para gastar solo lo necesario y prioritario en bien de la comunidad, es por eso

que primero que daremos un diagnóstico de los ingresos y egresos municipales y después lo relacionado a la austeridad.

Diagnóstico

Ingresos

Desafortunadamente como la mayoría de los Municipios de Oaxaca, Santa Cruz de Bravo depende en gran medida de los ingresos que recibe de la Federación, tanto de las Participaciones Municipales como de las Aportaciones de los Fondo III y IV, ya que la recaudación por concepto de ingresos propios es muy baja, esto lo podemos confirmar con la siguiente tabla de ingresos de los años fiscales 2019, 2020 y 2021:

Ingresos propios (recursos fiscales)

EJERCICIO FISCAL 2019	EJERCICIO FISCAL 2020	EJERCICIO FISCAL 2021
\$ 54,761.41	\$ 47,896.78	\$ 59,142.50
Que represento el 1.74% en relación al total de ingresos recibidos (\$ 3,129,397.89)	Que represento el 1.52% en relación al total de ingresos recibidos (\$ 3,134,398.91)	Que represento el 1.91% en relación al total de ingresos recibidos (\$ 3,085,950.77)

De estos ingresos anuales lo que más se recaudo fue por concepto de Impuestos Sobre el Patrimonio (Impuesto Predial) y Derechos por Prestación de Servicios (agua potable y constancias), tal y como se muestra en el siguiente concentrado:

INGRESOS PROPIOS 2019	INGRESOS PROPIOS 2020	INGRESOS PROPIOS 2021
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO \$ 16,122.43	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO \$ 17,667.84	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO \$ 13,144.78
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS \$ 29,715.56	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS \$ 23,796.00	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS \$ 27,960.86
PRODUCTOS \$ 8,423.42	PRODUCTOS \$ 6,232.94	PRODUCTOS \$ 13,268.86
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS \$ 500.00	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS \$ 200.00	APROVECHAMIENTOS \$ 2,218.00
		DERECHOS POR BIENES DE DOMINIO PUBLICO \$ 2,550.00

Como se podrá observar, los ingresos propios que se recaudan son bajos y solo se cobran por algunos cuantos conceptos, debido a que algunos servicios como la recolección de basura y panteón municipal son gratuitos, pero también, porque aproximadamente el 30% de la población no contribuye con el pago del impuesto predial y el servicio de agua potable.

En el caso del impuesto predial, solo 150 personas de 214 que tienen boletas pagan su contribución anualmente. Del agua potable no se tiene un censo actualizado de la cantidad de tomas que existen. La razón principal por la que no pagan es por la falta de concientización e información de lo importante que es contribuir para tener servicios públicos de calidad y poder incrementar las Participaciones Municipales. En el 2023, los ingresos propios estimados a recaudar según la Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del

Estado el día 04 de abril del 2023, importan la cantidad de \$ 78,150.00, que representa el 30% más en relación a lo recaudado en el 2021, lo que obliga necesariamente a realizar campañas de concientización y cobro para lograrlo.

Como se podrá observar, los ingresos propios son tan bajos que obliga necesariamente a ser austeros y administrarlos de la mejor manera para poder hacerlos rendir hasta donde sea posible.

Ingresos federales

En relación a las Participaciones y Aportaciones Federales que recibe la Hacienda Pública del Municipio podemos decir que son insuficientes para cubrir todas las necesidades de la comunidad. Se muestra a continuación como se han venido recibiendo las Participaciones y Aportaciones en los últimos tres ejercicios fiscales:

Ramo 28		Fondo III		Fondo IV	
En el Ejercicio Fiscal 2020		En el Ejercicio Fiscal 2020		En el Ejercicio Fiscal 2020	
se recibió:	\$ 1,355,446.08	se recibió:	\$ 1,480,619.00	se recibió:	\$ 249,747.00
En el Ejercicio Fiscal 2021		En el Ejercicio Fiscal 2021		En el Ejercicio Fiscal 2021	
se recibió:	\$ 1,339,028.00	se recibió:	\$ 1,445,502.00	se recibió:	\$ 242,272.54
En el Ejercicio Fiscal 2022		En el Ejercicio Fiscal 2022		En el Ejercicio Fiscal 2022	
se recibió:	\$ 1,344,211.00	se recibió:	\$ 1,530,036.00	se recibió:	\$ 271,788.59

En cuanto a los recursos que recibirá el Municipio de Santa Cruz de Bravo para el ejercicio fiscal del 2023, conforme a los acuerdos publicados en el Periódico Oficial del Estado con fechas 15 de diciembre del 2022 y 28 de enero del 2023, serán los siguientes:

RAMO 28	FONDO III	FONDO IV
\$ 1,419,327.00	\$ 2,019,217.00	\$ 326,661.12

Considerando el incremento de las Participaciones y Aportaciones del último año en relación al presente ejercicio fiscal, podemos proyectar que para los próximos dos años del trienio 2023-2025 se recibirán los siguientes recursos:

RAMO 28	FONDO III	FONDO IV
En el Ejercicio Fiscal 2024	En el Ejercicio Fiscal 2024	En el Ejercicio Fiscal 2024
se recibirá: \$ 1,497,389.98	se recibirá: \$ 2,665,366.00	se recibirá: \$ 391,993.34
En el Ejercicio Fiscal 2025	En el Ejercicio Fiscal 2025	En el Ejercicio Fiscal 2025
se recibirá: \$ 1,579,746.42	se recibirá: \$ 3,518,283.00	se recibirá: \$ 470,392.00

Comparando los ingresos propios que se recaudan con lo estimado a recibir de Participaciones y Aportaciones durante los próximos tres años, se confirma que el Municipio tiene un grado elevado de independencia de las transferencias federales con respecto a los ingresos propios de la comunidad, tal y como lo informó la Auditoria Superior de la

Federación en su estudio de Desarrollo Institucional Municipal 2020, que para el caso de Santa Cruz de Bravo arroja los siguientes resultados:

Con este Subíndice y Grado de Capacidad Financiera “BAJO” se confirma la necesidad de implementar un programa de austeridad republicana y de concientización para que toda la comunidad pague sus contribuciones anuales y se pueda tener un mejor desarrollo integral y sostenible.

Proporción de recursos propios (PROP)(70%)	Cobro del impuesto predial a cargo de la Administración Municipal (CIP)(15%)	Porcentaje del impuesto predial recaudado respecto del programado (PIP_P) (15%)	Subíndice de Capacidad Financiera (SCP)(100%)	Grado de Capacidad Financiera (GCF)
0.01	0.15	0.03	0.19	BAJO

Ingresos extraordinarios

Sobre este tipo de ingresos no se tiene registro en los reportes de situación financiera del Municipio en los últimos tres años, solo en el 2022 está registrado el recurso del programa de pavimentación artesanal de caminos, el cual no se puede considerar como gestión de recursos extraordinarios por la forma en que se ejecuta este tipo de programa. Por este motivo, es necesario implementar acciones de gestión a nivel estatal y de ser posible a nivel federal para contar con recursos adicionales que permitan cubrir más necesidades y prioridades del Municipio con visión de austeridad.

Egresos

En cuanto a los egresos o gastos del Municipio se realizan solo los necesarios para cubrir las necesidades más apremiantes y algunas que otras obras, pues los pocos recursos que se recaudan y se reciben no alcanzan para cubrir todas las necesidades y prioridades que tiene la comunidad.

Gastos del Ramo 28

En relación a los gastos o egresos que se realizan con los recursos del Ramo 28 e Ingresos Propios, aproximadamente el 45 % se destina al pago de sueldos del personal del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, aun a pesar de que es una plantilla reducida y que solo se les da un sueldo mensual bajo. El restante 55% se utiliza para pagar materiales y servicios básicos y alguna que otra ayuda social. Es decir, que el total de los recursos del Ramo 28 y los ingresos propios no alcanzan ni para cubrir las necesidades y prioridades más elementales que tiene el Municipio, mucho menos se tiene para invertir en alguna obra u acción que contribuya al mejoramiento de la infraestructura municipal. Por esta realidad hacendaria que tiene el Municipio, es necesario que se aprueben presupuestos austeros y medidas que regulen el ejercicio del gasto en lo más básico y urgente de acuerdo al Plan y programas municipales. En la siguiente tabla se puede observar en qué tipo de gastos regularmente se aplican los recursos del Ramo 28 e Ingresos Propios:

TIPOS DE GASTO	PORCENTAJE ESTIMADO DE LOS GASTOS
Servicios personales	45 %
Materiales y suministros	13 %
Servicios Generales	41 %
Transferencias y ayudas	1%

Gastos del Fondo III

De los recursos que se reciben del fondo III poco podemos decir que, al estar etiquetados, se destinan exclusivamente para realizar obras o acciones prioritarias que aprueba el Consejo de Desarrollo Social Municipal cada año. Es oportuno mencionar que por la cantidad que se recibe solo se puede destinar a una o dos obras prioritarias cada año, y si el Consejo lo autoriza, se puede destinar el 2% para un Programa de Desarrollo Institucional y el 3% para pagos de Gastos Indirectos. De los gastos del Fondo III es necesario contar con los programas operativos anuales de obras públicas, con el fin de priorizar y realizar solo las más urgentes y prioritarias que benefician a toda la comunidad o a los sectores más necesitados.

Gastos del Fondo IV

En el caso de los recursos que se reciben del Fondo IV, se destinan mayormente a pagar el servicio del alumbrado público, el cual asciende aproximadamente a un 55% del total de este tipo de recursos. El restante 45% se ocupa para darles un apoyo económico al cuerpo de la policía preventiva y para gastos de mantenimiento básico del alumbrado público. Este tipo de recurso tampoco alcanza para cubrir las necesidades que se tienen sobre fortalecimiento municipal. Del gasto más representativo y que tiene mayor inversión de los recursos del Fondo IV, es decir, por el pago del servicio de alumbrado público, se plantea realizar un estudio y censo anual integral de las lámparas para ver la posibilidad de pagar menos mensualmente por el Servicio de alumbrado público ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Después de haber analizado la realidad de la Hacienda Pública Municipal de Santa Cruz de Bravo, podemos afirmar que los recursos municipales del Municipio son insuficientes para cubrir todas las necesidades y prioridades que tiene la comunidad, sin embargo, si se aplican los postulados de un gobierno austero, es posible que alcance para cubrir algunas necesidades más.

Lo principal que se ha visto en cuanto a la no austeridad en el Municipio, es lo relacionado al gasto excesivo en partidas que tenían que ver directamente con las funciones de las autoridades municipales, como la de pasajes y viáticos y de actividades sociales, ya que para cubrir alguna comisión oficial se asignaban cantidades de viáticos sin tope en un tabulador y se iban varias personas en lugar de una que podía cubrir dicha encomienda, así como la de gastar en bebidas y alimentos en exceso y sin razón durante la realización de algún tequio o trabajo comunitario que no lo ameritaba. Todo esto fue por la falta de regulación en los Presupuestos de Egresos anuales.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de austeridad y de una Hacienda Pública Municipal eficiente y eficaz en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que hace falta implementar medidas de austeridad y de administración de la Hacienda Pública como campañas de concientización para el pago de las contribuciones, capacitación de los servidores públicos sobre austeridad republicana, presupuesto con medidas regulatorias de austeridad y buen ejercicio, la gestión eficiente de recursos extraordinarios, programas operativos anuales de las obras, estudio y censo del alumbrado público para disminuir el pago de energía eléctrica y un padrón actualizado de tomas de agua, todo esto para evitar que se realicen gastos sin medidas regulatorias de austeridad y en base a un Plan, exista inconciencia por parte de los servidores públicos municipales para ejercer el presupuesto y de la gente para pagar sus contribuciones, se realicen obras sin considerar su prioridad y necesidad, se paguen altos costos por el servicio de alumbrado público, no se cuente con recursos adicionales para invertir en el desarrollo sostenible del Municipio y no se sepa quienes deban pagar el servicio de agua potable.

Problema identificado

No existen medidas de austeridad en los presupuestos y acciones gubernamentales para fortalecer e incrementar la Hacienda Pública Municipal.

Objetivo 2.3

Garantizar que la Hacienda Pública Municipal sea austera, eficiente y eficaz. **(ODS 11, 16 y 17)**

Estrategia 2.3.1

Impulsar medidas de austeridad en la Hacienda Pública Municipal.

Líneas de Acción

- 2.3.1.1 Implementar capacitaciones sobre austeridad republicana a los servidores públicos municipales.
- 2.3.1.2 Elaborar y aplicar presupuestos de Egresos con medidas normativas de austeridad.

Estrategia 2.3.2

Fortalecer la Hacienda Pública del Municipio con medidas y acciones básicas.

Líneas de Acción

- 2.3.2.1 Realizar campañas de concientización e información sobre las contribuciones municipales.
- 2.3.2.2 Realizar gestiones a nivel estatal y federal para obtener recursos extraordinarios.
- 2.3.2.3 Elaborar y aplicar medidas para realizar solo obras prioritarias y necesarias.
- 2.3.2.4 Realizar un estudio para disminuir el pago mensual por alumbrado público.
- 2.3.2.5 Investigar y censar el total de tomas de agua y de usuarios.

2.4.- Trámites y Servicios

(con Desarrollo Administrativo Municipal de calidad)

Una de las funciones que realiza de manera cotidiana el Gobierno Municipal a través de su Administración Pública, es la prestación de trámites y servicios a la comunidad, los cuales se definen como aquellos pasos o procedimientos que realizan las diferentes dependencias municipales para la prestación que satisface algún asunto o necesidad que tenga la ciudadanía.

Para que los tramites y servicios sean eficientes y eficaces es necesario contar con Desarrollo Administrativo Municipal de calidad, ya que de su existencia y aplicación dependerá que estos se lleven a cabo de la mejor manera por las dependencias administrativas municipales.

El Desarrollo Administrativo Municipal, pues, es necesario y básico para la gestión y administración del Municipio, toda vez que representa las capacidades y elementos administrativos necesarios que debe tener el Gobierno y la Administración Pública Municipal para ser eficiente y eficaz, es por eso que una de las prioridades del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025, será la de fomentar, fortalecer y aumentar el desarrollo administrativo del Municipio para prestar entre otras cosas, trámites y servicios de calidad a la ciudadanía.

Diagnóstico

El Municipio de Santa Cruz de Bravo según el estudio de la Auditoria Superior de la Federación 2020, tiene un Grado de Desarrollo Administrativo Municipal (GDA) **BAJO**, debido a que, de los ocho factores evaluados para medir este tipo de desarrollo, tiene porcentajes de cumplimiento bajos y en algunos casos, hasta cero de cumplimiento, como es el de reglamentación municipal y profesionalización del personal del Ayuntamiento.

En la siguiente tabla del subíndice desarrollo administrativo (SDA) 2020, se puede observar los aspectos evaluados y sus resultados:

SUBÍNDICE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO(SDA) 2020
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO

Estructura Organizacional (EO) (10%)	Existencia de Plan de Desarrollo Municipal y urbano (PDM y U) (10%)	Reglamentación municipal (R) (15%)	Mobiliario y equipo en la administración (MyE)(8%)	Tipo de formato de cartografía catastral (FCC)(12%)	Profesionalización del personal en el Ayuntamiento (PP)(23%)	Herramientas de comunicación (HEC)(15%)	Perfil y antigüedad de los titulares (PAT)(7%)	Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA)(100%)	Grado de Desarrollo Administrativo (GDA)
0,75	0,50	0,00	0,00	0	0,00	0,50	0,36	0,23	BAJO

Fuente: Análisis sobre Desarrollo Institucional 2020. <https://www.asf.gob.mx/idim.html>

En relación al Plan Municipal de Desarrollo podemos decir que durante varios trienios no ha sido elaborado, ya que según los registros del portal del SISPLADE del Instituto de Planeación para el Bienestar de Oaxaca, solo en el periodo anterior 2020-2022 elaboraron el Plan Municipal de Desarrollo, aunque lo hicieron en el último año de gestión y lo validaron

casi terminando el trienio, es decir que gobernaron y administraron el Municipio sin un plan rector durante ese periodo. En el caso del Plan de Desarrollo Urbano, nunca se ha elaborado y aprobado, a pesar de que es un documento básico para el desarrollo ordenado y sostenible de la comunidad.

Cabe aquí comentar que el estudio sobre el subíndice de desarrollo administrativo no evalúa a documentos complementarios del Plan Municipal de Desarrollo que son muy importantes para prestación correcta de los tramites y servicios a la comunidad, los cuales tampoco se han elaborado y aplicado en el Municipio, tales como los programas operativos anuales y manuales de organización y procedimientos, tan necesarios para una administración pública eficiente y eficaz.

En cuanto a reglamentación municipal o marco jurídico el Municipio ha carecido de los documentos legales principales, tales como el Bando de Policía y Gobierno y otros reglamentos básicos necesarios para el orden, la paz y la estabilidad social. El Bando y reglamentos municipales son considerados como las leyes locales del Municipio ya que fundamentan y validan las decisiones que toma la Asamblea General Comunitaria de acuerdo a los usos y costumbres. Se incluye en este apartado a la Gaceta Municipal que es el medio idóneo para publicar y dar certidumbre legal a la documentación del Municipio, la cual tampoco se ha elaborado, aprobada y utilizada.

Del mobiliario y equipo para la administración es mínimo con lo que se cuenta, toda vez que se carece de equipo y muebles suficientes para poder ofrecer las funciones y servicios públicos municipales de calidad a la ciudadanía. Aunado a esto, tenemos que no se cuentan con oficinas en buen estado y adecuadas para atender a la población.

Con respecto a la profesionalización y antigüedad del personal del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, podemos decir que no se han tomado en cuenta estos aspectos en el Municipio por los usos y costumbres de la comunidad y porque no se han considerado como relevantes para tener un buen gobierno. En realidad, es difícil pensar que existan profesionistas en el corto tiempo en el Ayuntamiento y que se aplique el servicio civil de carrera con el personal, lo que sí es posible es la capacitación y preparación de los servidores públicos municipales actuales a través de cursos y platicas profesionales para que tengan un mejor desempeño y den un buen servicio a la comunidad.

Por estas carencias en el Desarrollo Administrativo Municipal es como la prestación de trámites y servicios a la comunidad han sido deficientes, lentos, engorrosos y hasta limitados. Un ejemplo de ello es el relacionado al servicio de expedición de certificaciones y constancias, el cual al no contar con un procedimiento bien definido y claro hace que la ciudadanía pierda tiempo y dinero al ir por su trámite y le digan que debe llevar ciertos requisitos que no los conocía con anticipación. Otro caso igual es cuando acuden los jóvenes a solicitar su pre cartilla militar. También al interior de las dependencias existe descoordinación y comunicación por falta de manuales de organización y procedimientos, lo que perjudica de alguna manera a la población al momento de que acuden a solicitar trámites o servicios.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de trámites y servicios con desarrollo administrativo municipal

en el gobierno y administración pública del Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que hace falta un plan municipal y programas operativos anuales en tiempo y forma, marco jurídico municipal básico, manuales administrativos, capacitación a servidores públicos municipales para un mejor desempeño en trámites y servicios a la comunidad, mobiliario y equipo básico y suficiente y recursos para rehabilitar y mejorar las oficinas, lo cual ha ocasionado que no se tengan los documentos rectores y básicos para gobernar y administrar adecuadamente el Municipio, que no exista marco jurídico que regule el orden y la estabilidad social y administrativa de la comunidad, que no se cuente con los elementos para organizar y dirigir a la administración pública municipal, que los servidores públicos no estén preparados para tener un buen desempeño en los trámites y servicios de la comunidad, que no se tenga el equipo y mobiliario suficiente y adecuado para prestar funciones y servicios municipales de calidad y que las oficinas estén en mal estado.

Problema identificado

El Municipio carece de las capacidades y elementos administrativos y legales básicos para una mejor prestación de trámites y servicios y un desarrollo administrativo de calidad.

Objetivo 2.4

Fortalecer las capacidades y los elementos administrativos y legales básicos del Municipio para contar con trámites y servicios de calidad y un mejor desarrollo administrativo municipal. **(ODS 11 y 16)**

Estrategia 2.4.1

Impulsar la creación del marco administrativo y jurídico del Municipio para una mejor prestación de trámites y servicios y desarrollo administrativo de calidad.

Líneas de Acción

- 2.4.1.1 Elaborar, aprobar y aplicar los documentos rectores de planeación con un programa de Desarrollo Institucional.
- 2.4.1.2 Elaborar, aprobar y aplicar la reglamentación municipal básica.

Estrategia 2.4.2

Incrementar las capacidades de los servidores públicos municipales para prestación de trámites y servicios municipales.

Líneas de Acción

- 2.4.2.1 Implementar un programa permanente de capacitación administrativa, técnica y legal de los servidores públicos municipales.

Estrategia 2.4.3

Fortalecer la infraestructura administrativa del Municipio.

Líneas de Acción

- 2.4.3.1 Gestionar recursos para mobiliario, equipo y mantenimiento de las oficinas municipales.

2.5.- Gestión y Coordinación Municipal

Entendiendo que la gestión y coordinación municipal son las actividades o diligencias que deberá realizar el Gobierno Municipal, principalmente la Presidenta Municipal, para obtener recursos, apoyos y atenciones adicionales con las diferentes instituciones gubernamentales a nivel municipal, estatal y federal, así como con organizaciones o empresas particulares, es como el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025, pondrá especial énfasis en la gestión y coordinación municipal para obtener recursos y apoyos adicionales que beneficien a los habitantes y al propio gobierno municipal, además de promover y fomentar alianzas para tener un mejor desarrollo sostenible, tal y como lo dice el Objetivo 17 de la Agenda 2030 de establecer “*alianzas para lograr los objetivos*”.

Diagnóstico

El Municipio de Santa Cruz de Bravo se encuentra ubicado a más de 300 kilómetros de la Capital del Estado y a 400 kilómetros de la Ciudad de México, dos de los lugares más importantes para gestionar, coordinar y obtener recursos y apoyos adicionales. Sin embargo, por estas distancias y por la falta de interés o desconocimiento de gobiernos municipales anteriores, no se ha intentado realizar gestión y coordinación de calidad, tanto con el gobierno estatal y federal, como con otros Municipios de la región, instituciones privadas y la sociedad civil en general. Es por esto que el Gobierno Municipal pondrá especial empeño en realizar una gestión de calidad, especialmente con las Dependencias que apoyan a los Municipios con recursos o programas adicionales.

En las siguientes tablas se muestran algunas de las Dependencias Federales y Estatales con las que se realizarán gestiones.

DEPENDENCIAS FEDERALES CON LAS QUE SE PUEDE GESTIONAR RECURSOS, APOYOS Y PROGRAMAS	TIPO DE APOYO O GESTION
Comisión Nacional del Agua	Programa de Agua potable, Drenaje y Tratamiento de aguas residuales
Comisión Nacional de Vivienda	Programa de vivienda social
Comisión Nacional Forestal	Programa Desarrollo Forestal sustentable para el bienestar
Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas	Programa para el Bienestar Integral de los pueblos indígenas
Instituto Nacional de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Programa de Atención a personas con discapacidad
Secretaría de Cultura	Programa de Apoyos a la Cultura
Secretaría de Bienestar	Programa de Desarrollo Institucional Municipal

Fuente: Compendio de fichas de programas federales para Municipios 2023. INAFED

DEPENDENCIAS ESTATALES CON LAS QUE SE PUEDE GESTIONAR RECURSOS, APOYOS Y PROGRAMAS	TIPO DE APOYO O GESTION
Secretaría de Interculturalidad, pueblos indígenas y comunidades indígenas y afro mexicanas	Apoyos para pueblos indígenas
Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural	Apoyos para el campo
Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión	Programa para fomento de tequios
Secretaría de las Mujeres	Apoyos para las mujeres
Secretaría de las Culturas y Artes	Apoyos para Cultura
Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones	Apoyos para caminos
Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad	Apoyos para el medio ambiente
Secretaría de Salud	Apoyos para la salud pública
Secretaría de Seguridad Pública	Apoyos para seguridad y protección ciudadana
Secretaría de Gobierno	Apoyo en conflictos políticos y sociales
Comisión Estatal Forestal	Apoyos para la reforestación y forestación
Comisión Estatal de Vivienda	Apoyos para las viviendas
Coordinación General de Unidades y Caravanas Móviles de Servicios Gratuitos	Apoyo con caravanas de servicios
Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos	Apoyos para protección civil
Instituto Estatal de Educación para Adultos	Apoyos para la educación de adultos
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa	Apoyo en infraestructura deportiva de escuelas
Instituto de Atención Integral al Migrante Oaxaqueño	Apoyos para los migrantes
DIF Oaxaca	Apoyos con programas para la familia

Fuente: Portal Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca

Las alianzas gubernamentales municipales no se han generado en la región donde se encuentra ubicado el Municipio de Santa Cruz de Bravo, tal y como sucede en otras regiones del estado, lo que ha resultado que cada gobierno municipal realice gestión por su cuenta o muchas veces ni gestión realizan, como es el caso de nuestro Municipio. Es por esto que en nuestro periodo de gobierno realizaremos alianzas para lograr objetivos comunes mínimamente con los siguientes Municipios:

Las alianzas que realizaremos con los Municipios cercanos serán especialmente en temas de seguridad, gestión de recursos, apoyos para obras, acciones regionales y el mantenimiento y reparación de los caminos que unen a nuestras comunidades.

MUNICIPIOS CERCANOS CON LOS QUE SE PUEDE HACER ALIANZAS	
Municipio de Santiago Tamazola	que está 20 minutos
Municipio de Calihualá	que está a 15 minutos
Municipio de Santiago Yuchuyachi	que está a 10 minutos
Municipio de San Francisco Tlapancingo	que está a 30 minutos
Municipio de San Juan Bautista Tlachichilco	que está a 45 minutos

En cuanto a coordinación y apoyo con la sociedad civil, como radicados y migrantes, ha faltado la iniciativa de los gobiernos municipales del Municipio para generar alianzas, gestión y apoyo mutuo que beneficie a la comunidad.

Cabe aquí comentar que la comunicación y relación con los Comités Escolares, comité de la Iglesia y demás grupos de personas han sido buenas y en común acuerdo, por lo que seguiremos manteniendo la gestión y coordinación adecuada con estos grupos sociales del Municipio.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de la digitalización en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que las autoridades anteriores no consideraron importante la gestión y coordinación municipal y que no realizaron gestión y coordinación municipal con otras instancias gubernamentales o los paisanos migrantes y radicados, lo que origino que no se obtuvieran recursos y apoyos adicionales, alguna alianza con Municipios cercanos para solucionar necesidades comunes y el apoyo de los migrantes y radicados.

Problema identificado

No se realiza gestión ni coordinación municipal desde el Gobierno Municipal del Municipio.

Objetivo 2.5

Contar con gestión y coordinación municipal en el Municipio durante los próximos tres años de gobierno. **(ODS 17)**

Estrategia 2.5.1

Fomentar la gestión y la coordinación con los gobiernos municipales, estatales y federales, así como con la sociedad civil.

Líneas de Acción

- 2.5.1.1 Gestionar recursos y apoyos adicionales con el Gobierno Federal y Estatal.
- 2.5.1.2 Hacer alianzas con Municipios vecinos.
- 2.5.1.3 Coordinar esfuerzos con los migrantes y radicados.

2.6. Matriz de Planeación Municipal (MPM) del EJE 2

TEMA: COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL														
Locali dad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	La ti tud	Lon gi tud	Actores involucra dos	Perio do de eje cucion	Costo	Fuente de financia miento	Meta	Be nefi cia rios	Indicador
Santa Cruz de Bravo	El combate a la corrupción en el servicio público no ha sido el idóneo, adecuado y oportuno para prevenir probables actos de malversación de los recursos del Municipio.	Impulsar desde el Gobierno Municipal el combate a la corrupción y evitar la malversación de los recursos del Municipio.	Vigilar para evitar que se cometan actos de corrupción en el servicio público municipal.	Promover la integración y funcionamiento de los comités de contraloría social.	Promo Ción y funcionami ento de comités de contraloría social.	17.58 120	-98. 224 20	Comisión de Hacienda, comunidad y Secretaría de Honestidad, transp. y función púb.	2023 2022 2025	\$ 0.00	-	1 comité de contraloría social por cada año.	365 hab.	Total de comités integrados / total de comités programados x 100
				Promover y crear la Comisión edilicia que se encargue del buzón y atención de denuncias de probables actos de corrupción.	Creación y funcionamiento de Comisión anti corrupción municipal.	17.58 140	-98. 223 98	Cabildo Municipal y H. Ayuntamiento.	2023	\$ 0.00	-	1 comisión edilicia anti corrupción	365 hab.	Total de Comisiones aprobadas / total de comisiones propuestas x 100.
			Fortalecer el control preventivo para evitar posibles actos de corrupción en el servicio público municipal.	Promover la capacitación de los servidores públicos municipales responsables del manejo y vigilancia de la Hacienda Pública Municipal.	Capacitaci ones a servidores públicos municipa les responsa bles de la Hacienda Pública.	17.58 140	-98. 223 98	Servidores públicos responsables de la hacienda pública municipal y capacitador.	2023 2024 2025	\$ 3,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios.	3 capacitaciones sobre anti corrupción (una por año)	365 hab.	Total de capacitaciones realizadas / total de programadas x 100.
				Promover y asegurar las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales obligados.	Declaracio nes patrimonia les de servidores públicos municipales obligados.	17.58 140	-98 223 98	Servidores públicos municipales obligados y Comisión edilicia anticorrupción.	2023 2025	\$0.00	-	16 declaraciones patrimoniales al inicio y final de la gestión.	365 hab.	Total de declaraciones realizadas / total de programadas x 100.
				Impulsar la creación y aplicación de los Códigos de Ética y Conducta Municipal.	Códigos de Ética y Conducta	17.58 140	-98 223 98	H. Ayuntamiento y Cabildo Municipal.	2023	\$ 5,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios.	1 código de Ética 1 código de Conducta	365 hab.	Total de códigos aprobados / total de programados x 100.

TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	La transparencia y rendición de cuentas a la comunidad es limitada y deficiente.	Lograr que en el Municipio exista transparencia, rendición de cuentas y acceso a información pública de calidad y de forma integral.	Impulsar en el Municipio la transparencia, rendición de cuentas claras y el acceso a la información pública municipal.	Implementar modalidades diferentes y complementarias de transparencia y rendición de cuentas.	Informes trimestrales y anuales, en estrado, volantes, gaceta, correo y domicilios.	17.58120	-98.22420	Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información.	2023 2022 2025	\$ 3,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios.	4 informes trimestrales 1 informe anual cada año.	365 hab.	Total de modalidades sobre TyAIP realizadas / total programadas x 100
				Aprobar normas legales que regulen la transparencia, rendición de cuentas claras y el acceso a la información pública municipal.	Capitulo de TyAIP en el Bando de Policía y Gobierno y Reglamento respectivo.	17.58140	-98.22398	Cabildo Municipal y H. Ayuntamiento.	2023	\$ 0.00	-	1 capitulo sobre TyAIP en el Bando 1 reglamento de TyAIP	365 hab.	Total de capitulos en el Bando aprobados / total programado x 100
				Impulsar la participación ciudadana en materia de transparencia, rendición de cuentas claras y acceso a información pública municipal a través de capacitación e integración.	Capacitar a la comunidad en materia de transparencia y acceso a la información pública municipal.	17.58120	-98.22420	Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información y ciudadanía.	2023 2024 2025	\$ 5,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios.	3 capacitaciones sobre TyAIP (una por año)	365 hab.	Total de capacitaciones sobre TyAIP realizadas / total programadas x 100
				Crear instancia municipal que atienda la TyAIP.	Crear la Comisión edilicia de TyAIP.	17.58140	-98.22398	H. Ayuntamiento y Cabildo Municipal.	2023	\$0.00	-	1 Instancia Municipal de TyAIP.	365 hab.	Total de instancias municipales de TyAIP creadas / total programadas x 100

TEMA: GOBIERNO AUSTERO (con Hacienda Pública Municipal eficiente y eficaz)														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Período de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	No existen medidas de austeridad en los presupuestos y acciones gubernamentales para fortalecer e incrementar la Hacienda Pública Municipal.	Garantizar que la Hacienda Pública Municipal sea austera, eficiente y eficaz.	Impulsar medidas de austeridad en la Hacienda Pública Municipal.	Implementar capacitaciones sobre austeridad republicana a los servidores públicos en austeridad municipales.	Capacitar a servidores públ. en austeridad	17.58 140	-98. 223 98	Ayuntamiento, servidores municipales	2023 2022 2025	\$ 3,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios.	3 capacitaciones (una por año)	20 Servidores	Total de capacitaciones realizadas/ total prog. x 100
				Elaborar y aplicar presupuestos de Egresos con medidas normativas de austeridad.	Presupuestos de Egresos austeros.	17.58 140	-98. 223 98	Cabildo Municipal y Tesorería municipal.	2023 2024 2025	\$ 0.00	-	3 presupuestos de egresos austeros (uno por cada año)	365 hab.	Total de presupuestos austeros elaborados/ total progr. x 100
			Fortalecer la Hacienda Pública del Municipio con medidas y acciones básicas.	Realizar campañas de concientización e información sobre las contribuciones municipales.	Campañas de concientización para contribuir	17.58 120	-98. 224 20	Comisión de Hacienda y contribuyentes.	2023 2024 2025	\$ 0.00	-	3 campañas (una cada año)	365 hab.	Total de campañas realizadas/ total prog. x 100.
				Realizar gestiones a nivel estatal y federal para obtener recursos extraordinarios.	Gestión de recursos extraordinarios.	17.58 120	-98. 224 20	H. Ayuntamiento	2023 2024 2025	\$ 5,000.00	Ramo 28 e Ingresos propios.	2 gestiones de recursos extraordinarios por año.	365 hab.	Total de gestiones realizadas/ total prog. x 100
				Elaborar y aplicar medidas para realizar solo obras prioritarias y necesarias.	Programa Operativo Anual de Obras.	17.58 140	-98. 223 98	H. Ayuntamiento y Regiduría de Obras.	2023 2024 2025	\$ 0.00	-	Programa Operativo Anual de Obras (uno por año)	365 hab.	Total de POAO de realizados/ total prog. x 100
				Realizar un estudio para disminuir el pago mensual por alumbrado público.	Censo y estudio de lámparas para disminuir pago.	17.58 120	-98. 224 20	Regiduría de Obras.	2023	\$0.00	-	1 censo del alumbrado público.	365 hab.	Total de censos de alumbrado elaborados/ total prog. x 100
				Investigar y censar el total de tomas de agua y de usuarios.	Padrón de usuarios y tomas de agua potable	17.58 120	-98. 224 20	Tesorería municipal, Regiduría de Obras y usuarios.	2023	\$ 0.00	-	1 padrón de usuarios de agua potable	365 hab.	Total de padrones realizados/ total prog. x 100

TEMA: TRAMITES Y SERVICIOS (con Desarrollo Administrativo Municipal de calidad)														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	El Municipio carece de las capacidades y elementos administrativos y legales básicos para una mejor prestación de trámites y servicios y un desarrollo administrativo de calidad.	Fortalecer las capacidades y los elementos administrativos y legales básicos del Municipio para una mejor prestación de trámites y servicios de calidad y un mejor desarrollo administrativo municipal.	Impulsar la creación del marco administrativo y jurídico del Municipio para una mejor prestación de trámites y servicios y desarrollo administrativo de calidad.	Elaborar, aprobar y aplicar los documentos rectores de planeación con un programa de Desarrollo Institucional.	Compilación de documentos rectores municipales	17.58120	-98.22420	Ayuntamiento, Cabildo y comunidad.	2023	\$ 30,000.00	Fondo 3 (2% D.I.)	1 plan de desarrollo 1 plan de desarrollo Urbano 1 manual de organización 1 manual de procedimientos 1 POA de servicios 1 gaceta municipal 1 bando	365 hab.	Total de documentos rectores Realizados/ total programados x 100
				Elaborar, aprobar y aplicar la reglamentación municipal básica.	Compilación de reglamentos básicos	17.58140	-98.22398	Cabildo Municipal.	2023 2024	\$ 10,000.00	Fondo 3 (2% D.I.)	5 reglamentos básicos	365 hab.	total de reglamentos básicos elaborados/ total programados x 100
				Incrementar las capacidades de los servidores públicos municipales para prestación de trámites y servicios municipales.	Programa permanente de capacitación administrativa, técnica y legal de los servidores públicos municipales.	17.58140	-98.22398	H. Ayuntamiento, servidores y capacitador.	2023 2024 2025	\$ 5,000.00	Fondo 3 (2% D.I.)	3 capacitaciones integrales (una por cada año)	20 servidores	Total de capacitaciones realizadas/ total programadas x 100
				Fortalecer la infraestructura administrativa del Municipio.	Gestionar recursos para mobiliario, equipo y mantenimiento de las oficinas municipales.	17.58120	-98.22420	Presidencia Municipal y Regiduría de Obras	2023 2024 2025	\$ 5,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	3 gestiones de recursos extraordinarios	365 hab.	Total de gestiones de recursos realizadas / total programadas x 100.

TEMA: GESTION Y COORDINACION MUNICIPAL														
Locali dad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	La ti tud	Lon gi tud	Actores involucra dos	Perio do de eje cucion	Costo	Fuente de financia miento	Meta	Be nefi cia rios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	No se realiza gestión ni coordinación municipal desde el Gobierno Municipal del Municipio.	Contar con gestión y coordinación municipal en el Municipio durante los próximos tres años de gobierno.	Fomentar la gestión y la coordinación con los gobiernos municipales, estatales y federales, así como con la sociedad civil.	Gestionar recursos y apoyos adicionales con el Gobierno Federal y Estatal.	Gestión de recursos y apoyos adicionales federales y estatales.	17.58120	-98.22420	Presidencia Municipal, Gobierno estatal y federal.	2023 2024 2025	\$ 5,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	2 gestiones	365 hab.	Total de gestiones realizadas / total de gestiones programadas x 100.
				Hacer alianzas con Municipios vecinos.	Alianza municipal Regional para abatir rezagos y necesidades comunes.	17.58120	-98.22420	Ayuntamien to y municipios cercanos.	2023 2024 2025	\$ 3,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	Alianza con 5 municipios	365 hab.	Total de alianzas realizadas / total de alianzas programadas x 100.
				Coordinar esfuerzos con los migrantes y radicados.	Unión de esfuerzos con migrantes y radicados para obras y acciones municipa les.	17.58120	-98.22420	Ayuntamien to, migrantes y radicados.	2023 2024 2025	\$ 00.00	-	Coordinación y apoyo con 100% de migrantes y radicados.	365 hab.	Total de coordinacio nes con migrantes y radicados realizadas / total de coordinacio nes programadas x 100.

Eje 3. Seguridad, Unidad, Orden y Justicia para Todas y Todos los Santacruseños

Introducción

La Seguridad, el orden y la justicia son aspectos prioritarios de cualquier Gobierno, toda vez que garantizan paz, tranquilidad, protección, armonía y sana convivencia en una comunidad. En este sentido, el gobierno municipal de Santa Cruz de Bravo enfocará sus esfuerzos y dedicación para construir un escenario de seguridad, justicia, igualdad y bienestar a través de cinco sub ejes con el fin de prevenir, proteger y dar seguridad a la ciudadanía, fortalecer la gobernabilidad, garantizar los derechos humanos, procurar justicia pronta, expedita e imparcial, prevenir accidentes y desastres y garantizar la movilidad y seguridad vial en la comunidad.

Nuestra visión nos dice que el centro de atención debe ser la paz y la vida de las personas, por lo que lo principal es la prevención y el desarrollo de soluciones anticipadas y no esperar a que sucedan los delitos, desastres o accidentes, es necesario, pues, asegurar que se cumpla con el objetivo 16 de la Agenda 2030 de promover una sociedad pacífica e inclusiva para el desarrollo sostenible, que facilite el acceso a la justicia para todas y todos los santacruseños.

3.1.- Prevención, Protección y Seguridad Ciudadana

La mejor manera de proteger y dar seguridad a las personas es previniendo y realizando acciones anticipadas que garanticen que no sucedan hechos o actos que perjudiquen de alguna manera a la población de Santa Cruz de Bravo, es por eso que el Honorable Ayuntamiento constitucional 2023-2025 tendrá como una prioridad la de fortalecer y garantizar la seguridad y tranquilidad de las personas que vivan, visiten o transiten en el Municipio.



Diagnóstico

En términos generales podemos decir que el Municipio de Santa Cruz de Bravo es una comunidad tranquila y con muy pocos hechos delictivos. A la fecha, afortunadamente, no suceden robos a casas habitación o en la vía pública, solo de manera esporádica se sabe de algún robo de ganado en los montes o de mercancía en los caminos que conducen a los Municipios aledaños.

Lo negativo de la comunidad en temas de seguridad es que hay personas que en ocasiones provocan escándalos en la vía pública a través de riñas o disparando armas de fuego al aire libre, también hay quienes aprovechando el conflicto político social que todavía persiste en la comunidad realizan acciones que afectan la seguridad y tranquilidad de las personas y generan cierta inestabilidad social en la comunidad.

En relación a lo que se requiere para prevenir y proteger el patrimonio y la seguridad de las personas, tenemos que reconocer que no se tienen las condiciones necesarias para hacerlo, toda vez que se carece de un cuerpo de policía capacitado y equipado y de normas que regulen la seguridad, el orden y la justicia en la comunidad.

La carencia de un cuerpo de policía preventiva municipal adecuado y preparado, se debe principalmente a la falta de recursos suficientes y a los usos y costumbres del Municipio que obligan a que en cada inicio de trienio se tenga que invitar a nuevas personas para que apoyen en las labores de seguridad pública, ya sea como comandantes o policías, lo que últimamente ha sido difícil ya que se niegan a dar su servicio por el poco apoyo económico que se les otorga. La manera en que el cuerpo de policía preventiva se organiza depende de la cantidad de personas que aceptan el cargo, si son los suficientes, se integran dos grupos por turnos quienes son dirigidos por un comandante cada uno de ellos. Actualmente el cuerpo de la policía preventiva municipal está integrado por 7 elementos, quienes se organizan y salen a realizar rondines solo por las noches.

La falta de armas, equipo de protección, herramientas, capacitación y medio de transporte para poder realizar sus labores y rondines, son las principales carencias que tiene el cuerpo de la policía preventiva municipal.

En cuanto a la falta de normas que regulen la prevención, protección y seguridad de las personas, así como de la operatividad del cuerpo de policía, lo podemos resumir que a la fecha no se cuenta con el Bando de Policía y Gobierno y otros Reglamentos Municipales que regulen aspectos básicos de seguridad pública municipal.

Un problema esencial que tiene el Municipio para invertir en todos los aspectos de seguridad pública, es la falta de recursos económicos suficientes, ya que del recurso que se recibe del Fondo IV, casi el 85% se aplica en el pago del Servicio por Alumbrado Público y los sueldos de los policías, tal y como lo vimos en el sub eje de la Hacienda Pública.

Por estas razones y para prevenir que en el Municipio exista inseguridad y hechos delictivos, se buscará fortalecer, capacitar y equipar al cuerpo de policía preventiva municipal, a través de una buena administración, gestión, inversión y coordinación con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de prevención, protección y seguridad ciudadana en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que no se tiene un cuerpo de policía permanente, preparado, equipado y capacitado, normas que regulen la seguridad pública en el Municipio, gestión recursos y apoyos para invertir en prevención, protección y seguridad pública municipal y no se cuenta con patrulla para realizar las labores de la Policía

Municipal, lo que ha originado que la policía municipal de un servicio de prevención y protección deficiente y limitado, no se tenga regulada la prevención, protección y seguridad de las personas, la policía no tenga elementos jurídicos para realizar su trabajo, no se cuente con recursos adicionales para invertir en seguridad pública municipal y no existan rondines y demás labores de seguridad con eficiencia y eficacia.

Problema identificado

No se cuenta con las condiciones necesarias para prevenir, proteger y dar seguridad a la población del Municipio.

Objetivo 3.1

Contribuir al mejoramiento de la seguridad de la población del Municipio, fortaleciendo la prevención y protección ciudadana. **(ODS 1, 11 y 16)**

Estrategia 3.1.1

Fortalecer al cuerpo de policía preventiva municipal.

Líneas de Acción

- 3.1.1.1 Capacitar al cuerpo de policía preventiva municipal en materia de seguridad pública y derechos humanos.
- 3.1.1.2. Incluir normas de prevención, protección y seguridad pública en el Bando de Policía y Gobierno y demás Reglamentos afines.

Estrategia 3.1.2

Gestionar para fortalecer las labores de seguridad pública municipal en el Municipio.

Líneas de Acción

- 3.1.2.1 Gestionar recursos y apoyos con el gobierno del estado para equipamiento en seguridad pública municipal.

3.2.- Gobernabilidad y Derechos Humanos

Entendiendo que la gobernabilidad a nivel municipal se define como el equilibrio dinámico entre las demandas, exigencias, problemas y necesidades de la población y las virtudes, habilidades y toma de decisiones de la Autoridad Municipal para responderlas de manera colectivamente eficaz y eficiente, sin que dé como resultado conflicto, inconformidad o problemas alguno, el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025, tendrá como prioridad la de ser un gobierno capaz, honesto y al servicio de la comunidad, basado en principios, valores, virtudes y un respeto irrestrictible a los derechos humanos de las personas, con el firme objetivo de buscar siempre la unidad y el beneficio colectivo.

Diagnóstico

Gobernabilidad

Podríamos decir que el Municipio de Santa Cruz de Bravo siempre ha tenido gobernabilidad por estar basada en sus usos y costumbres y las decisiones de la Asamblea General Comunitaria, sin embargo, hasta la fecha ha tenido dos problemas principales que limitan y afectan su gobernabilidad con visión de desarrollo sostenible, el primero de ellos, y el más delicado, es el conflicto social-político que se vive desde finales del 2001, el cual ha dividido a un sector de la población con la mayoría de la comunidad por razones electorales en la elección de autoridades municipales.

Gobernabilidad, Unidad y Trabajo en Santa Cruz de Bravo



Este conflicto, ha originado varias situaciones, como impugnaciones electorales que dificultan el inicio normal de los nuevos gobiernos municipales y gastos incensarios del poco presupuesto municipal, especialmente en los últimos trienios, incluido el presente periodo gubernamental. La división ha generado que un grupo de personas se nieguen a participar en los tequios y con el pago de sus contribuciones, que no reconozcan ni respeten a las Autoridades Municipales elegidas y a que han tomado el Palacio Municipal durante los últimos siete años.

El segundo de los problemas de gobernabilidad, que, aunque es menor que el primero, es la falta de capacitación, organización y herramientas de conducta de los miembros del Honorable Ayuntamiento que no le permiten ofrecer un gobierno de calidad y unidad.

En el caso del problema político-electoral, lo que ha faltado es el dialogo, concertación y toma de decisiones, tanto del gobierno municipal como del gobierno del Estado para darle solución a la toma del Palacio Municipal y a la división social que existe en la comunidad.

Para esto proponemos la realización de mesas de dialogo y acuerdos en la Secretaría de Gobierno y en la propia comunidad, así como la elaboración y aplicación del Estatuto Electoral Comunitario.

En cuanto a la capacitación, organización y herramientas de conducta de los integrantes de la Autoridad Municipal, lo que hace falta es una constante preparación integral en temas de gobernabilidad, realización de juntas de Cabildo y Asambleas de calidad, la creación y funcionamiento de comisiones municipales para las y los Concejales y la aprobación y aplicación de los Códigos de Ética y Conducta. Pondremos manos a la obra en estos aspectos con el fin de contribuir a la paz y unidad de la comunidad.

Derechos humanos

Los derechos humanos de la población del Municipio están consagrados en la Constitución y demás leyes afines, por lo que es tarea del Gobierno Municipal respetarlos y fomentarlos dentro de la comunidad como parte de la gobernabilidad del Municipio.

Si bien es cierto que no habido casos de denuncias formales del Municipio ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca hasta el año 2022, es necesario concientizar y capacitar a la población y a la propia Autoridad en materia de Derechos humanos para evitar que se violen o afecten por decisiones de los usos y costumbres o por el conflicto político-social que todavía se vive en la comunidad.

Se debe prevenir ser parte del total de autoridades responsables que han sido denunciadas por violar los derechos humanos de las personas, tal y como se muestra en la tabla que publicó el Gobierno del Estado de Oaxaca en su Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028:

Autoridades responsables señaladas con mayor frecuencia por presuntas violaciones de derechos humanos en el 2022.

Autoridades responsables	
Denominación	Total de señalamientos del 2022
Autoridades Municipales	1,115
Fiscalía General del Estado de Oaxaca	445
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	248
Tribunal superior de Justicia del Estado de Oaxaca	226
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca	176

Fuente: Información de Archivo de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (2022).

Del total de estos señalamientos que se han realizado a Autoridades Municipales, lo más recurrente ha sido la violación al derecho de legalidad (875), la falta de fundamentación (617) y el derecho a la libertad de ambulatoria (280).

El respeto a los derechos humanos y la ayuda y asistencia a quienes sufran violación a los mismos, será tarea esencial de la Autoridad Municipal de Santa Cruz de Bravo, por lo que el actuar de las y los servidores públicos municipales estará alineado a lo establecido en la Constitución y bajo los principios y valores de los Códigos de Ética y Conducta municipales.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de gobernabilidad y derechos humanos en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que lo principal es el Conflicto social-político que existe desde finales del año 2001, la falta de atención por las instancias estatales, diálogo y acuerdos, capacitación en materia de gobernabilidad y derechos humanos para la comunidad y Autoridad Municipal y la regulación de elecciones municipales y organización electoral, lo que ha originado que la comunidad este dividida y en conflicto, que un sector de la población no se integra a tequios, no paga sus contribuciones y les falta el respeto a las autoridades, exista falta de comunicación, acuerdos y armonía social integral, no se cuente con Autoridades municipales capacitadas para la gobernabilidad y la falta de un Estatuto Electoral Comunitario.

Problema identificado

Existe un conflicto social-político que mantiene dividida a la población del Municipio, además de la falta de capacitación de la Autoridad Municipal en materia de gobernabilidad y derechos humanos.

Objetivo 3.2

Contribuir a la gobernabilidad del Municipio con una Autoridad eficiente y eficaz que respete los derechos humanos de la comunidad. **(ODS 10 y 16)**

Estrategia 3.2.1

Generar unidad y armonía en la comunidad a través de acuerdos y acciones concretas.

Líneas de Acción

- 3.2.1.1 Gestionar mesas de trabajo con el Gobierno del Estado para solucionar el conflicto social-político de la comunidad.
- 3.2.1.2 Llevar a cabo acciones para evitar futuros conflictos electorales.

Estrategia 3.2.2

Fortalecer al gobierno municipal para una mejor gobernabilidad.

Líneas de Acción

- 3.2.2.1 Organizar y capacitar al gobierno municipal para tener gobernabilidad de calidad.

3.3.- Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil Municipal

El riesgo de que ocurran sucesos en el Municipio que puedan provocar daños, lesiones o consecuencias muy negativas para los habitantes o toda la comunidad es posible en todo momento, más si no se previenen, reducen o controlan los factores que pueden evitar o disminuir el impacto de sus efectos, es por eso que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025, tiene como uno de sus firmes propósitos la de realizar una Gestión Integral para disminuir los riesgos de posibles accidentes o desastres en el Municipio y fortalecer la protección civil municipal. *“No esperaremos a que ocurran los accidentes o desastres para actuar, es mejor prevenir que lamentar”.*

Diagnóstico

El análisis sobre riesgos o posibilidades de que se produzcan accidentes, desgracias o desastres en el Municipio de Santa Cruz de Bravo tenemos que hacerlo considerando el origen y naturaleza de los mismos, es decir, si son por causas naturales (aunque se considera que la afectación a los patrones climáticos y las actividades extremas de los humanos hacen que no sean tan naturales) o por las acciones intencionadas u omisas de las personas.

En el caso de riesgos por causas naturales que existen en el Municipio de Santa Cruz de Bravo, podríamos decir que el porcentaje es bajo ya que en los últimos años no han sucedido eventos de esa naturaleza, tanto así que durante el proceso de planeación participativa muchas personas coincidieron que no existían riesgos o posibilidades de desastres en la comunidad, lo que ha influido seguramente para que a la fecha no se realicen en la comunidad acciones de gestión integral o de protección civil, sin embargo, considerando el estudio que realizó en la comunidad Protección Civil del Estado de Oaxaca y que sus resultados están dentro de los indicadores del Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo de Oaxaca (SISPLADE), en su apartado de peligros, existen riesgos de fenómenos hidrometeorológicos con altas posibilidades que puedan suceder, como ondas cálidas y tormentas eléctricas, así como fenómenos geológicos por sismos y desplazamiento de laderas, los cuales tienen un grado alto y muy alto de peligro para la población de Santa Cruz de Bravo.



Esto lo podemos corroborar en la siguiente tabla:



Fuente: Portal del SISPLADE en el apartado de indicadores de peligro.

De este tipo riesgos, especialmente los de grado de peligro alto y muy alto, es necesario que se lleven a cabo acciones de gestión integral de riesgos y de protección civil, como el plan de contingencias, programa de protección civil municipal, capacitaciones y platicas de

conciencia para que la comunidad este prevenida y preparada en caso de que suceda algún desastre.

Desafortunadamente para poder prevenir y estar preparados en caso de enfrentar y mitigar posibles desastres, se necesitan ayudas y recursos adicionales, por lo que una de las tareas del Gobierno Municipal será la de gestionar apoyos con el Gobierno del Estado a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.

En relación a los riesgos por lugares o acciones intencionadas u omisas de las personas, los de más peligro son los posibles incendios forestales que se puedan provocar, así como el tramo de la carretera que pasa por el centro de la población y las calles que en mal estado que dificultan la movilidad y el tránsito; esto último se tratará en el siguiente sub eje de movilidad y seguridad vial.

Zonas de Riesgo

A pesar de que Santa Cruz de Bravo no se encuentra ubicado en una zona de alto riesgo, si existen zonas del Municipio que pueden ser de riesgo, dependiendo de posibles desastres naturales que puedan suceder o por acciones que realice la propia gente.

Las zonas de riesgo del Municipio son:

- **La carretera que pasa por la zona urbana**, ya que transitan vehículos a alta velocidad que pueden provocar accidentes y dañar la integridad física de las personas, especialmente de las más vulnerables.
- **Las calles angostas y sin banqueta para el paso peatonal, además de las calles que tienen escombros o materiales que impiden el libre tránsito, así como las que están en mal estado.** Esto puede provocar accidentes para los peatones y automovilistas que transitan por dichos lugares.
- **Áreas enyerbadas o con basura cerca de la zona urbana**, que pueden tener fauna peligrosa para los niños y personas de la tercera edad, como víboras o alacranes.
- **Las casas que se encuentran ubicadas en las laderas de los cerros o muy cerca de las barrancas**, las que en un posible terremoto o intensa lluvia pueden desbarrancarse o caerse.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil Municipal en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que falta capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y protección civil municipal, organización en protección civil, un plan de contingencias, programa de protección civil, atlas de riesgo municipal, normas que regulen la prevención y reducción de riesgos y recursos o apoyos adicionales para la gestión del riesgo de desastres y protección civil, lo que ha originado que la población tenga desconocimiento sobre la gestión del riesgo de desastres y protección civil municipal, que no exista el Consejo de Protección Civil Municipal, no se cuente con documentos básicos para la gestión del riesgo de desastres y protección civil municipal y se carezca de recursos suficientes para prevenir, reducir y enfrentar posibles desastres.

Problema identificado

No existe en el Municipio una gestión integral de riesgos y acciones de protección civil municipal que prevengan, capaciten y reduzcan la posibilidad de que la comunidad sufra accidentes, desgracias o desastres.

Objetivo 3.3

Contar con una gestión integral del riesgo de desastres y protección civil municipal de calidad para salvaguardar a la población, bienes y su entorno en caso de que sucedan fenómenos perturbadores de origen natural o humano. **(ODS 1, 11 y 16)**

Estrategia 3.3.1

Impulsar acciones de información y cultura de prevención y protección civil municipal.

Líneas de Acción

3.3.1.1 Capacitar a la población en materia de gestión integral de riesgos y protección civil municipal.

Estrategia 3.3.2

Fortalecer la organización y regulación de la gestión integral del riesgo de desastres y la protección civil municipal.

Líneas de Acción

3.3.2.1 Crear y darle funcionamiento al Consejo de Protección Civil Municipal.

3.3.2.2 Elaborar los documentos básicos para la gestión integral del riesgo de desastres y protección civil municipal.

3.4.- Procuración de Justicia Municipal

Un aspecto elemental que contribuirá a la gobernabilidad y estabilidad social del Municipio, será la procuración de justicia pronta y expedita que otorgue la Alcaldía Municipal a quienes la requieran, es por eso que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025, tendrá como prioridad en materia de justicia la de fortalecer a los responsables de impartir justicia en la comunidad, respetando los derechos fundamentales de las personas y el debido proceso.



ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE BRAVO

Diagnóstico

Según el Censo de Población y vivienda 2020 realizado por el INEGI, en el Municipio de Santa Cruz de Bravo existen dos personas destinadas a funciones de justicia municipal, que son el Alcalde y Síndico Municipal.

Si bien es cierto que de acuerdo al Capítulo III, del Título Séptimo, de la Ley Orgánica Municipal es el Alcalde quien tiene las atribuciones para impartir justicia en el Municipio, en el caso de Santa Cruz de Bravo por usos y costumbres se le otorga poder al Síndico Municipal para que de manera conjunta con el Alcalde resuelvan los asuntos de justicia en la comunidad.

Al ser la comunidad un lugar pacífico y de gente poco problemática, la justicia se reduce a conflictos menores que se resuelven mediante la conciliación o mediación. Solo ocasionalmente se ha requerido de la intervención del Ministerio Público por algún caso grave de carácter penal. Lo más común, pero que de igual manera sucede de manera esporádica, son las solicitudes sobre apeo y deslinde de terrenos o lotes que realizan algunas personas de la comunidad y que tiene que atender el Alcalde en comunión con el Síndico Municipal. Son tan pocas las actividades de procuración de justicia que realiza el Alcalde que solo acude a la oficina una vez por semana.

De igual manera, las dos celdas que existen en el Palacio Municipal para ejecutar arrestos por parte del Alcalde o Síndico Municipal, no se han utilizado desde hace varios años debido a que no han existido casos de justicia municipal que ameriten ocuparlas. Lo que requiere atención es la capacitación permanente del Alcalde Constitucional en sus funciones y atribuciones, ya que al ser electo cada tres años por usos y costumbres, carece de los conocimientos y experiencia necesaria para procurar justicia de calidad. Lo mismo sucede con el Síndico Municipal, quien como ya dijimos, auxilia y apoya al Alcalde Municipal en la impartición de justicia.

Es necesario que el Alcalde y Síndico Municipal estén debidamente capacitados, toda vez que a pesar de que se tienen pocos casos de procuración de justicia, hace falta que estén preparados por si tienen que impartir en algún momento justicia pronta y expedita para evitar que se generen problemas legales o de derechos humanos para el Municipio con sus determinaciones.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de Procuración de Justicia Municipal en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que hace falta conocimientos, experiencia y capacitación del Alcalde y Síndico Municipal en materia de impartición de justicia y derechos humanos para que puedan procurar justicia de calidad en el Municipio.

Problema identificado

Falta de capacitación y experiencia por parte del Alcalde y Síndico Municipal para impartir justicia de calidad en el Municipio.

Objetivo 3.4

Procurar justicia de calidad a través del Alcalde y Síndico Municipal. **(ODS 16)**

Estrategia 3.4.1

Impulsar y fortalecer las capacidades de los servidores públicos encargados de procurar justicia en el Municipio.

Líneas de Acción

- 3.4.1.1 Gestionar ante el Poder Judicial del Estado la capacitación del Alcalde y Síndico Municipal.
- 3.4.1.2 Gestionar ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca la capacitación del Alcalde y Síndico Municipal.

3.5. Matriz de Planeación Municipal (MPM) del EJE 3

TEMA: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	No se cuenta con las condiciones necesarias para prevenir, proteger y dar seguridad a la población del Municipio.	Contribuir al mejoramiento de la seguridad de la población del Municipio, fortaleciendo la prevención y protección ciudadana.	Fortalecer al cuerpo de policía preventiva municipal.	Capacitar al cuerpo de policía preventiva municipal en materia de seguridad pública y derechos humanos.	Capacitación permanente a policía preventiva municipal.	17.58120	-98.22420	Síndico Municipal, Secretaría Estatal de Seguridad y policía preventiva municipal.	2023 2024 2025	\$ 0.00	-	3 capacitaciones (una por año)	365 hab.	Total de capacitaciones realizadas / total programadas x 100.
				Incluir normas de prevención, protección y seguridad pública en el Bando de Policía y Gobierno y demás Reglamentos afines.	regulación jurídica de la prevención, protección y seguridad ciudadana	17.58120	-98.22420	Cabildo Municipal	2023	\$ 0.00	-	1 capítulo en Bando de Policía Y 1 reglamento de seguridad pública	365 hab.	Total de capítulos y reglamentos de seguridad aprobados/ total de capítulos y reglamentos propuestos x 100.
			Gestionar para fortalecer las labores de seguridad pública municipal en el Municipio.	Gestionar recursos y apoyos con el gobierno del estado para equipamiento en seguridad pública municipal.	Gestión de recursos y apoyos adicionales para seguridad pública.	17.58140	-98.22399	Presidencia Municipal y Gobierno del Estado.	2023 2024 2025	\$ 3,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	3 gestiones realizadas (una por año)	365 hab.	Total de gestiones para seguridad realizadas / total programadas x 100.
				Gestión de una patrulla para rondines		17.58140	-98.22399	Presidencia Municipal y Gobierno del Estado.	2023 2024 2025	\$ 3,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	1 gestión realizada	365 Hab.	Total de gestiones para patrulla realizada / total programadas x 100.

TEMA: GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS														
Locali dad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	La ti tud	Lon gi tud	Actores involucra dos	Perío do de eje cucion	Costo	Fuente de financia miento	Meta	Be nefi cia rios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	Existe un conflicto social-político que mantiene dividida a la población del Municipio, además de la falta de capacitación de la Autoridad Municipal en materia de gobernabilidad y derechos humanos.	Contribuir a la gobernabilidad del Municipio con una Autoridad eficiente y eficaz que respete los derechos humanos de la comunidad.	Generar unidad y armonía en la comunidad a través de acuerdos y acciones concretas.	Gestionar mesas de trabajo con el Gobierno del Estado para solucionar el conflicto social-político de la comunidad.	Mesas de trabajo para solución de conflicto social y político de la comunidad.	17.58120	-98.22420	Ayuntamiento, Gobierno del Estado y partes en conflicto.	2023	\$3,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	3 mesas de trabajo	365 hab.	Total de mesas de trabajo realizadas / total programadas x 100
				Llevar a cabo acciones para evitar futuros conflictos electorales.	Elaborar y aplicar Estatuto Electoral Comunitario.	17.58120	-98.22420	Asamblea General Comunitaria y Cabildo Municipal.	2023 2024	\$ 0.00	-	1 estatuto electoral comunitario	365 hab.	Total de estatutos comunitarios aprobados / total programados x 100
			Fortalecer al gobierno municipal para una mejor gobernabilidad.	Organizar y capacitar al gobierno municipal para tener gobernabilidad de calidad.	Capacitar al gobierno municipal en materia de gobernabilidad y derechos humanos.	17.58140	-98.22399	Ayuntamiento, Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos.	2023 2024 2025	\$ 3,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	3 capacitaciones (una por año)	365 hab.	Total de capacitaciones realizadas/ total programadas x 100
					Crear y regular Comisiones Municipales en el Manual de Organización y Bando de Policía y Gobierno.	17.58140	-98.22399	Cabildo Municipal.	2023	\$ 0.00	-	15 comisiones municipales	365 Hab.	Total de comisiones municipales aprobadas/ total propuestas x 100

TEMA: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	No existe en el Municipio una gestión integral de riesgos y acciones de protección civil municipal que prevengan, capaciten y reduzcan la posibilidad de que la comunidad sufra accidentes, desgracias o desastres.	Contar con una gestión integral del riesgo de desastres y protección civil municipal de calidad para salvaguardar a la población, bienes y su entorno en caso de que sucedan fenómenos perturbadores de origen natural o humano.	Impulsar acciones de información y cultura de prevención y protección civil municipal.	Capacitar a la población en materia de gestión integral de riesgos y protección civil municipal.	Gestionar capacitaciones de Gestión Integral de R y PCM	17.58 120	-98. 224 20	Ayuntamiento, Gobierno del Estado y partes en conflicto.	2023 2024 2025	\$3,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	3 capacitaciones (una por año)	365 hab.	total de capacitaciones sobre GR y PC realizadas/ total programadas x 100
				Fortalecer la organización y regulación de la gestión integral del riesgo de desastres y la protección civil municipal.	Crear y darle funcionamiento al Consejo de Protección Civil Municipal.	17.58 120	-98. 224 20	Asamblea General Comunitaria y Cabildo Municipal.	2023	\$ 0.00	-	1 Consejo de protección civil municipal.	365 hab.	total de Consejos sobre GR y PC aprobados/ total programados x 100
				Elaborar los documentos básicos para la gestión integral del riesgo de desastres y protección civil municipal.	Programa de Protección Civil Municipal.	17.58 140	-98. 22 399	Ayuntamiento,	2023 2024	\$ 0.00	-	1 programa de protección civil municipal.	365 hab.	Total de programas de GR y PC aprobados/ total propuestos x 100
					Elaborar el Plan de Contingencias y el Atlas de Riesgos.	17.58 140	-98. 22 399	Ayuntamiento,	2024 2025	\$ 5,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	1 plan de contingencias y 1 Atlas de Riesgos.	365 Hab.	Total de planes de cont. y atlas aprobados/ total propuestos x 100
					Aprobar normas de GR y PC en Bando de Policía y demás Reglamentos afines.	17.58 140	-98. 22 399	Cabildo Municipal.	2023	\$ 0.00	-	1 capítulo en Bando sobre GR y PCM	365 Hab.	Total de capítulos de GR y PC aprobadas/ total propuestos x 100

TEMA: PROCURACIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	Falta de capacitación y experiencia por parte del Alcalde y Síndico Municipal para impartir justicia de calidad en el Municipio.	Procurar justicia de calidad a través del Alcalde y Síndico Municipal.	Impulsar y fortalecer las capacidades de los servidores públicos encargados de procurar justicia en el Municipio.	Gestionar ante el Poder Judicial del Estado la capacitación del Alcalde y Síndico Municipal.	Capacitaciones sobre procuración de justicia al Alcalde y Síndico Municipal.	17.58140	-98.22399	Síndico Municipal, Alcalde y Poder Judicial	2023 2024 2025	\$3,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	3 capacitaciones (una por año)	365 hab.	Total de capacitaciones sobre procuración de justicia realizadas/ total programadas x 100
				Gestionar ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca la capacitación del Alcalde y Síndico Municipal.	Capacitaciones sobre Derechos Humanos al Alcalde y Síndico Municipal.	17.58140	-98.22399	Síndico Municipal, Alcalde y Defensoría de Derechos Humanos	2023 2024 2025	\$ 3,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	3 capacitaciones (una por año)	365 hab.	Total de capacitaciones sobre derechos humanos realizadas/ total programadas x100

Eje 4. Santa Cruz de Bravo con Crecimiento y Desarrollo Económico

Introducción

De acuerdo a los 17 objetivos de la Agenda 2030 para transformar nuestro mundo, el Desarrollo Integral y Sostenible se refiere a que debemos ser capaces de progresar de manera agrupada en lo económico, social y ambiental, es decir, que el desarrollo del Municipio debe abarcar todos los aspectos necesarios para tener bienestar de calidad y progreso.

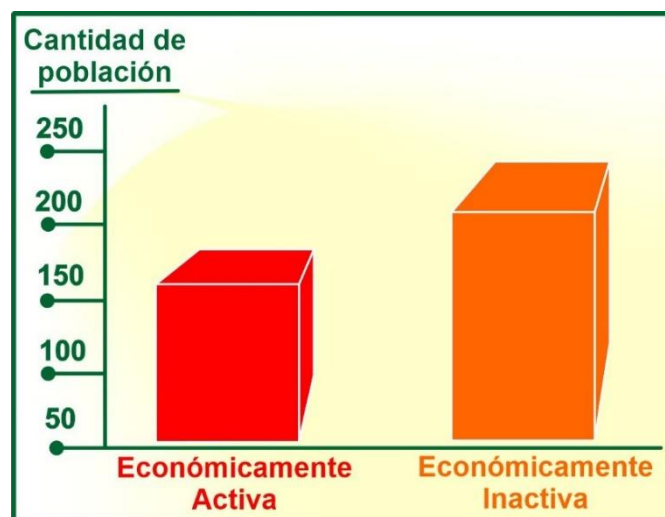
Dos aspectos básicos que no se han considerado dentro de los ejes anteriores y que son parte del desarrollo integral y sostenible, son el fomento de la economía local y el medio ambiente y biodiversidad del Municipio. Promover estos aspectos será prioritario para cerrar el círculo del desarrollo sostenible, ya que nos permitirán fortalecer de alguna manera a los sectores económicos locales y preservar a los animales, plantas y suelos del Municipio.

4.1.- Crecimiento y Desarrollo Dinámico e Incluyente

Impulsar el fomento de los sectores económicos locales básicos es necesario para fortalecer el desarrollo integral y sostenible del Municipio, es por eso que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025 se propone impulsar acciones que ayuden al desarrollo de la economía local y al bienestar de las familias santacruceñas de los sectores económicos, especialmente de las que se dedican al comercio.

Diagnóstico

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el porcentaje de la población del Municipio de Santa Cruz de Bravo de 12 años y más económicamente activa es del 42.3%, contra el 57% no económicamente activa. Solo el 0.7% del total de la población no tiene especificado su condición económicamente activa.



Del total de personas económicamente activas, el 31.7% corresponde a la población femenina de 12 años y más, y el 68.3% a la población masculina de 12 años y más.

Del total de población no económicamente activa de 12 años y más, el 21.1% se dedica a estudiar. Otro 1.2% de este mismo tipo de población es pensionada o jubilada.

Un 49.4% de la población de 12 años y mas no económicamente activa se dedica a los quehaceres del hogar (debería estar considerado como de la población económicamente activa).

Existe otro 20.5% de la población de 12 años y mas no económicamente activa que realiza otras actividades no económicas.

El 25% de la población económicamente activa se ocupa en el Sector Terciario, específicamente en la actividad económica del comercio.

El restante 7% se dedica a otras actividades económicas como el transporte público y la albañilería.



Del proceso de planeación participativa 2023 se obtuvieron datos relevantes de la población ocupada en el sector terciario, los cuales fueron los siguientes:

Comercio

El comercio en el Municipio es a través de micro negocios, los cuales venden productos o servicios al por menor, o también llamado al menudeo y son atendidos por los mismos propietarios o familias.

Además del comercio fijo de la propia comunidad, también existe comercio ambulante o foráneo que vienen de otros Municipios a ofrecer y vender productos que casi no se encuentran en la comunidad, tales como verduras, frutas, tortillas de maíz, carne de puerco y res, pan y mariscos. En promedio son 16 personas que hacen comercio foráneo de manera semi fija y ambulante en el Municipio de Santa Cruz de Bravo.

Sin contar a los vendedores de empresas trasnacionales como Bimbo que llegan de vez en cuando a vender sus productos.

Adicional a estos tipos de comercio, existe uno que, si bien no se considera como actividad económica propia del Municipio, si repercute en la población económicamente activa, ya que varias personas tienen que trasladarse hasta el Municipio de Santiago Tamazola o Huajuapán para realizar sus compras o solicitar algún servicio.

Según el Censo Económico 2019 realizado por el INEGI, en el Municipio de Santa Cruz de Bravo los sectores económicos que concentraron más unidades económicas fueron la de Comercio al por Menor con 18 unidades, otros servicios excepto actividades gubernamentales con 2 unidades y las industrias manufactureras con 2 unidades.

De estos datos y según actualización del proceso de planeación participativa realizado en el año 2023, en el Municipio existen 18 unidades económicas que se dedican a vender de manera fija y en su propiedad, productos o servicios básicos como abarrotes, bebidas gaseosas y alcohólicas, carne, fichas WIFI, talachas para carros, gasolina y ferretería. En la siguiente tabla se puede observar el tipo y cantidad de unidades económicas que existen en el Municipio:

UNIDADES ECONOMICAS DE SANTA CRUZ DE BRAVO

Tipo de Unidad Económica	Cantidad
Venta de abarrotes y bebidas	9
Venta de pollo	3
Venta de fichas WIFI	3
Venta de ferretería y gasolina	1
Servicio de talachas	1
Venta de pizzas	1

Dentro de este apartado podemos mencionar al comercio informal o ambulante que hay en el Municipio, el cual viene de otras comunidades a vender productos o servicios que no se tienen en la comunidad, tales como tortillas, frutas y verduras. De este tipo de comercio hace falta que se regulen las actividades para evitar problemas viales y de contaminación en el Municipio.



De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente en el Municipio, en la que todos y todas las

participantes coincidieron que hace falta recursos económicos adicionales para sus microempresas familiares y capacitación empresarial, ya que ha originado que los negocios no sean productivos por la falta de recursos y conocimientos empresariales.

Problema identificado

El sector económico del comercio en el Municipio carece de apoyo para su impulso y fortalecimiento.

Objetivo 4.1

fortalecer al sector económico del comercio en el Municipio. (ODS 1, 2, 8 y 9)

Estrategia 4.1.1

Impulsar el crecimiento y la productividad del comercio local para mejorar sus condiciones y el bienestar de la comunidad.

Líneas de Acción

- 4.1.1.1 Gestionar programas y apoyos económicos para el comercio local.
- 4.1.1.2 Capacitar a los comerciantes en materia de crecimiento y desarrollo económico local.

4.2.- Empleo

Los empleos son una parte importante del desarrollo económico de la comunidad, ya que de la generación de valor por parte de la población económicamente activa depende la otra parte de población no económica, es por eso que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025 se propone impulsar acciones que ayuden al fomento del empleo en el Municipio.

Diagnóstico

Si bien los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI arrojan que la población de 12 años y más económicamente activa es del 42.3%, la realidad es que la mayoría de esta población está ocupada en el autoempleo del comercio, agricultura y ganadería, solo una mínima parte está realmente empleada, es decir que dependa de un empleador y que recibe un pago.

De las personas que trabajan en la administración pública municipal podemos decir que están empleados solo de cierta manera, pues tienen que alternar su empleo con alguna otra actividad que les genere ingresos ya que no les alcanza el salario reciben para cubrir todas sus necesidades básicas. Lo mismo tienen que hacer quienes se dedican al autoempleo de la ganadería y agricultura, ya que muchas veces no pueden vender sus animales o cosechas y tienen que buscar algún otro ingreso para sus familias.

Desafortunadamente para obtener algún otro ingreso, tanto los de empleo formal como los de autoempleo, tienen que salir fuera de la comunidad a buscar trabajo ya que el Municipio carece de fuentes de empleo.

Del 57.7% de la población que según el Censo 2020 del INEGI no es económicamente activa, tenemos que más del 40% corresponde a las amas de casa, quienes realizan actividades del hogar no remunerado y no cuentan fuentes de autoempleo que les genere ingresos para su hogar.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, un aproximado de 10 personas, es decir el 7% de la población económicamente activa está empleada en el transporte público y en la albañilería, quienes por temporadas carecen de trabajo ya que se escasea este tipo de actividades tanto en el Municipio como en lugares aledaños en donde los contratan.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de empleo en el Municipio, en la que todas y todos los participantes coincidieron que hacen falta acciones que generen fuentes de empleo, ya sean formales o a través del auto empleo, con el fin de que las familias mejoren sus ingresos y les alcance para adquirir la canasta básica alimentaria.

Problema identificado

No existen fuentes de empleo o de autoempleo en el Municipio para mejorar la economía y la canasta básica alimentaria de las familias.

Objetivo 4.2

Impulsar empleos y el autoempleo con condiciones de trabajo dignas. **(ODS 8)**

Estrategia 4.2.1

Generar empleos y autoempleos da través de la correcta aplicación de los recursos y la gestión de programas estatales.

Líneas de Acción

- 4.2.1.1 Propiciar y asegurar la inserción laboral de los buscadores de empleo en la ejecución de las obras del fondo 3 y de los recursos extraordinarios que se gestionen.
- 4.2.1.2 Gestionar y promover programas de autoempleo con el Gobierno del Estado.

4.3.- Fomento agroalimentario y desarrollo rural

La Agricultura y la ganadería son dos de las actividades productivas más predominantes e importantes en el Municipio, pues son el pilar del desarrollo integral y sostenible de la comunidad, es por eso que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025 se propone impulsar acciones que ayuden al fomento agroalimentario y desarrollo rural, especialmente de las que se dedican a sembrar granos y criar animales domésticos.

Diagnostico

Del 42.3% de población de 12 años y más económicamente activa, el 68% se ocupa en el Sector primario, específicamente a las actividades económicas de la agricultura y ganadería, en la modalidad de auto consumo en su mayoría, ya que solo un mínimo de personas vende o comercializa sus productos o ganado.

Agricultura

Según los datos obtenidos del proceso de planeación participativa, en el Municipio de Santa Cruz de Bravo existen 24 personas o familias se dedican a la agricultura sembrando maíz, frijol y calabaza (semillas) para el auto consumo en su mayoría, pues los agricultores



coincidieron que, por la falta de apoyos y tierras con pocos en nutrientes es difícil producir en cantidades para comercializar y obtener ingresos adicionales. De lo que comentaron en las reuniones de planeación participativa es la falta de maquinaria y equipo agrícola para realizar sus siembras, toda vez que la mayoría lo hace de manera tradicional, es decir con yuntas de ganado vacuno y equino. En cuanto a insumos o sustancias que enriquezcan los terrenos de siembra, los agricultores coincidieron en que les hace falta apoyos como semillas de calidad, fertilizantes y abono orgánico.

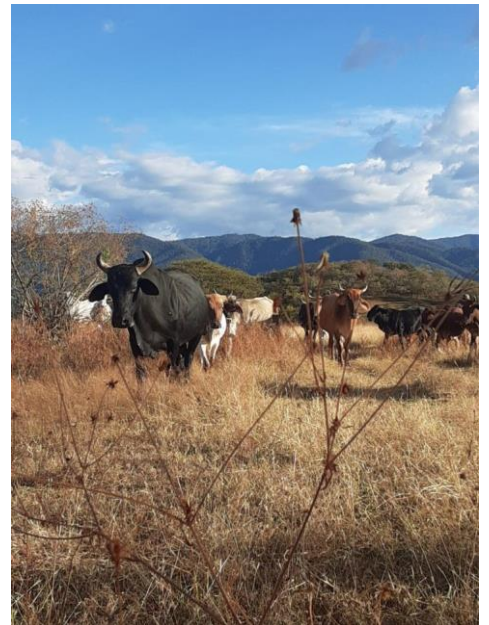
Según datos del Censo de Población y vivienda 2020 hasta el 2017 había 5 productores beneficiados por el PROCAMPO, a quienes en total les daban 21 mil pesos. Desafortunadamente al año 2023 ninguno de los agricultores del Municipio tiene beneficios de algún programa del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ganadería

En cuanto a las personas que se dedican a la Ganadería, los datos que se obtuvieron del proceso de planeación participativa nos dicen que 17 personas o familias se dedican a criar ganado vacuno y caprino, principalmente, quienes para su mantenimiento, reproducción y aprovechamiento los “sacan” a pastorear en los terrenos de su propiedad o del Municipio, algunos los tienen en sus propios domicilios. Otro tipo de ganadería que existe en el Municipio es la avícola, la cual algunas familias, principalmente las amas de casa, la llevan a cabo en sus propios domicilios criando pollos, gallinas y guajolotes.

Los principales problemas que tiene los ganaderos es la escasez de alimento (forraje), lugares para pastorear y el agua para sus animales.

Dos situaciones problemáticas que se tienen con la ganadería, es la afectación de la flora por el ganado caprino y la contaminación del medio ambiente y afectación a vecinos en la zona urbana por algunos corrales que se tienen en los traspatios. De estos problemas ha faltado reglamentación municipal que los regule y el fomento de conciencia en los ganaderos para un mejor control y crianza de su ganado.



De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema del fomento agroalimentario y desarrollo rural en el Municipio, en la que todas y todos los participantes coincidieron que hace falta el apoyo del gobierno

municipal para gestionar programas y apoyos para una mejor agricultura y ganadería en la comunidad, que les permita tener mejores cosechas y ganado no solo para el autoconsumo sino para que en un futuro puedan comercializarlos y obtener ingresos adicionales.

Problema identificado

No se realizan acciones en el Municipio para fortalecer e impulsar las actividades productivas de la agricultura y ganadería.

Objetivo 4.3

Impulsar al sector agroalimentario y desarrollo rural del Municipio. **(ODS 2)**

Estrategia 4.3.1

Fortalecer la producción de granos básicos y hortalizas.

Líneas de Acción

- 4.3.1.1 Promover capacitaciones técnicas a productores para una mejor productividad en sus cultivos.
- 4.3.1.2 Gestionar apoyos de semillas y fertilizantes, financiamientos y maquinaria agrícola para fortalecer a la agricultura local y de traspatio.

Estrategia 4.3.2

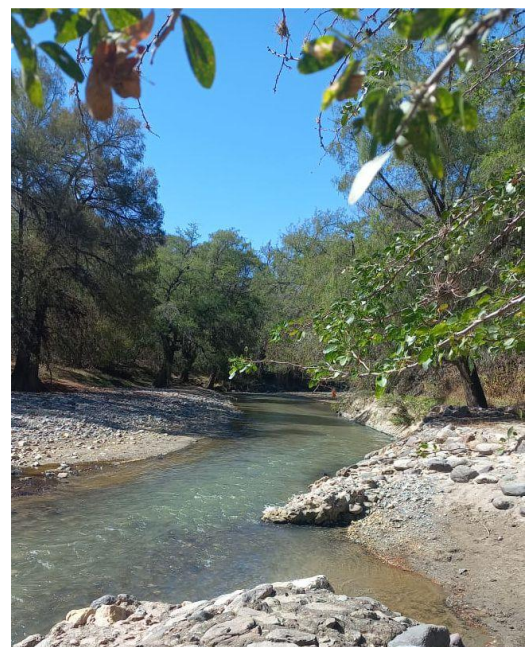
Fortalecer la producción de la ganadería local.

Líneas de Acción

- 4.3.1.2 Capacitar para la producción y aprovechamiento de los recursos forrajeros.
- 4.3.1.3 Gestionar apoyos y financiamientos para ganaderos.

4.4.- Desarrollo forestal sustentable y medio ambiente saludable

Tres aspectos importantes para tener un desarrollo sostenible de calidad y contribuir a la mitigación del cambio climático, son el cuidado del medio ambiente, ecosistema y biodiversidad del Municipio, es por eso que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025, tendrá como una de sus prioridades la de proteger, fomentar, conservar y cuidar los recursos naturales, flora y fauna del Municipio, con el fin de cumplir y contribuir con los Objetivos de Desarrollo sostenible 7,11,13 y 15 y el Eje Transversal de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.



Diagnóstico

Medio Ambiente

En el Municipio de Santa Cruz de Bravo poco se ha hecho por contribuir con el medio ambiente, debido a la falta de iniciativa de los gobiernos municipales y al desinterés de la población por contribuir con acciones que benefician al medio ambiente.

El problema principal para el medio ambiente del Municipio es la contaminación que se genera por el mal manejo de los residuos sólidos urbanos.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, EL 53.8% de las viviendas particulares del Municipio separan en orgánico e inorgánico los residuos, lo cual es un porcentaje incorrecto ya que casi nadie tiene la cultura de separar y aprovechar sus residuos en la comunidad, seguramente que la respuesta de la gente en el citado censo fue por pena o desconocimiento. Desafortunadamente la población no tiene la cultura para separar y aprovechar los residuos orgánicos o valorables, solo algunas amas de casa utilizan parte de los residuos orgánicos para dárselos a sus animales domésticos. Cuando se realiza la recolección de los residuos en los domicilios se puede observar que tiran de todo y de manera revuelta.

Aunado a que no separan y aprovechan los residuos, hay quienes queman su basura dentro de sus domicilios o la tiran en lugares públicos, lotes baldíos o barrancas. Otro problema que se observa en las viviendas es la basura acumulada en sus traspatios.

Es tan crítico el problema de los residuos, que las calles, patios, lotes y espacios públicos de la zona urbana han tenido basura durante muchos años, haciendo ver que la basura es parte de la imagen urbana de la comunidad.

Otra situación negativa para el medio ambiente del Municipio es el basurero a cielo abierto, el cual, por la falta de educación y cultura ambiental recibe todo tipo de residuos que afectan de alguna manera a los recursos naturales de su alrededor.

Un problema en el Municipio que parece menor para el medio ambiente, pero que contribuye a la disminución de los recursos naturales y al aumento del calentamiento global, son el uso excesivo de focos tradicionales en lugar de los ahorradores, ya que según el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, solo el 19% del total de viviendas particulares habitadas usan focos ahorradores.

Hace falta cultura y concientización para el uso de energías menos contaminantes y renovables, pues el mismo Censo establece que 0.00% viviendas disponen de calentador solar de agua y de panel solar para tener electricidad. Por todo esto y para tener mejor manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos, así como de otros problemas ambientales, se implementarán medidas de regulación, sensibilización, concientización y educación ambiental.

Ecosistemas

Según datos de la evaluación del uso de suelo y vegetación realizada por el INEGI en el 2015, más del 60% del territorio del Municipio de Santa Cruz de Bravo es bosque, sin embargo, pocas acciones se han llevado a cabo desde los gobiernos municipales para conservarlo y fortalecerlo.

A wide landscape view of a dry, grassy field under a dramatic, cloudy sky. In the distance, a range of dark, forested mountains is visible. A small group of people is standing in the middle ground, and a white structure is visible on the left.

as particulares habitadas que usan como
s decir, 60 viviendas.

menos controlar los problemas que ocasionan
ndolo jurídicamente, concientizando, vigilando
fortalecimiento.

con una gran biodiversidad de flora y fauna
ales y una pequeña proporción de selva, en
pos de animales como venados, zorros, gato
muchos otros animales salvajes, sin embargo,
nicipales y la inconciencia de la gente se está
e seres vivos y la biodiversidad de especies,
no son comunes como el venado. Es tal la
do en el Municipio, que ha habido tiempos en
ción como el puma y la pantera.

regulen y controlen la cacería furtiva, toda vez que se venenadas hembras que están preñadas y otros tiempos de veda.



Hubo un tiempo en que el Municipio se realizaba cacería a través de medios ilegales y destructivos, como el uso de explosivos para cazar peces en el río Coicoyán o también conocido como “*el de los llanos*”, lo que generó que en la actualidad sea muy difícil encontrar peces bagre o también llamado gato por sus bigotes que tiene en la mandíbula superior.

El hecho de que no se controle la cacería furtiva o en exceso contribuye a la pérdida de biodiversidad de especies o a la alteración y equilibrio de las cadenas alimentarias y reproductivas. Hace falta concientizar y educar en materia de biodiversidad.

Una manera de cuidar y preservar la biodiversidad del Municipio y que este gobierno municipal pondrá en marcha, serán acciones para regular y generar conciencia en la comunidad de la importancia que tiene la biodiversidad de flora y fauna en los ecosistemas y medio ambiente de nuestro Municipio.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema del desarrollo forestal sustentable y medio ambiente saludable en el Municipio, en la que todas y todos los participantes coincidieron que falta concientización y educación ambiental, normas regulatorias sobre el medio ambiente, ecosistema y biodiversidad del Municipio, programa integral para los residuos sólidos urbanos y un programa de reforestación y forestación, ya que esto ha originado que la comunidad no esté concientizada para el cuidado del medio ambiente, ecosistema y biodiversidad del Municipio, no se realicen acciones para separar y aprovechar los residuos, no se respeten los tiempos de veda para cazar, se realicen actividades que contaminan al medio ambiente y exista menos flora y fauna en el Municipio.

Problema identificado

No existen normativa ni acciones de conciencia para el cuidado, regulación y preservación del medio ambiente, ecosistema y biodiversidad del Municipio.

Objetivo 4.4

Impulsar un medio ambiente, ecosistema y biodiversidad de calidad en el Municipio. **(ODS 6, 7, 11, 12, 13 y 15)**

Estrategia 4.4.1

Promover acciones puntuales y concretas para mejorar el medio ambiente, ecosistema y biodiversidad del Municipio.

Líneas de Acción

- 4.4.1.1 Generar concientización ambiental a través de capacitaciones y enseñanza en materia de medio ambiente, ecosistema y biodiversidad.
- 4.4.1.2 Implementar programas para el manejo de los residuos y de reforestación y forestación.
- 4.4.1.3 Regular al medio ambiente, ecosistema y biodiversidad en el marco jurídico del Municipio.

4.5. Matriz de Planeación Municipal (MPM) del EJE 4

TEMA: CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINAMICO E INCLUYENTE														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	El sector económico del comercio en el Municipio carece de apoyo para su impulso y fortalecimiento.	fortalecer al sector económico del comercio en el Municipio.	Impulsar el crecimiento y la productividad del comercio local para mejorar sus condiciones y el bienestar de la comunidad.	Gestionar programas y apoyos económicos para el comercio local.	Gestión de Programas para el fortalecimiento del comercio local.	17.58120	-98.22420	Presidenta Municipal, regidora de Hacienda y Gobierno del Estado.	2023 2024 2025	\$ 4,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	3 gestiones (una cada año)	18 comerciantes	Total de gestiones de programas y apoyos para el comercio realizadas/ total programadas x 100
				Capacitar a los comerciantes en materia de crecimiento y desarrollo económico local.	Capacitaciones para el comercio local.	17.58120	-98.22420	Regidora de Hacienda y Gobierno del Estado.	2023 2024 2025	\$ 3,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	3 capacitaciones (una por año)	18 comerciantes	Total de capacitaciones sobre crecimiento y desarrollo económico realizadas/ total programadas x 100

TEMA: EMPLEO														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	No existen fuentes de empleo o de autoempleo en el Municipio para mejorar la economía y la canasta básica alimentaria de las familias.	Impulsar empleos y el autoempleo con condiciones de trabajo dignas	Generar empleos y autoempleos dignos a través de la correcta aplicación de los recursos y la gestión de programas estatales.	Propiciar y asegurar la inserción laboral de los buscadores de empleo en la ejecución de las obras del fondo 3 y de los recursos extraordinarios que se gestionen.	Generar empleos con recursos del fondo 3 y extraordinarios	17.58 120	-98. 22 420	Ayuntamiento, gobierno del Estado y buscadores de empleo	2023 2024 2025	\$ 0.00	-	15 empleos por año	15 Hab.	Total de empleos generados por año/ total programados x 100
				Gestionar y promover programas de autoempleo con el Gobierno del Estado	Gestión de programas de auto empleo	17.58 120	-98. 22 420	Presidencia Municipal, gobierno del Estado y buscadores de empleo.	2023 2024 2025	\$ 4,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	3 programas de auto empleo (uno por año)	60 Hab.	Total de programas de auto empleo gestionados/ total planteados x 100

TEMA: FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL														
Locali dad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	La ti tud	Lon gi tud	Actores involucra dos	Perio do de eje cucion	Costo	Fuente de financia miento	Meta	Be nefi cia rios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	No se realizan acciones en el Municipio para e impulsar las actividades productivas de la agricultura y ganadería	Impulsar al sector agroalimentario y desarrollo rural del Municipio	Fortalecer la producción de granos básicos y hortalizas.	Promover capacitaciones técnicas a productores para una mejor productividad en sus cultivos.	Capacitar en materia agroali mentaria.	17.58120	-98.22420	Ayuntamien to, gobierno del Estado y agricultores.	2023 2024 2025	\$ 3,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	3 capacitaciones (una por año)	24 agri cultores	Total de capacita ciones en materia agroalimenta ria realizadas/ total programadas x 100
				Gestionar apoyos de semillas y fertilizantes y maquinaria agrícola para fortalecer a la agricultura local y de traspatio.	Gestión de apoyos para el campo	17.58120	-98.22420	Presidenta Municipal, gobierno del Estado y agricultores.	2023 2024 2025	\$ 5,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	3 apoyos con paquetes de semillas y fertilizantes (una por año) 1 tractor agrícola	24 agri cultores.	Total de apoyos para el campo realizados/ total programados x 100
			Fortalecer la producción de la ganadería local.	Capacitar para la producción y aprovechamiento de los recursos forrajeros.	Capacitar en materia de recursos forrajeros.	17.58120	-98.22420	Ayuntamien to, gobierno del Estado y ganaderos.	2023 2024 2025	\$ 3,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	3 capacitaciones (una por año)	17 gana deros	Total de capacitacion es a ganaderos realizadas/ total programadas x 100
				Gestionar apoyos para ganaderos.	Gestión de apoyos para sector ganadero	17.58120	-98.22420	Presidenta Municipal, Gobierno del Estado y Ganaderos.	2023 2024 2025	\$ 4,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	3 apoyos para ganaderos (uno por año)	17 gana deros	Total de apoyos para ganaderos obtenidos/ total programados x 100

TEMA: DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE SALUDABLE														
Locali dad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	La ti tud	Lon gi tud	Actores involucra dos	Perío do de eje cucion	Costo	Fuente de financia miento	Meta	Be nefi cia rios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	No existen normativa ni acciones de conciencia para el cuidado, regulación y preservación del medio ambiente, ecosistema y biodiversidad del Municipio.	Impulsar un medio ambiente, ecosistema y biodiversidad de calidad en el Municipio	Promover acciones puntuales y concretas para mejorar el medio ambiente, ecosistema y biodiversidad del Municipio.	Generar concientización ambiental a través de capacitaciones y enseñanza en materia de medio ambiente, ecosistema y biodiversidad.	Capacitaciones para concientizar sobre medio ambiente, ecosistema y biodiversidad en el Municipio.	17.58120	-98.22420	Ayuntamiento, Gobierno del Estado y comunidad.	2023 2024 2025	\$ 3,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	3 capacitaciones (una por año)	365 hab.	Total de capacitaciones en materia de medio ambiente realizadas/ total programadas x 100
				Implementar programas para el manejo de los residuos y de reforestación y forestación.	Programa para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos del Municipio.	17.58120	-98.22420	Ayuntamiento, Gobierno del Estado y comunidad.	2024 2025	\$ 25,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	1 programa para el manejo de residuos.	365 Hab.	Total de programas para el manejo de residuos realizados/ total programados x 100
					Programa permanente de reforestación y forestación.	17.58120	-98.22420	Ayuntamiento, gobierno del Estado y comunidad	2023 2024 2025	\$ 10,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	1 programa de reforestación y forestación.	365 hab.	Total de programas de reforestación y forestación realizados/ total programados x 100
				Regular al medio ambiente, ecosistema y biodiversidad en el marco jurídico del Municipio.	Normas en el Bando de Policía y gobierno sobre medio ambiente.	17.58141	-98.22396	Cabildo Municipal	2023	\$ 0.00	-	1 capítulo sobre medio ambiente y ecosistema municipal.	365 Hab.	Total de capítulos sobre medio ambiente aprobadas/ total propuestos x 100

Eje 5. Santa Cruz de Bravo con Infraestructura y Servicios Públicos

Introducción

No por ser considerado como el ultimo eje del Plan, se puede decir que es el menos importante, sino al contrario, la infraestructura y los servicios públicos son el pilar y razón de ser del Municipio, ya que de su calidad dependerá el cumplimiento de los cuatro ejes anteriormente desarrollados.

La infraestructura pública es la base y soporte para poder desarrollar de la mejor manera las actividades y acciones municipales.

Los servicios públicos básicos son la principal función del Ayuntamiento y sobre los cuales se puede evaluar el buen desempeño del gobierno y la administración pública municipal.

Con infraestructura y servicios públicos básicos de calidad se contribuye al desarrollo sostenible del Municipio.

5.1.- Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles

Considerando la importancia que le otorga la Agenda 2030 a la infraestructura y servicios básicos en su Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11, cuando se refiere a que es necesario lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025 tendrá como una de sus prioridades la de invertir y gestionar para que la infraestructura y servicios básicos municipales sean universales, adecuados, seguros, asequibles y sostenibles para toda la comunidad del Municipio.

Diagnostico

A pesar de que la zona urbana del Municipio de Santa Cruz de Bravo es pequeña y su desarrollo urbano es de lento crecimiento y que no cuenta con poblaciones distintas a la cabecera municipal, es decir con agencias o núcleos rurales, tiene algunos aspectos que han perjudicado su desarrollo urbano y sostenibilidad de calidad por la falta de planificación que armonice los fenómenos de crecimiento con las necesidades de infraestructura que se tienen para un desarrollo integral y de bienestar.

Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Por la falta de un Plan Municipal de Desarrollo Urbano, es como se han originado ciertos problemas en el Municipio, tal y como sucede con el saneamiento de las aguas residuales, ya que al no contar con un plan definido para ese tipo de aguas es como existen algunas casas y terrenos de siembra por el lugar idóneo para una futura planta tratadora.

Ningún gobierno municipal anterior se ha preocupado por regular y vigilar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano del Municipio, por eso se ven calles angostas y sin banquetas peligrosas para los peatones y la falta de áreas o terrenos conurbados a la zona urbana destinadas para áreas verdes o de reforestación.

Impulsar la elaboración y aplicación de este documento de planeación urbana es necesario y prioritario, aun a pesar que de la comunidad sea pequeña y se piense que ya no crecerá, ya que no solo regula el ordenamiento territorial como tal, sino que abarca aspectos como la prevención de riesgos y otros que mejoran la calidad de vida de los habitantes en lo económico, social y ambiental.

Infraestructuras y equipamiento publico

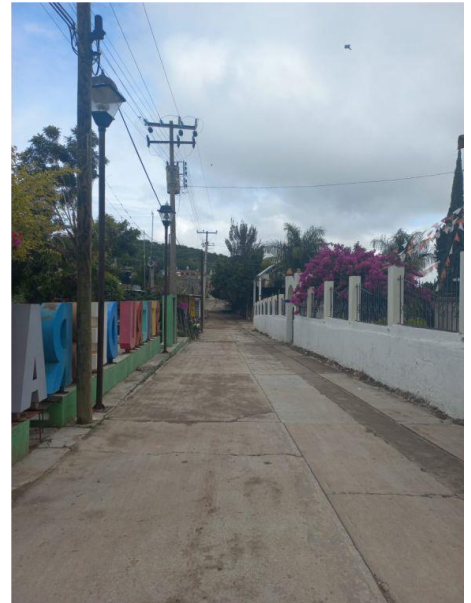
Electrificación

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, las viviendas particulares habitadas del Municipio de Santa Cruz de Bravo tienen cubierto el 99% de la prestación del servicio básico de energía eléctrica, es decir que solo una vivienda no tiene este servicio básico.

La vivienda que carece de energía eléctrica es porque sus propietarios no viven en la comunidad, solo la prestan de manera temporal a unos vecinos la dejarán en breve tiempo, es decir que todas las viviendas tienen energía para desarrollar sus actividades esenciales de un hogar.

Alumbrado público

Según los resultados obtenidos del proceso planeación participativa y de investigación de campo, el Municipio cuenta con 109 lámparas de alumbrado público distribuidos en las principales calles de la cabecera municipal, las cuales tienen ciertas deficiencias o fallas por falta de mantenimiento y por el tiempo que llevan instaladas, lo más común es que se le fundan los focos y foto celdas y a veces se daña el cablerío por el uso y las inclemencias del tiempo.



Es necesario contar con un alumbrado público de calidad, ya que contribuye igual que la electrificación en los niveles de desarrollo y las condiciones de vida de la comunidad.

Telecomunicaciones

Para ser un Municipio o Gobierno digital es necesario estar integrado o intercomunicado a través las Tecnologías de Información y Comunicación con el fin de eficientar y agilizar los servicios y funciones del gobierno municipal con la comunidad y para cumplir el derecho constitucional de que todas y todos los santacruceños tengan servicio de conectividad.

Según los datos obtenidos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI, el Municipio de Santa Cruz de Bravo tiene una marcada carencia en Tecnologías de Información y Comunicación, tal y como se puede observar en la siguiente figura:



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. <https://www.inegi.org.mx/>

Como se podrá observar, pocas viviendas tienen lo indispensable para poder estar a la altura de las nuevas tecnologías, y si a esto le agregamos la pésima señal satelital que se tiene para recibir el internet, estamos hablando que aparte de cantidad, nos falta calidad. Si bien es cierto que al año 2023 el teléfono celular ha incrementado su cantidad en las viviendas del Municipio, no ha sido de gran utilidad, ya que el tiempo aire para internet o llamadas por WhatsApp que venden tres negocios en el Municipio tienen una señal variable y deficiente.

Cuando existe la urgencia de hacer una llamada telefónica o mandar un mensaje de WhatsApp es necesario trasladarse a las partes altas o a los lugares en donde llega la señal de la antena que está ubicada en el Municipio de Santiago Tamazola.

De igual manera, el servicio por teléfono fijo también tiene variación en su calidad, ya que muchas veces no se pueden realizar ni recibir llamadas, especialmente en temporada de lluvias. El deficiente internet y de líneas de teléfono fijo limitan la capacidad y calidad de servicios por parte del Gobierno Municipal y la realización del trabajo de oficina, además de que aísla periódicamente al Municipio de información, comunicación y coordinación con otras personas o instancias de gobierno.

La solución a corto tiempo sería la gestión para la instalación de una antena con señal vía satelital para los celulares y el internet. Además de que es necesario realizar las gestiones ante la empresa de TELMEX para que mejoren el servicio de teléfono fijo, así como elaborar un censo para saber cuántas viviendas requieren de línea telefónica y gestionar nuevas conexiones ante dicha empresa.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que hace falta regular el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, un programa permanente para alumbrado

público de calidad, una antena para señal de internet de calidad, líneas telefónicas suficientes, servicio telefónico fijo de calidad y gestión de la Autoridad Municipal ante la CFE y empresas que ofrecen servicio de internet satelital, ya que esto ha originado que la comunidad crezca y se desarrolle sin orden y control, exista deficiencia del alumbrado público, no se tenga internet permanente y de calidad, que exista incomunicación por fallas en las líneas de teléfono fijo, deficiencia en el servicio de oficina y aislamiento de comunicación e información con personas o instancias gubernamentales fuera del Municipio.

Problema identificado

Existen deficiencias en la planeación de la infraestructura municipal, alumbrado público y las telecomunicaciones que están afectando el desarrollo sostenible de la comunidad.

Objetivo 5.1

Mejorar la infraestructura y el equipamiento público del Municipio. **(ODS 5 y 9)**

Estrategia 5.1.1

Fortalecer la planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio.

Líneas de Acción

5.1.1.1 Elaborar y aplicar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Estrategia 5.1.2

Implementar acciones que mejoren y mantengan un alumbrado público de calidad en las calles y espacios públicos.

Líneas de Acción

5.1.2.1 Dar mantenimiento permanente al alumbrado público.

5.1.2.2 Promover la ampliación del alumbrado público en donde sea necesario.

Estrategia 5.1.3

Asegurar que el Municipio sea digital y que la población este debidamente comunicada e informada.

Líneas de Acción

5.1.3.1 Investigar y gestionar la instalación de una antena con señal satelital para internet y celular.

5.1.3.2 Realizar un estudio y censo sobre líneas telefónicas para gestionar más servicios de telefonía fija.

5.2.- Caminos y carreteras

Las vías de comunicación dentro y fuera de la comunidad son importantes para el desarrollo económico y social del Municipio, ya que de sus condiciones depende el flujo seguro y rápido de las personas y vehículos para el desarrollo del comercio, servicios públicos y cualquier otra actividad necesaria de las personas, es por eso que el Honorable

Ayuntamiento Constitucional 2023-2025 tendrá como prioridad la de mejorar la infraestructura vial que acceda a la comunidad y la que se encuentra dentro de la población, con el fin de que se tengan calles, caminos y carretera de calidad para la comunidad.

Diagnostico

Carretera o camino principal

El camino o carretera que conduce a la zona urbana del Municipio viniendo de Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi o Calihualá, tiene partes en mal estado que son peligrosas para automovilistas y pasajeros que acuden a la comunidad. Esta vía aparte de conducir a Santa Cruz de Bravo es necesaria para el paso a comunidades como Calihualá Tlachichilco, Tlapancingo y otras comunidades del Estado de Guerrero, por lo que será necesaria la comunicación y coordinación para gestionar ante el Gobierno del Estado la rehabilitación y mantenimiento de los tramos de asfalto que se encuentran en mal estado.



Caminos cosecheros

De los caminos cosecheros denominados como la raya, yuteiza, panteón municipal y la peña, su principal problema es la falta de revestimiento y rastreo para que sean realmente transitables, principalmente en temporada de lluvias, por lo que se plantea coordinar esfuerzos con los agricultores y ganaderos para gestionar recursos y apoyos para darles el mantenimiento respectivo.

Calles

En cuanto a las 12 calles que tiene la zona urbana del Municipio, podemos decir que más del 95% ya cuentan con pavimento, sin embargo, varias de ellas requieren partes de repavimentación o pavimento nuevo debido al mal estado en que se encuentran, principalmente la calle de Avenida Hidalgo que es la parte del camino o carretera que atraviesa la comunidad. Las calles Guadalupe y porvenir son las únicas que tienen alguna parte de tierra y que requieren pavimentación ya que en temporada de lluvia se vuelven intransitables.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de caminos y carreteras en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que hace falta gestión e inversión para la rehabilitación y mejora de la carretera o camino principal que accede a la comunidad, así como las calles principales y los caminos cosecheros, pues están en mal estado y no permiten transitarlos de manera segura y accesible.

Problema identificado

La infraestructura vial del Municipio está en mal estado y requiere de mantenimiento, rehabilitación y mejoras.

Objetivo 5.2

Fortalecer la infraestructura vial del Municipio. **(ODS 5, 9, 10 y 11)**

Estrategia 5.2.1

Invertir adecuadamente recursos municipales del Fondo 3 en infraestructura vial municipal.

Líneas de Acción

5.2.1.1 Pavimentar calles sin pavimento de la cabecera municipal.

5.2.1.2 Repavimentar calles en mal estado de la cabecera municipal.

Estrategia 5.2.2

Mejorar la infraestructura vial del Municipio a través de la gestión de recursos y apoyos adicionales.

Líneas de Acción

5.2.2.1 Gestionar recursos y apoyos adicionales para rehabilitar y darle mantenimiento a la principal vía que accede a la cabecera municipal.

5.2.2.2 Gestionar recursos y apoyos adicionales para rastrear y revestir caminos cosecheros.

5.2.2.3 Gestionar recursos y apoyos para mejorar la imagen y funcionamiento urbano de las calles.

5.3.- Vivienda

Una vivienda digna o adecuada, es aquella donde la familia puede vivir con seguridad, paz y dignidad, esto en el Municipio de Santa Cruz de Bravo se cumple satisfactoriamente en la mayoría de las viviendas, por lo que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025 pondrá especial atención en aquellas viviendas que tienen alguna carencia y que no les permite ser seguras y dignas al cien por ciento.

Diagnóstico

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el Municipio de Santa Cruz de Bravo la mayoría de las viviendas tienen cubiertas sus principales necesidades para ser una vivienda digna, segura y de bienestar para las familias de la comunidad, ya que solo una de

100 viviendas particulares habitadas carece de energía eléctrica y de red de agua potable, 5 no disponen de excusado o sanitario, una tiene paredes precarias, ninguna tiene techo precario y solo 5 tienen piso de tierra. De la vivienda que no tiene energía eléctrica y agua potable, es debido a que no viven en dicho lugar sus propietarios desde hace muchos años.

Las condiciones positivas que tienen las viviendas tienen que ver con la inversión de familiares migrantes o radicados, y en algunos casos, por el propio esfuerzo de sus propietarios. Un dato relevante que se obtuvo durante el proceso de planeación participativa es que en el Municipio existen 307 viviendas, de las cuales 207 se encuentran deshabitadas, principalmente porque fueron construidas y sus propietarios se fueron de la comunidad o porque estando de migrante o radicado mandaron a construirlas.



De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de vivienda en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que el problema en el Municipio de las viviendas tiene que ver con la falta de un programa y obras de piso firme y de sanitarios ecológicos, lo que dado como resultado que no sean totalmente dignas y seguras.

Problema identificado

Cinco viviendas no tienen piso firme y sanitario o excusado

Objetivo 5.3

Garantizar que todas las viviendas habitadas del Municipio sean dignas y seguras. **(ODS 1, 6 y 11)**

Estrategia 5.3.1

Implementar acciones para tener viviendas dignas y seguras en toda la población del Municipio.

Líneas de Acción

5.3.1.1 Gestionar recursos y apoyos para las viviendas que no tienen piso firme y sanitarios.

5.4.- Agua y Saneamiento

De acuerdo al Artículo 115 y 113 Constitucional y a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca dos de los servicios básicos que debe prestar el gobierno municipal son el agua potable y el saneamiento o tratamiento de aguas residuales, es por eso que el Honorable

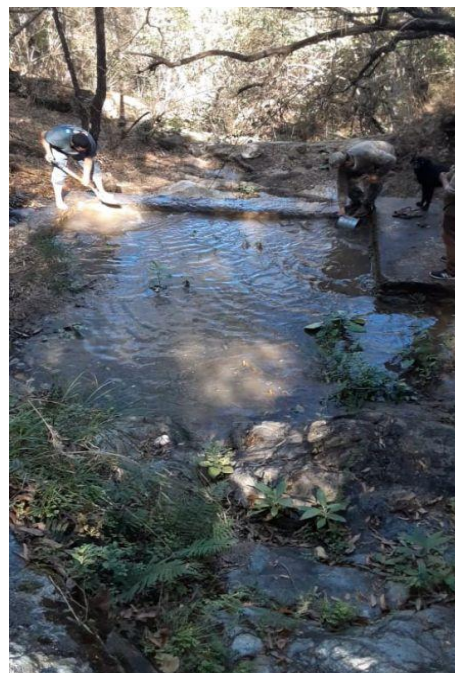
Ayuntamiento Constitucional 2023-2025 tendrá como una de sus prioridades la de prestar estos servicios públicos con calidad a la comunidad, con el fin de elevar el grado **medio** y el sub índice **0.47** de cobertura en prestación de servicios públicos que determinó el último estudio realizado por la Auditoría superior de la Federación en el 2020.

Diagnostico

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, las viviendas particulares habitadas del Municipio de Santa Cruz de Bravo tienen cubierto el 99% de la prestación del servicio de agua potable y el 89% de disponibilidad de drenaje, sin embargo, existen algunos problemas relacionados a estos servicios que requieren de atención por parte del H. Ayuntamiento.

Agua potable

En relación al vital líquido, se tiene que la única fuente que provee de agua potable al Municipio es un nacimiento de agua que se ubica en terrenos del Municipio de Santiago Yucuyachi, el cual por la distancia tarda cierto tiempo para llenar los tanques de almacenamiento, lo que obliga a racionar por días y horas a los cien hogares de la comunidad. Un problema recurrente es que varias personas llenan recipientes con agua potable para llevarla a su ganado. Por estos motivos es necesario realizar campañas de concientización para cuidar y utilizar correctamente el agua potable, así como para que paguen oportunamente sus derechos anuales por el servicio y participen en los tequios de saneamiento de los tanques de distribución y del nacimiento de agua.



Un problema de infraestructura del agua potable que requiere atención es la rehabilitación de los tanques o depósitos, ya que por el tiempo en que se construyeron y el uso tienen algunas grietas y fugas que requieren ser reparadas.

Drenaje

En cuanto al servicio de red y alcantarillado para las aguas pluviales de los domicilios que el Censo 2020 del INEGI establece como el 89% de cobertura, podemos afirmar que no es acorde a la realidad, ya que solo dos o tres domicilios hacen su descarga a la mencionada red, pero de manera ilegal, pues no existe autorización para hacerlo, y es que, la Asamblea General Comunitaria del Municipio no ha autorizado que se utilice dicha red, debido a que no se ha contemplado un plan o proyecto para evitar que las aguas negras contaminen domicilios o terrenos particulares de la parte baja de la comunidad o que ya se tenga los recursos y la autorización para la construcción de la planta tratadora de aguas residuales. Como se sabe, y lo dice el mismo Censo, la mayoría de la población sigue utilizando baños con fosa común para los desechos fisiológicos.

La prioridad en cuanto al servicio de drenaje es la construcción de la planta tratadora o por lo menos un plan para el desahogo de las aguas negras en la parte baja de la comunidad sin afectar a los domicilios o terrenos particulares y al medio ambiente.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de agua potable y saneamiento en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que hace falta el saneamiento y rehabilitación de los tanques de distribución y del nacimiento de agua potable y la gestión para la construcción de la planta tratadora de aguas residuales, ya que el agua muchas veces sale sucia, se escasea por las fugas en los tanques y las aguas negras contaminan los suelos y el medio ambiente de la comunidad.

Problema identificado

Los tanques o depósitos del agua potable están en mal estado y las aguas negras contaminan los suelos y medio ambiente del Municipio.

Objetivo 5.4

Mejorar la infraestructura pública básica del agua potable y construir infraestructura para el saneamiento de las aguas residuales del Municipio. **(ODS 5, 9, 11 y 16)**

Estrategia 5.4.1

Invertir adecuadamente recursos municipales del Fondo 3 en infraestructura del agua potable y realizar tequios para su saneamiento.

Líneas de Acción

- 5.4.1.1 Rehabilitar la infraestructura de los depósitos de agua potable.
- 5.4.1.2 Sanear de manera periódica el nacimiento de agua y los depósitos de almacenamiento.

Estrategia 5.2.2

Gestionar recursos extraordinarios para el saneamiento de las aguas residuales.

Líneas de Acción

- 5.2.2.4 Acudir con el gobierno federal y estatal a solicitar apoyo económico para construir la planta tratadora de aguas residuales.

5.5.- Infraestructura Educativa

Una parte esencial para tener educación de calidad en el Municipio de Santa Cruz de Bravo es su infraestructura, es decir, las instalaciones y equipos que utilizan los maestros y maestros y el alumnado en las escuelas, es por eso que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025 tendrá como una de sus prioridades la de fortalecer la infraestructura educativa del Municipio con el fin de cumplir con la Meta 4ª del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4 que a la letra dice: *“Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y*

tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.

Diagnóstico

En cuanto a infraestructura educativa podemos decir que las 3 instituciones educativas tienen ciertas necesidades que requieren ser atendidas, sin embargo, debido al poco presupuesto que se tiene asignado en el Fondo III para este tipo de prioridades será necesario realizar gestiones ante el Gobierno del Estado para que se puedan llevar a cabo.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de infraestructura educativa en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que hace falta invertir y gestionar recursos extraordinarios para las instalaciones educativas ya que tienen diversas necesidades que afectan de alguna manera la educación de calidad de los niños y niñas de la comunidad.

La principal necesidad que tiene el Jardín de Niños “*José María Morelos*”, es la construcción de un tanque o cisterna para almacenar agua potable, toda vez que carecen del vital líquido para la higiene y salud de las niñas, niños y personal docente.



Según opinión del comité de padres de familia de la Escuela Primaria

“*Revolución*”, la principal necesidad que tiene la institución es la construcción de la barda perimetral para evitar incidencias de robo y posibles accidentes del alumnado.



Dentro de las necesidades más apremiantes que tiene la Escuela Secundaria “*Plan de Ayala*” esta la falta de un área adecuada para que el alumnado realice sus actividades cívicas y deportivas que los proteja del sol y la lluvia, es decir, de un techado adecuado y seguro.

Problema identificado

La infraestructura de las tres escuelas tiene carencias y necesidades que limitan impartir educación de calidad al alumnado.

Objetivo 5.5

Fortalecer la infraestructura educativa pública en las tres escuelas del Municipio. **(ODS 4)**

Estrategia 5.5.1

Invertir adecuadamente recursos municipales del Fondo 3 en infraestructura educativa del Municipio.

Líneas de Acción

5.5.1.1 Construir infraestructura necesaria y prioritaria en la escuela secundaria “Plan de Ayala”.

Estrategia 5.5.2

Gestionar recursos adicionales para infraestructura educativa del Municipio.

Líneas de Acción

5.5.2.1 Gestionar recursos adicionales para infraestructura necesaria y prioritaria de la escuela primaria “Revolución”.

5.5.2.2 Gestionar recursos adicionales para infraestructura necesaria y prioritaria en el jardín de niños “José María Morelos”.

5.6.- Infraestructura para disposición final de residuos sólidos urbanos.

Una infraestructura necesaria y urgente en el Municipio es el lugar adecuado para el depósito final de los residuos sólidos urbanos inorgánicos no aprovechables ya que de eso depende que los residuos no estén a cielo abierto y contaminen los suelos y el medio ambiente, es por eso que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025 tendrá como una de sus prioridades gestionar la construcción de un relleno sanitario con el fin de que se evite la contaminación del medio ambiente.

Diagnóstico

Un problema serio que tiene el Municipio y que ninguna autoridad municipal le ha puesto atención, es el basurero a cielo abierto que esta junto al panteón municipal, el cual al no ser el lugar adecuado es como tiene la basura regada con abundante fauna nociva para la gente que transita por dicho lugar, genera malos olores y da mal aspecto a la población.

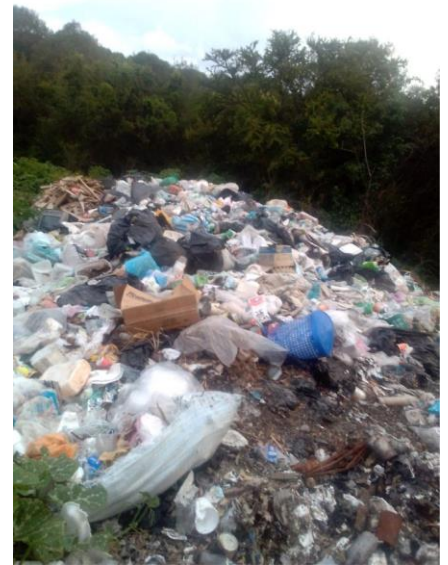
Como no cuenta con el espacio y las condiciones necesarias para depositar correctamente los residuos, las autoridades municipales tienen que recurrir de manera periódica a la quema de los mismos, generando contaminación al aire que respira la gente.

Otro problema que provoca el basurero a cielo abierto es la filtración de líquidos y gases que generan los residuos que se depositan.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que urge la construcción de un lugar adecuado y en condiciones para la basura, ya que el basurero a cielo abierto genera contaminación y problemas para la comunidad.

Problema identificado

No se cuenta con el lugar adecuado y en condiciones para el depósito final de los residuos sólidos urbanos del Municipio.



Objetivo 5.6

Fortalecer la infraestructura pública básica para el depósito final de los residuos sólidos urbanos del Municipio. **(ODS 13 y 15)**

Estrategia 5.6.1

Construir infraestructura básica para la disposición final de los residuos sólidos urbanos a través de la gestión de recursos extraordinarios.

Líneas de Acción

- 5.6.1.1 Gestionar recursos extraordinarios ante el gobierno federal y estatal para construir un lugar adecuado para la disposición final de los residuos sólidos urbanos.
- 5.6.1.2 Gestionar la adquisición de un vehículo para la recolección de los residuos sólidos urbanos.

5.7.- Infraestructura de instalaciones públicas municipales

Las instalaciones o edificios públicos son muy necesarios para poder brindar un servicio de oficina de calidad, es por eso que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025 tendrá como una de sus prioridades la de gestionar recursos extraordinarios para rehabilitar el palacio municipal y sus oficinas, con el fin de brindar servicios y tramites de calidad a la ciudadanía.

Diagnostico

De la inspección ocular y dictamen técnico realizado por albañiles de la comunidad durante el proceso de planeación participativa, se encontró que el Palacio Municipal y cuartos anexos requieren de mantenimiento y reparación integral, toda vez que por el tiempo que tiene de haber sido construido, a los fenómenos sismológicos que ha sufrido y al periodo de tiempo que estuvo tomado, tiene varias partes dañadas o defectuosas que requieren ser

reparadas para la seguridad de quienes ofrecen el servicio de oficina y de la ciudadanía que acude al palacio municipal a realizar algún trámite.

De las partes más dañadas o en mal estado que tiene el Palacio Municipal y que requieren de mantenimiento o reparación está el techo que tiene filtraciones, las paredes que requieren resane y revoque y la falta de pintura en toda la estructura. Los baños y cuartos anexos necesitan de reparaciones y mantenimiento en pisos, paredes y techos. De las necesidades de infraestructura del palacio municipal y sus anexos, será necesario gestionar recursos adicionales para poder resolverlas ya que del poco recurso que se recibe del Ramo 28 o Fondo IV no es posible invertir en este tipo de trabajos.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de infraestructura de instalaciones públicas municipales en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que urge la rehabilitación del palacio municipal y sus oficinas ya que no cuenta con las condiciones necesarias y de seguridad para que se brinde un servicio y tramites de calidad a la comunidad, ya que da mal aspecto y representa un riesgo para quienes acuden a dicho lugar.



Problema identificado

No se cuenta con el lugar adecuado y seguro para el servicio de oficina de calidad a la ciudadanía.

Objetivo 5.6

Rehabilitar el palacio municipal para el servicio y atención de calidad a la ciudadanía. **(ODS 13 y 15)**

Estrategia 5.6.1

Gestionar recursos extraordinarios para el mantenimiento de infraestructura de oficinas

Líneas de Acción

5.6.1.3 Acudir ante el gobierno del estado a solicitar apoyo económico para reparar las oficinas del palacio municipal.

5.8- Movilidad y Seguridad Vial Municipal

Entendiendo que la movilidad y seguridad vial municipal se conceptualiza como el desplazamiento o tránsito de personas y vehículos a través de diversas modalidades de una manera ordenada y segura que garantiza la protección de la vida y la integridad física de las personas y bienes, el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025, realizará diferentes acciones con el fin de que la movilidad en el territorio del Municipio sea de calidad,

segura, educada, sostenible, inclusiva e igualitaria, que garantice la prevención y disminución de los factores de riesgo y la incidencia de accidentes tránsito en las vialidades de la comunidad.

Diagnóstico

Movilidad

En base al derecho de movilidad segura, accesible, eficiente, sostenible, de calidad, inclusiva e igualitaria que se encuentra establecido en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la prioridad de peatones y conductores de vehículos no motorizados, así como la de usuarios más vulnerables de la vía pública, que establece el Artículo 12 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la reforma en el año 2020 del Artículo 115 que establece la formulación, aprobación administración de los planes en materia de movilidad y seguridad vial, posicionan a la movilidad y seguridad vial como un eje articulador para el desarrollo sostenible del Municipio, lo cual, en Santa Cruz de Bravo no sido parte de las prioridades de los gobiernos municipales en turno.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, en el Municipio de Santa Cruz de Bravo existen 36 viviendas que disponen de algún medio de transporte, de las cuales 29 disponen de automóvil o camioneta, 6 de motocicleta o motoneta y solo una de bicicleta. Según la actualización realizada durante el proceso de planeación participativa 2023, aumentaron a 6 las bicicletas en el Municipio que mayormente utilizan los niños.



Del total de medios de transporte con motor que dispone la gente, la mayoría lo utiliza para trasladarse dentro de la población y para ir a sus terrenos de siembra o donde tienen ganado, solo algunos los ocupan para salir a comunidades vecinas o lugares más lejanos.

Tomando como referencia a las viviendas que tienen automóvil o camioneta y para el fin que lo utilizan, podemos decir que no más de 10 vehículos están disponibles para trasladarse fuera del Municipio, por lo que más del 90% de los ocupantes de las viviendas no tienen como transportarse si tienen la necesidad de salir de la comunidad. Si a esta situación le agregamos que el servicio de transporte público que existe en el Municipio es limitado, escaso y caro ya que solo hay un taxi local y dos suburban que pasan por la comunidad al día, tenemos que el derecho a la movilidad que establece la Constitución no se cumple en Santa Cruz de Bravo.

En el caso especial de la movilidad que tiene que realizar la Autoridad Municipal para cumplir con sus funciones ha tenido siempre serios problemas por no contar con un vehículo oficial propio, pues muchas veces tienen que pagar viajes especiales y gastar más de lo normal en salidas oficiales, afectando seriamente el raquíto presupuesto que tiene el Municipio.

Es difícil darle solución al problema de movilidad en el Municipio, ya que depende de varios factores, sin embargo, una manera de revertir este problema en cierta forma, es gestionando ante el Gobierno del Estado un vehículo que no solo sirva para cumplir las comisiones y funciones oficiales, sino que también lo utilice la comunidad en emergencias o salidas urgentes.

Seguridad Vial Municipal

En relación a condiciones y factores favorables que garanticen la seguridad vial en el Municipio podemos decir que poco o nada se ha hecho desde los gobiernos municipales, debido, seguramente, a que es una comunidad pequeña y que no se han suscitado accidentes trágicos, sin embargo, existen varios aspectos y situaciones viales que representan un riesgo y peligro para la población que no se han regulado, prevenido o corregido.

En cuanto a la falta de normatividad vial y de tránsito, el Municipio carece de Reglamentos o Bando de Policía y Gobierno que regule lo relacionado a la movilidad y seguridad vial municipal. Por este motivo, tampoco se tiene señalética en la vía pública que regule la velocidad, lugares para estacionarse, dirección de las calles, lugares prohibidos para estacionarse, espacios para personas que manejen con alguna discapacidad, lugares de paso escolar, entre otros aspectos viales importantes.

Un lugar vial que tiene el Municipio y no se ha considerado en regularlo para evitar accidentes, es el tramo carretero que pasa por el centro de la población y que va a lugares como Calihualá, Santiago Tamazola, Yucuyachi y Huajuapán de León, el cual lo utilizan automovilistas, comerciantes y transportistas a diferentes velocidades, lo cual es un riesgo latente para los peatones de la comunidad, principalmente de los más vulnerables como los de la tercera edad y las niñas y niños.

Si a este riesgo carretero le agregamos que el Municipio no cuenta con un cuerpo de policía vial que vigile y cuide las vialidades, hace más urgente regular la velocidad e imponer sanciones para quien la infrinja.



tramo carretero que pasa por la zona urbana



calle angosta y en mal estado

Otro aspecto de seguridad vial que es necesario tomar en cuenta y corregir, son las calles en mal estado y los pasos peatonales (banquetas) y arroyos vehiculares que tienen obstáculos para el tránsito seguro de vehículos y personas, como material, escombros, vehículos en mal estado, entre otras cosas. Se incluyen aquí algunas calles angostas o sin banquetas que representan un peligro para las personas y vehículos que transitan al mismo tiempo.

Uno de los temas viales que no se ha considerado importante para la seguridad vial en el Municipio es la impartición de educación vial urbana, la cual es básica para prevenir y evitar accidentes viales, ya que prepara y capacita a las Autoridades, peatones y automovilistas en materia de educación vial integral.



calles con escombros

En el siguiente cuadro vial se pueden observar los principales problemas y necesidades que la Autoridad Municipal pondrá especial énfasis en resolver para los próximos tres años:



De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de movilidad y seguridad vial en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que falta educación vial urbana, normas de movilidad y seguridad vial, señalética vial urbana, calles en buen estado y sin obstáculos, un vehículo oficial y transporte público de calidad, ya que ha originado que población no este educada y preparada en materia vial urbana, existan riesgos de accidentes y desgracias, que no se pueda ejercer el derecho a la movilidad como establece la Constitución y que los conductores y peatones transiten sin regulación alguna.

Problema identificado

La movilidad y seguridad vial en el Municipio es deficiente y de baja calidad.

Objetivo 5.7

Fortalecer la movilidad y seguridad vial en el Municipio. **(ODS 1, 3, 10 y 11)**

Estrategia 5.7.1

Impulsar la educación y conciencia vial en el Municipio.

Líneas de Acción

5.7.1.1 Capacitar a la población en materia de movilidad y seguridad vial municipal.

Estrategia 5.7.2

Mejorar la infraestructura física y normativa para una mejor movilidad y seguridad vial en el Municipio.

Líneas de Acción

5.7.2.1 Aprobar y aplicar normas en materia de movilidad y seguridad vial municipal

5.7.2.2 Gestionar vehículo para la movilidad de la Autoridad Municipal y comunidad.

5.9. Matriz de Planeación Municipal (MPM) del EJE 5

TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	Existen deficiencias en la planeación de la infraestructura municipal, alumbrado público y las telecomunicaciones que están afectando el desarrollo sostenible de la comunidad.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento público del Municipio	Fortalecer la planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio.	Elaborar y aplicar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.	Plan Municipal de Desarrollo Urbano	17.58 120	-98. 22 420	Ayuntamiento y comunidad.	2023 2024 2025	\$ 10,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	1 Plan de Desarrollo Urbano	365 hab.	Total de planes de desarrollo urbano realizados/ total programados x 100
				Implementar acciones que mejoren y mantengan un alumbrado público de calidad en las calles y espacios públicos.	Dar mantenimiento permanente al alumbrado público.	17.58 120	-98. 22 420	Regiduría de Obras	2023 2024 2025	\$ 15,000.00	Fondo IV	109 lámparas.	365 Hab.	Total de lámparas reparadas/ total programadas x 100
				Promover la ampliación del alumbrado público en donde sea necesario.	Ampliación de alumbrado público.	17.58 120	-98. 22 420					10 lámparas	365 hab.	Total de lámparas instaladas/ total programadas x 100
				Asegurar que el Municipio sea digital y que la población este debidamente comunicada e informada.	Investigar y gestionar la instalación de una antena con señal satelital para internet y celular.	17.58 141	-98. 2239 6	Presidencia Municipal	2023 2024	\$ 3,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	1 antena satelital	365 Hab.	Total de antenas satelitales instaladas/ total programadas x 100
				Realizar un estudio y censo sobre líneas telefónicas para gestionar más servicios de telefonía fija.	Censo de líneas telefónicas fijas.	17.58 141	-98. 2239 6	Regiduría de Obras	2024	\$ 0.00	-	1 censo de líneas telefónicas fijas	365 hab.	Total de censos de líneas telefónicas realizados/ total programados x 100

TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS														
Locali dad	Problema	Objetivo	Estrategia	Linea de acción	Proyecto	La ti tud	Lon gi tud	Actores involucra dos	Perio do de eje cucion	Costo	Fuente de financia miento	Meta	Be nefi cia rios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	La infraestructura vial del Municipio está en mal estado y requiere de mantenimiento, rehabilitación y mejoras.	Fortalecer la infraestructura vial del Municipio.	Invertir adecuadamente recursos municipales del Fondo 3 en infraestructura vial municipal.	Pavimentar calles sin pavimento de la cabecera municipal. (Guadalupe Victoria y Porvenir)	Pavimentación de calles céntricas	17.58042	-98.22236	Regiduría de obras	2023-2024-2025	\$ 800,000.00	Fondo 3	2 calles pavimentadas	365 hab.	Total de calles pavimentadas/ total programadas x 100
				Repavimentar calles en mal estado de la cabecera municipal.	Repavimentación de calles céntricas	17.58114	-98.22357	Regiduría de Obras	2023-2024-2025	\$ 1,200,000.00	Fondo 3	3 calles repavimentadas	365 Hab.	Total de calles repavimentadas/ total programadas x 100.
			Mejorar la infraestructura vial del Municipio a través de la gestión de recursos y apoyos adicionales.	Gestionar recursos y apoyos adicionales para rehabilitar y darle mantenimiento a la principal vía que accede a la cabecera municipal.	Gestión para rehabilitar carretera	17.58396	-98.22246	Presidencia municipal, municipios aledaños y Gobierno del Estado.	2024-2025	\$ 6,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	2 gestiones para rehabilitación de carretera	365 hab.	Total de gestiones para rehabilitar carretera realizadas/ total programadas x 100
				Gestionar recursos y apoyos adicionales para rastrear y revestir caminos cosecheros.	Gestión para rastrear y revestir caminos coseche Ros	17.57837	-98.222706	Presidenta Municipal, agricultores y ganaderos	2023-2024-2025	\$ 3,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	3 gestiones (una por año)	365 Hab.	Total de gestiones para rastrear y revestir caminos realizadas/ total programadas x 100
						17.58368	-98.222974							
			Gestionar recursos y apoyos para mejorar la imagen y funcionamiento urbano de las calles.	Gestión de recursos para imagen urbana del Municipio.	17.58120	-98.22420	Presidenta Municipal y Regiduría de Obras	2023-2024-2025	\$ 3,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	3 gestiones (una por año)	365 hab.	Total de gestiones y apoyos para mejorar la imagen urbana realizadas/ total programadas x 100	

TEMA: VIVIENDA														
Locali dad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	La ti tud	Lon gi tud	Actores involucra dos	Perío do de eje cucion	Costo	Fuente de financia miento	Meta	Be nefi cia rios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	Cinco viviendas no tienen piso firme y sanitario o excusado	Garantizar que todas las viviendas habitadas del Municipio sean dignas y seguras.	Implementar acciones para tener viviendas dignas y seguras en toda la población del Municipio.	Gestionar recursos y apoyos para las viviendas que no tienen piso firme y sanitarios.	Gestión de recursos para mejoramiento de vivienda	17.58120	-98.22420	Presidenta Municipal Regiduría de obras	2023 2024 2025	\$ 3,000.00	Ramo 28 e ingresos propios.	5 viviendas con piso y sanitario	19 hab.	Total de gestiones para mejoramiento de vivienda realizadas/ total de gestiones programadas x 100

TEMA: AGUA Y SANEAMIENTO														
Locali dad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	La ti tud	Lon gi tud	Actores involucre dos	Perio do de eje cucion	Costo	Fuente de financia miento	Meta	Be nefi cia rios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	Los tanques o depósitos del agua potable están en mal estado y las aguas negras contaminan los suelos y medio ambiente del Municipio.	Mejorar la infraestructura pública básica del agua potable y construir infraestructura para el saneamiento de las aguas residuales del Municipio	Invertir adecuadamente recursos municipales del Fondo 3 en infraestructura del agua potable y realizar tequios para su saneamiento.	Rehabilitar la infraestructura de los depósitos de agua potable	Rehabilitación de depósitos de agua	17.57991	-98.22169	Regiduría de Obras y Consejo de Desarrollo	2024-2025	\$ 500,000.00	Fondo 3	3 tanques de agua rehabilitados	365 hab.	Total de tanques rehabilitado/ total programado x 100
				Sanear de manera periódica el nacimiento de agua y los depósitos de almacenamiento.	Saneamiento de nacimiento de agua y depósitos de agua	17.57991	-98.22169	Regiduría de Obras y ciudadanía	2023-2024-2025	\$ 15,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	3 saneamientos de 1 nacimiento de agua y 3 tanques de agua	365 hab.	Total de saneamientos de tanques y nacimiento de agua realizados/ total programados x 100
			Gestionar recursos extraordinarios para el saneamiento de las aguas residuales.	Acudir con el gobierno federal y estatal a solicitar apoyo económico para construir la planta tratadora de aguas residuales.	Gestión de recursos para construcción de planta tratadora de aguas residuales	17.57822	-98.22697	Presidencia Municipal y Regiduría de Obras	2023-2024-2025	\$ 6,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	3 gestiones para construir planta tratadora de aguas residuales	365 hab.	Total de gestiones para construcción de planta tratadora de aguas residuales realizadas/ total programadas x 100

TEMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	La infraestructura de las tres escuelas tiene carencias y necesidades que limitan impartir educación de calidad al alumnado.	Fortalecer la infraestructura educativa pública en las tres escuelas del Municipio.	Invertir adecuadamente recursos municipales del Fondo 3 en infraestructura educativa del Municipio.	Construir infraestructura necesaria y prioritaria en la escuela secundaria "Plan de Ayala".	Construcción de techado en escuela secundaria "Plan de Ayala"	17.58106	-98.22171	Regiduría de Obras, Consejo de Desarrollo y Comité de la escuela	2023	\$ 700,000.00	Fondo 3	600 m2	17 estudiantes	Total de volumen construido/ total programado x 100
			Gestionar recursos adicionales para infraestructura educativa del Municipio.	Gestionar recursos adicionales para infraestructura necesaria y prioritaria de la escuela primaria "Revolución".	Gestión para construcción de barda perimetral en escuela primaria "Revolución"	17.58357	-98.22270	Presidencia Municipal, Regiduría de Obras y comité de la escuela	2023 2024 2025	\$ 6,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	1 gestión para obtener recursos para construir barda	32 estudiantes	Total de gestiones para construcción de barda realizadas/ total programadas x 100
				Gestionar recursos adicionales para infraestructura necesaria y prioritaria en el jardín de niños "José María Morelos".	Gestión para construcción de cisterna en el jardín de niños José María Morelos"	17.58131	-98.22621	Presidencia Municipal, Regiduría de Obras y comité de la escuela	2023 2024 2025	\$ 6,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	1 gestión para obtener recursos para construir cisterna	14 estudiantes	Total de gestiones para construcción de cisterna realizadas/ total programadas x 100

TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	No se cuenta con el lugar adecuado y en condiciones para el depósito final de los residuos sólidos urbanos del Municipio.	Fortalecer la infraestructura pública básica para el depósito final de los residuos sólidos urbanos del Municipio	Construir infraestructura básica para la disposición final de los residuos sólidos urbanos a través de la gestión de recursos extraordinarios.	Gestionar recursos extraordinarios ante el gobierno federal y estatal para construir un lugar adecuado para la disposición final de los residuos sólidos urbanos.	Gestión de recursos para construir relleno sanitario	17.58277	-98.22857	Presidencia Municipal, Regiduría de Obras y Gobierno del Estado	2023 2024 2025	\$ 10,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	1 gestión para obtener recursos para relleno sanitario	365 hab.	Total de gestiones realizadas para construcción de relleno sanitario/ total programadas x 100
				Gestionar la adquisición de un vehículo para la recolección de los residuos sólidos urbanos.	Gestión para adquirir vehículo recolector de residuos	17.58120	-98.22420	Presidencia Municipal, Regiduría de Obras y Gobierno del Estado	2023 2024 2025	\$ 8,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	1 gestión para adquirir vehículo recolector de residuos	365 hab.	Total de gestiones realizadas para adquisición de vehículo recolector de residuos/ total programadas x 100

TEMA: INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES PUBLICAS MUNICIPALES														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	No se cuenta con el lugar adecuado y seguro para el servicio de oficina de calidad a la ciudadanía.	Rehabilitar el palacio municipal para el servicio y atención de calidad a la ciudadanía.	Gestionar recursos extraordinarios para el mantenimiento de infraestructura de oficinas	Acudir ante el gobierno del estado a solicitar apoyo económico para reparar las oficinas del palacio municipal.	Gestión de recursos para rehabilitar palacio municipal	17.58144	-98.22398	Presidenta Municipal, Regiduría de Obras y Gobierno del Estado	2023 2024 2025	\$ 6,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	1 gestión para obtener recursos para rehabilitar palacio municipal	365 hab.	Total de gestiones realizadas para rehabilitar palacio municipal / total programadas x 100

TEMA: MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL														
Locali dad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	La ti tud	Lon gi tud	Actores involucra dos	Perio do de eje cucion	Costo	Fuente de financia miento	Meta	Be nefi cia rios	Indicador
Santa Cruz de Bravo.	La movilidad y seguridad vial en el Municipio es deficiente y de baja calidad.	Fortalecer la movilidad y seguridad vial en el Municipio	Impulsar la educación y conciencia vial en el Municipio.	Capacitar a la población en materia de movilidad y seguridad vial municipal.	Capacitación a la comunidad en materia de movilidad y seguridad vial	17.58144	-98.22398	Regiduría de educación y Secretaría de movilidad del Estado	2023 2024 2025	\$ 6,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	3 capacitaciones (una por año)	365 hab.	Total de capacitaciones sobre movilidad y seguridad vial realizadas / total programadas x 100
			Mejorar la infraestructura física y normativa para una mejor movilidad y seguridad vial en el Municipio.	Aprobar y aplicar normas en materia de movilidad y seguridad vial municipal	Aprobación de normas de movilidad y seguridad vial	17.58150	-98.22397	Cabildo Municipal	2023	\$ 0.00	-	1 capítulo en materia de movilidad y seguridad vial en Bando de Policía y Gobierno	365 hab.	Total de capítulos en materia de movilidad y seguridad vial aprobadas / total propuestas x 100
				Gestionar vehículo para la movilidad de la Autoridad Municipal y comunidad.	Gestión de vehículo oficial	17.58150	-98.22397	Presidenta Municipal y Secretaría de Movilidad del Estado	2023 2024 2025	\$ 4,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	1 gestión de vehículo oficial	365 hab.	Total de gestiones para adquisición de vehículo oficial realizadas / total programadas x 100

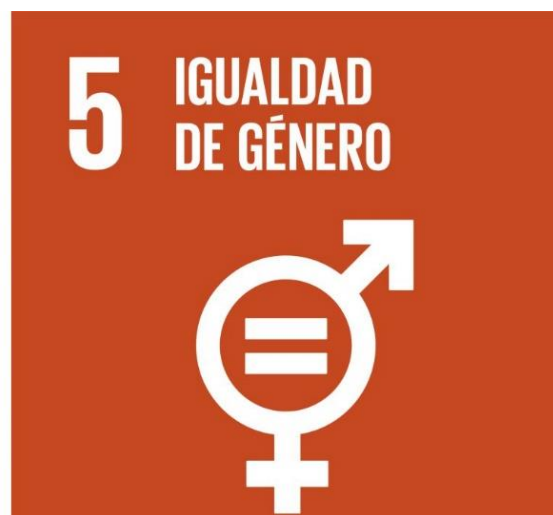
Igualdad de Género

Entendiendo que la igualdad de género se incorporó a las normas internacionales y nacionales de los derechos humanos con el fin de reconocer que todas las personas son iguales, independientemente de su raza, color, religión, sexo, etc., especialmente si son mujeres o niñas, es como en el Municipio de Santa Cruz de Bravo será una prioridad la estrategia transversal de igualdad de género con el fin de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible números 5 y 10 de la Agenda 2030.

Diagnóstico

En el Municipio de Santa Cruz de Bravo pareciera que la igualdad de género no es un problema en la comunidad, toda vez que existen aspectos positivos sobre las mujeres, como su participación política y social, pues actualmente existe la paridad y alternancia en el gobierno municipal como la establece la Ley Electoral, tanto así, que una mujer fue elegida como Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el presente periodo de gobierno.

Otro ejemplo de igualdad de género lo podemos ver en los cargos más importantes que existen en la comunidad, los cuales están ocupados por mujeres, tal es el caso de la Asamblea General Comunitaria y de los comités de contraloría, escolares y de salud.



Sin embargo, no todo lo que parece igualdad de género, corresponde a la realidad de este eje transversal, pues en el caso de los cargos de comités, se debe a tres factores principales: el primero, es que a los hombres no les gusta participar en este tipo de responsabilidades, el segundo, a que mandan a sus esposas o parejas a las reuniones donde se eligen los cargos, y, el tercero, a que los esposos o parejas son migrantes o se van al campo a cuidar ganado o realizar sus siembras.

De este último factor, especialmente de los migrantes, se genera una desigualdad en el trabajo para las mujeres, pues no solamente tienen que hacer las funciones propias de una mujer, sino que durante varios meses o años tienen que asumir el rol de los padres y de actividades que bien podrían apoyarlas los hombres, como la de participar en los comités de la comunidad.

Podemos afirmar que de las 195 mujeres del Municipio que representan el 53% del total de población, sufren no solo de algún tipo de desigualdad de género, sino también de violencia por razón de género, tanto psicológica como física, tal es el caso de la Presidenta Municipal quien de manera directa e indirecta ha sido amenazada por ciudadanos del Municipio hasta con arma de fuego. Esta grave violencia por razón de género, también lo sufren otras mujeres integrantes del Gobierno Municipal y de la Administración Pública Municipal quienes han sido amenazadas y amedrentadas en el mismo Palacio Municipal. Las razones principales por las que existe desigualdad de género y violencia por razón de género contra las mujeres en el Municipio de Santa Cruz de Bravo, son por el machismo, ignorancia, falta de capacitación y normas y sanciones que se refieran a este eje transversal básico para la convivencia y desarrollo humano y sostenible de la comunidad.

En cuanto a la educación, podemos decir que las mujeres no reciben trato discriminatorio o que se les limite asistir a la escuela, toda vez que de las matrículas escolares son las mujeres las que más predominan. En relación a la salud, las mujeres si tienen problemas para recibir un servicio de calidad ya que la clínica no solo está en mal estado, sino que carece del personal suficiente y especializado y de medicamentos. Aunado que las autoridades municipales en turno no han implementado programas o campañas de salud de prevención como el cáncer de mama o los embarazos no deseados.

En la participación del mercado laboral, solo el 31.7% del total de población económicamente activa corresponde a mujeres. Otro 49.4% de las mujeres se dedica a los quehaceres del hogar, trabajo doméstico que se considera dentro de la población no económicamente activa por no ser remunerado.

La seguridad y justicia para las mujeres de Santa Cruz de Bravo, se caracteriza por la falta de normas locales que aseguren que estén libres de violencia y de programas e instancias que las capaciten, asesoren, guíen o defiendan.

Afortunadamente, en la prestación de servicios básicos municipales, no existe brecha alguna de discriminación o desigualdad, ya que tanto hombres como las mujeres tienen los mismos derechos y atenciones sobre dichos servicios.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de igualdad de género en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que falta normatividad municipal que regule la igualdad de género, una clínica de salud en buen estado, personal médico y medicamentos suficientes y programas preventivos de salud para mujeres, machismo de los hombres, normas y sanciones para la desigualdad y violencia por razón de género, capacitación sobre igualdad de género y no violencia por razón de género, desconocimiento sobre derechos humanos fundamentales, valor de las mujeres para denunciar actos contra la igualdad de género y la violencia por razón de género y programas o instancias municipales para las mujeres, que ha generado que exista abuso de los hombres por la falta de normas y sanciones que regulen su actuación con las mujeres, condiciones para que reciban servicios de salud de calidad, hombres con actuación machista, cobarde y prepotente, ignorancia sobre igualdad de género, violencia por razón de género y de los derechos fundamentales, mujeres cobardes, miedosas y con discriminación y ausencia de programas o instancias que apoyen a las mujeres.

Problema identificado

Las mujeres sufren de desigualdad de género y violencia por razón de género.

Objetivo Estratégico

Lograr que en el Municipio exista igualdad de género de manera plena y constante y que se erradique la violencia por razón de género. **(ODS 5)**

EJE I.- BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS LOS SANTACRUSEÑOS**Estrategia E.T.IG. 1.1**

Promover servicios públicos de calidad y de bienestar para las mujeres.

Líneas de Acción

E.T.IG. 1.1.1. Asegurar una clínica nueva, equipada, con medicamentos y personal médico suficiente.

E.T.IG. 1.1.2. Gestionar la creación de la instancia de la mujer en el Municipio.

EJE II.- SANTA CRUZ DE BRAVO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE**Estrategia E.T.IG. 2.1**

Impulsar mecanismo que capacite, auxilie y sensibilice sobre equidad de género y la no violencia por razón de género.

Líneas de Acción

E.T.IG. 2.1.1. Implementar un programa que erradique la violencia por razón de género y fomente la igualdad de género.

EJE III.- SEGURIDAD, UNIDAD, ORDEN Y JUSTICIA PARA TODAS Y TODOS LOS SANTACRUSEÑOS**Estrategia E.T.IG. 3.1**

Crear un marco jurídico que regule la igualdad de género y la no violencia por razón de género.

Líneas de Acción

E.T.IG. 3.1.1. Implementar normas reglamentarias para evitar violencia por razón de género y garantizar la igualdad de género.

EJE IV.- SANTA CRUZ DE BRAVO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO**Estrategia E.T.IG. 4.1**

Impulsar la inclusión de las mujeres en las fuentes de auto empleo.

Líneas de Acción

E.T.IG. 4.1.1. Incluir a las amas de casa en la gestión de programas estatales de autoempleo

EJE V.- SANTA CRUZ DE BRAVO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Estrategia E.T.IG. 5.1

Construir infraestructura y otorgar servicios públicos con perspectiva de igualdad de género.

Líneas de Acción

E.T.IG. 5.1.1. impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la construcción o mejoramiento de infraestructura, electrificación, alumbrado y prestación de servicios públicos.

Interculturalidad

Es muy común en la actualidad hablar de interculturalidad en el mundo, debido a la globalización de las sociedades, se entiende a este término como el fenómeno social, cultural y comunicativo en el que dos o más culturas o personas representantes de diferentes identidades conviven en una misma comunidad, como es el caso del Municipio de Santa Cruz de Bravo, en donde es muy marcado la interculturalidad, ya que conviven las personas originarias con las migrantes que vienen de Estados Unidos cada año, quienes traen consigo diferente forma de pensar en lo social, cultural y en la forma de comunicarse. Es por eso que una de las prioridades del Gobierno Municipal en el presente periodo de Gobierno será la de regular la interacción de la comunidad y la sana convivencia entre las dos culturas, sin que se afecte la esencia de comunidad indígena, cumpliendo con lo que determinan los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10 y 16.



Diagnóstico

Santa Cruz de Bravo está considerado dentro de los 417 Municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas, a quien se le reconoce sus derechos a la libre determinación, normas y practicas comunitarias (usos y costumbres), además de ser parte de uno de los 16 pueblos indígenas que hay en Oaxaca, los mixtecos.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el 50.28% de la población del Municipio se autodescribe como indígena, es decir que en Santa Cruz de Bravo 182 personas son indígenas por autodeterminación.

Los principales problemas de interculturalidad en la comunidad se dan en tres sentidos, el primero es que existe la injerencia de quienes vienen de Estados Unidos para que se modifiquen los usos y costumbres que tiene la comunidad, otro es que ya no hay obediencia

a las disposiciones que determina la Asamblea Comunitaria y un tercero es que faltan políticas de interculturalidad municipal.

En el Municipio según el Censo del INEGI del 2020 existen 6 personas de 5 años y más que son hablantes de lengua mixteca, es decir que solo 1.64% del total de la población conserva su lengua originaria.

A pesar de que ya casi nadie habla la lengua mixteca, todavía se conservan usos y costumbres en la comunidad ancestrales, como las Asambleas Comunitarias y la forma de elegir a sus representantes.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de interculturalidad en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que falta un programa para el rescate y fomento de los usos y costumbres para un mejor bienestar de la comunidad, normas que regulen la interculturalidad y los usos y costumbres del Municipio, estatuto electoral comunitario y fomento y realización de tequios y otras acciones de identidad cultural, que ha originado la pérdida de la lengua indígena y usos y costumbres de la comunidad, problemas sociales y políticos por la falta de Reglamentos y normas sobre interculturalidad y que la comunidad ya no quiera participar en tequios y en otras acciones de identidad cultural.

Problema identificado

Se están perdiendo o modificando los usos y costumbres de la comunidad por la injerencia de la comunidad migrante y por la falta de acciones de Autoridades Municipales para la interculturalidad del Municipio.

Objetivo Estratégico

Lograr que el Municipio tenga un desarrollo integral con enfoque intercultural. **(ODS 10, 11 y 16)**

EJE I.- BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS LOS SANTACRUSEÑOS

Estrategia E.T.I. 1.1

Fomentar en el Municipio una interculturalidad que beneficie al bienestar de la comunidad.

Líneas de Acción

E.T.I. 1.1.1. Implementar acciones para el rescate y fomento de los usos y costumbres de la comunidad y la lengua indígena mixteca.

EJE II.- SANTA CRUZ DE BRAVO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE

Estrategia E.T.I. 2.1

Impulsar la atención de la comunidad a través de acciones educativas interculturales.

Líneas de Acción

E.T.I. 2.1.1. Promover capacitaciones sobre interculturalidad en la comunidad.

EJE III.- SEGURIDAD, UNIDAD, ORDEN Y JUSTICIA PARA TODAS Y TODOS LOS SANTACRUSEÑOS

Estrategia E.T.I. 3.1

Crear marco jurídico sobre la interculturalidad municipal.

Líneas de Acción

E.T.I. 3.1.1. Aprobar normas que regulen y fomenten la interculturalidad municipal en la comunidad.

EJE IV.- SANTA CRUZ DE BRAVO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO

Estrategia E.T.I. 4.1

Implementar acciones que impulsen el crecimiento y desarrollo económico de la comunidad del Municipio con visión de interculturalidad.

Líneas de Acción

E.T.I. 4.1.1. Promover la inclusión de los agricultores y ganaderos en la gestión de programas y apoyos del campo.

EJE V.- SANTA CRUZ DE BRAVO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Estrategia E.T.I. 5.1

Garantizar infraestructura y servicios de calidad a la comunidad a través del fortalecimiento de las tradiciones y costumbres ancestrales.

Líneas de Acción

E.T.I. 5.1.1. Promover que en las obras de infraestructura y prestación de servicios públicos de calidad se sigan implementando tequios comunitarios.

Niñas, Niños y Adolescentes

Una prioridad transversal del gobierno municipal 2023-2025 serán las niñas, niños y adolescentes del Municipio, toda vez que representa un amplio sector de la población y son el futuro de nuestra comunidad.

Daremos cumplimiento a lo que dispone la Constitución y las Leyes General y Estatal de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes, con el fin de que tengan garantizados la protección de sus derechos y desarrollo integral, tal y como lo determinan los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11 y 16.

**Las niñas y niños de Santa Cruz de Bravo
son el recurso mas importante**



**y la mejor esperanza para el futuro de
la comunidad**

Diagnóstico

La comunidad de niñas, niños y adolescentes en el Municipio representan el 35% del total de población, es decir que 128 personas de la comunidad están dentro de este sector tan importante para cualquier Gobierno Municipal. De este total, los rangos de edad quinquenal que más predominan son 33 personas de 5 a 9 años y 35 personas de 10 a 14 años, que representan más del 53% de habitantes de Santa Cruz de Bravo que son niñas, niños o adolescentes.

Afortunadamente, a pesar de que la población de niñas, niños y adolescente representan un tercio de la población del Municipio, no sufren de la problemática por trabajo infantil como lo considera la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ya que la mayoría apoya menormente en trabajos domésticos y algunos otros van al campo a pastorear ganado después de acudir a la escuela, realizar sus tareas y de comer sus alimentos. Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, todos los niños, niñas y adolescentes en edad escolar de nivel primaria y secundaria acuden a la escuela, cumpliendo cabalmente el precepto de que *“nadie se queda atrás”* en educación.

En relación a servicios básicos para las niñas, niños y adolescentes, podemos decir que tienen cubiertos los más importantes como la educación, el agua potable y vivienda digna, sin embargo, uno de los pendientes y más urgentes es el relacionado a la salud, ya que como se dijo en el eje transversal de igualdad de género, se carece de una clínica de salud en buen estado, que tenga equipo y medicamentos suficientes y personal médico adecuado que los atienda.

De la alimentación, podemos decir que la mayoría tiene cubierta esta necesidad, aunque existen problemas de nutrición por el consumo de alimentos chatarra de bajos nutrientes y de alto contenido de grasas, azúcares y demás aditivos que dañan al organismo. Esto lo hacen por la falta de un programa de alimentación sana y de campañas de concientización.

En cuanto a medio ambiente, infraestructura y actividades recreativas y de sana convivencia para las niñas, niños y adolescentes, podemos decir que se ha descuidado por Autoridades pasadas ya que se carece de acciones que las fomenten y conserven. Un ejemplo de infraestructura descuidada y no utilizada es el campo de fútbol “*el quesito*”.

Por el lado de la violencia contra niñas, niños y adolescentes podemos decir no se sabe de alguna denuncia pública sobre maltrato grave en la comunidad, sin embargo, por la falta de normatividad municipal y de capacitación a padres y tutores, es como se da la violencia domiciliaria o familiar, la cual, se pretende revertir con campañas de concientización y normas preventivas.

Mención especial se merece el problema de las tecnologías en las niñas, niños y adolescentes de Santa Cruz de Bravo, ya que a pesar de que el servicio de internet es limitado y defectuoso, la mayoría ocupa su tiempo libre en esta actividad que muchas veces es perjudicial para su salud y formación integral.

De este problema tecnológico, poco o nada se ha hecho desde los gobiernos municipales para controlarlo, limitarlo o prevenir sus futuras consecuencias, por lo que, durante este periodo de gobierno pondremos especial atención para disminuir el uso del celular y del internet a través de campañas de concientización y programas recreativos.



De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que faltan acciones recreativas y de asistencia social para las niñas, niños y adolescentes, capacitación y concientización sobre sus derechos constitucionales, una institución que proteja y vele por sus derechos normas que regulen y protejan sus derechos y desarrollo integral e infraestructura e integración a actividades de la comunidad, que ha generado un desarrollo integral deficiente de las niñas, niños y adolescentes, no tengan atención ni prioridad en el Gobierno municipal, que estén cayendo en el ocio y en los malos vicios del celular e internet, que no se tengan normas que regulen o prevengan problemas o delitos contra las niñas, niños o adolescentes y que no tengan espacios recreativos dignos.

Problema identificado

No existen acciones ni atención suficiente para las niñas, niños y adolescentes del Municipio que les permitan tener un mejor desarrollo integral.

Objetivo Estratégico

Garantizar el desarrollo integral y pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Municipio. **(ODS 9 y 10)**

EJE I.- BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS LOS SANTACRUSEÑOS

Estrategia E.T.NNA. 1.1

Promover estado de bienestar para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes del Municipio.

Líneas de Acción

E.T.NNA. 1.1.1. Realizar un programa que fomente las actividades recreativas y de asistencia social.

EJE II.- SANTA CRUZ DE BRAVO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE

Estrategia E.T.NNA. 2.1

Fortalecer la estructura administrativa para asegurar la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes del Municipio.

Líneas de Acción

E.T.NNA. 2.1.1. Crear y darle funcionamiento efectivo al DIF Municipal.

E.T.NNA. 2.1.2. Capacitar y concientizar sobre derechos de las niñas, niños y adolescentes.

EJE III.- SEGURIDAD, UNIDAD, ORDEN Y JUSTICIA PARA TODAS Y TODOS LOS SANTACRUSEÑOS

Estrategia E.T.NNA. 3.1

Promover la protección, justicia y seguridad de las niñas, niños y adolescentes del Municipio.

Líneas de Acción

E.T.NNA. 3.1.1. Aprobar normas en el Bando y Reglamentos Municipales que regulen y fomenten los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

EJE IV.- SANTA CRUZ DE BRAVO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO

Estrategia E.T.NNA. 4.1

Proteger contra el trabajo infantil a las niñas, niños y adolescentes del Municipio.

Líneas de Acción

E.T.NNA. 4.1.1. Instrumentar campañas de sensibilización y concientización a los padres de familia para evitar el trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes.

EJE V.- SANTA CRUZ DE BRAVO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Estrategia E.T.NNA. 5.1

Generar espacios públicos e infraestructura social inclusiva para niñas, niños y adolescentes del Municipio.

Líneas de Acción

E.T.NNA. 5.1.1. Reparar y dar mantenimiento a espacios públicos que puedan utilizar las niñas, niños y adolescentes.

Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

Una prioridad del gobierno Municipal de Santa Cruz de Bravo será de la buscar satisfacer las necesidades y prioridades de la población sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro, es por eso que una de las esferas de importancia crítica dentro del Plan Municipal de Desarrollo será “*El Planeta*”, con la que buscaremos proteger al Municipio de la degradación y contaminación en los próximos tres años y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4, 6, 11, 12, 13 y 15.

DESARROLLO SOSTENIBLE



PARA EVITAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN SANTA CRUZ DE BRAVO

Diagnóstico

Hablar de Desarrollo sostenible y cambio climático en la comunidad de Santa Cruz de Bravo es posible que se piense que somos ajenos a dichos términos, sin embargo, a través de este diagnóstico, buscamos demostrar y hacer conciencia que con nuestras acciones como comunidad estamos siendo parte de los problemas ambientales que no solo afectan a nuestro Municipio, sino al mundo entero.

El Municipio de Santa Cruz de Bravo tiene un ecosistema con dos polos, uno que nos dice que tiene una riqueza biológica de plantas y animales silvestres y otro que tiene suelos pobres y terrenos infértiles, sin contar su clima caliente y la poca y variada precipitación pluvial. Este ecosistema tan rico y pobre a la vez, está siendo afectado y acrecentado cada

día más por las acciones y omisiones por parte de la población y de las Autoridades Municipales en turno.

Los principales problemas del Municipio que están contribuyendo a no tener un desarrollo sostenible para ésta y las próximas generaciones futuras, así como al cambio climático, son: la quema de todo tipo de basura que la mayoría de las personas realiza en sus hogares, el basurero a cielo abierto que se tiene en la comunidad, la basura toxica o peligrosa que se tira en barrancas o cerca de corrientes de agua, todo tipo de basura que se tiene en terrenos o patios de los domicilios, ganado sin control en los montes, la no separación ni aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos, la caza furtiva o sin control, la tala de árboles para leña, la falta de un programa de forestación o reforestación, no tener reglamentación o normas que regulen el equilibrio ecológico y el medio ambiente, la descarga de aguas residuales a cielo abierto y en lugares que afectan los suelos y posibles aguas subterráneas, y, el excremento que produce el ganado vacuno en la zona urbana y terrenos aledaños a la comunidad sin control y aprovechamiento adecuado.

Aunado a estos problemas que afectan el desarrollo sostenible y al cambio climático en el Municipio, tenemos que no se le ha dado importancia e interés al aprovechamiento de las energías renovables como la energía solar ya que según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, ninguna vivienda de la cabecera municipal cuenta con panel solar para tener electricidad o con calentador solar.

Cabe aquí comentar que el mismo Censo nos dice que casi el 80% de las viviendas no utilizan focos ahorradores ya que solo el 19% afirmo tener focos de este tipo.

Todas estas situaciones negativas están contribuyendo al escenario que vivimos en el Municipio y el Estado sobre el cambio climático, y es que como dice el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2022-2028, que, en los próximos 24 años, la entidad presentara en todo el territorio mayor aridez, por una disminución significativa en la precipitación pluvial y aumento de la temperatura máxima.

Esto ya lo sentimos y vemos en el Municipio de Santa Cruz de Bravo, ya que no llueve como antes y en el tiempo que debe ser, además de que el calor (temperatura) es mucho mayor que el de hace algunos unos años.

De las asambleas, encuestas, entrevistas y mesas temáticas que se realizaron durante el proceso de planeación participativa se obtuvo información cualitativa de las principales causas y efectos del problema de desarrollo sostenible y cambio climático en el Municipio, en la que todos y todas las participantes coincidieron que falta capacitación a la comunidad sobre desarrollo sostenible y cambio climático, programas municipales que garanticen un desarrollo sostenible sin afectar el medio ambiente, normas municipales sobre el equilibrio ecológico y medio ambiente, programa integral de los residuos sólidos urbanos y obras que reduzcan o eliminen contaminación del medio ambiente, que ha originado que exista inconciencia y falta de iniciativa de la gente sobre desarrollo sostenible y cambio climático y que se realicen acciones que afectan el desarrollo sostenible y cambio climático por falta de normas y sanciones.

Problema identificado

La comunidad realiza diferentes actividades y acciones que afectan considerablemente el desarrollo sostenible del Municipio y no se realizan acciones que contribuyan a la sostenibilidad y cambio climático.

Objetivo Estratégico

Lograr que el Municipio tenga desarrollo sostenible y se realicen actividades o acciones que ayuden a mitigar el cambio climático. **(ODS 13 y 15)**

EJE I.- BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS LOS SANTACRUSEÑOS

Estrategia E.T.DSCC. 1.1

Fomentar conciencia para tener un medio ambiente saludable y de bienestar.

Líneas de Acción

E.T.DSCC. 1.1.1. Capacitar a la comunidad en temas de desarrollo sostenible y cambio climático.

EJE II.- SANTA CRUZ DE BRAVO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE

Estrategia E.T.DSCC. 2.1

Impulsar acciones en materia ambiental para tener un desarrollo sostenible y evitar la contaminación.

Líneas de Acción

E.T.DSCC. 2.1.1. Implementar un programa integral que contribuya al desarrollo sostenible del Municipio.

EJE III.- SEGURIDAD, UNIDAD, ORDEN Y JUSTICIA PARA TODAS Y TODOS LOS SANTACRUSEÑOS

Estrategia E.T.DSCC. 3.1

Crear un marco jurídico que regule el desarrollo sostenible.

Líneas de Acción

E.T.DSCC. 3.1.1. Implementar normas reglamentarias que regulen el desarrollo sostenible.

EJE IV.- SANTA CRUZ DE BRAVO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO

Estrategia E.T.DSCC. 4.1

Impulsar acciones sostenibles para reducir la contaminación del medio ambiente del Municipio en la realización de actividades económicas

Líneas de Acción

E.T.DSCC. 4.1.1. Promover un programa integral de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos que incluyan a las actividades económicas.

EJE V.- SANTA CRUZ DE BRAVO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Estrategia E.T.DSCC. 5.1

Crear infraestructura con enfoque de sostenibilidad

Líneas de Acción

E.T.DSCC. 5.1.1. Gestionar la construcción de planta tratadora de aguas residuales.

E.T.DSCC. 5.1.2. Gestionar la construcción del relleno sanitario.

E.T.DSCC. 5.1.3. Realizar acciones para tener la zona urbana limpia y presentable.

X. Seguimiento y Evaluación

*

Entendiendo que el seguimiento y la evaluación son básicos para la toma oportuna de decisiones, ya sea para corregir o fortalecer los avances de objetivos y metas, el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025, retomará el modelo del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 para darle el seguimiento y la evaluación de desempeño al Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025.

Para el seguimiento se implementará el esquema de coordinación, a través del cual se realizará el monitoreo del avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos a través de los indicadores estratégicos, para ello se ocupará el siguiente proceso de cinco etapas:



Las instancias para el Seguimiento y Evaluación serán las siguientes:



Respecto a la Evaluación, que consiste en el análisis y posterior determinación de los resultados, es decir, saber las causas, efectos, impacto y sostenibilidad en el cumplimiento de objetivos y metas, se realizará a través de los siguientes instrumentos:

- Programa Anual de Evaluaciones (PAE)
- Informes generales e individuales trimestrales
- Informes trimestrales de la Hacienda Pública Municipal
- Informes de Gobierno anuales ante la Asamblea

Estos instrumentos de evaluación deberán contener toda la información posible que permita saber los impactos obtenidos en términos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) alineados a la Agenda 2030, así como los logros o retos y nuevos desafíos que aun falten por atender.

Será necesario que en todo momento del seguimiento y evaluación se contemple la participación y ciudadana a través de los Comités de Contraloría Social.

DESCRIPCION DEL TIEMPO Y LA FORMA EN QUE SE LE DARA SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO:

- El seguimiento y evaluación General del PMD por parte de la Asamblea General se realizará cada cuatro meses a través de reuniones generales con los miembros del Ayuntamiento.
- El seguimiento y evaluación institucional por parte del Ayuntamiento se realizará a través de reuniones de Cabildo cada tres meses con la Presidenta Municipal y los responsables de cada área administrativa y operativa.
- El seguimiento y evaluación administrativa y operativa del PMD por parte de la Presidenta Municipal, Secretaria Municipal y Comisión Municipal de Gobernación se realizara a través de reuniones de trabajo cada mes con los responsables de cada área administrativa y operativa.
- El seguimiento y evaluación de los Ejes del PMD asignados a cada uno de los responsables de las áreas administrativas y operativas se realizará cada fin de semana conjuntamente con el personal a su cargo.

Cronograma de Seguimiento y Evaluación del PMD				
TIEMPO	Cada semana	Cada mes	Cada tres meses	Cada cuatro meses
ACTIVIDAD	Seguimiento y evaluación del cumplimiento de Ejes	Seguimiento y evaluación administrativa y operativa	Seguimiento y evaluación Institucional	Seguimiento y evaluación General
RESPONSABLE	Encargados de las áreas con su personal asignado	Presidenta Municipal Secretario Municipal Comisión de Gobernación	Ayuntamiento	Asamblea

XI. Anexos

*

- **Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2023.**

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2023/376/ACTA%20DE%20INTEGRACION%202023%20SANTA%20CRUZ.pdf>

- **Acta de Priorización de Obras 2023**

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2023/376/ACTA%20DE%20PRIOZACION%202023%20SANTA%20CRUZ%20DE%20BRAVO.pdf>

Acta de Sesión de Cabildo en donde se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025



MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO, SILAC., OAX.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2023-2025**



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN DONDE SE APROBO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAXACA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

PRIMER SECRETARIO
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

SEGUNDO SECRETARIO
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

TERCERO SECRETARIO
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

CUARTO SECRETARIO
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

QUINTO SECRETARIO
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

SEXTO SECRETARIO
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

SEPTIMO SECRETARIO
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

OCTAVO SECRETARIO
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

NOVENO SECRETARIO
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

DIECIMO SECRETARIO
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

DIECIMO PRIMERO SECRETARIO
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

DIECIMO SEGUNDO SECRETARIO
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

DIECIMO TERCERO SECRETARIO
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

DIECIMO CUARTO SECRETARIO
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

En el Municipio de Santa Cruz de Bravo, perteneciente al distrito de Silacayoapam, Oaxaca, siendo las 9:00 horas, del día 21 de agosto de 2023, reunidos los Concejales y Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo para aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Silacayoapam, Oaxaca; lo anterior, en apego a lo establecido en los Artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales del Estado de Oaxaca, así como a los Artículos 43, fracción XV, 47, fracción XI y 68, fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

Primero. Pase de Lista.

Segundo. Declaratoria del Quórum.

Tercero. Lectura y aprobación del Orden de Día

Cuarto. Lectura del Acta Anterior.

Quinto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.

Sexto. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Silacayoapam, Oaxaca., por parte de la Comisión Municipal de Gobernación, Gestión, Reglamentos, Gaceta Municipal y Publicaciones.

Séptimo. Análisis y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Silacayoapam, Oaxaca.

Octavo. Clausura de la Sesión.

Para desahogar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la Ciudadana Elisabet Migelina Méndez Daza, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz de Bravo, me gira instrucción como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo atendiendo lo previsto en el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de la siguiente manera:

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

Primero. Pase de Lista.

En cumplimiento al artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y corroborar la asistencia de las Concejales y Concejales siguientes:



MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO, SILAC., OAX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2023-2025

NOMBRE	CARGO
Ciudadana Elisabet Migelina Méndez Daza	Presidenta Municipal Constitucional
Ciudadano Baltazar Berdejo Daza	Síndico Municipal
Ciudadana Eusebia Marcela Cortes Zúñiga	Regidora de Hacienda
Ciudadano José Efraín Daza Rivera	Regidor de Obras
Ciudadano Albino Ramírez Cortez	Regidor de Educación
Ciudadana Karina Maldonado Andrade	Regidora de Salud

Segundo. Declaratoria del Quórum.

Una vez confirmada la asistencia de cinco Concejales y Concejales de los seis que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar a la Presidenta Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, la Ciudadana Elisabet Migelina Méndez Daza, Presidenta Municipal Constitucional, señala que "*Habiendo Quórum Legal*" como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las nueve horas del día veintiuno de Agosto del dos mil veintitrés".

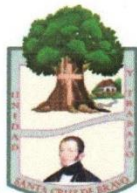
Tercero. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de ustedes Concejales y Concejales su aprobación o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los Concejales y Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Cuarto. Lectura del Acta Anterior.

Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, por lo cual someto a consideración de los Concejales y Concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por cinco Concejales y Concejales de los seis Concejales y Concejales que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno. Enseguida procedo a dar lectura al Acta de Cabildo anterior que se refiere a "Acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés, donde se abordaron los asuntos relacionados a: trabajos de acondicionamiento del centro de salud; tema de la Regidora de Salud, no se ha presentado a despachar sus asuntos, y participación de los integrantes del H. Ayuntamiento en las actividades comunitarias...". Una vez concluida la lectura del acta anterior se procede al numeral siguiente.

Quinto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.



MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO, SILAC., OAX.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2023-2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Dpto. Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

En uso de la palabra, y continuando con el orden del día, le solicito a la Ciudadana Elisabet Migelina Méndez Daza, Presidenta Municipal de Santa Cruz de Bravo y Presidenta de la Comisión Municipal de Gobernación, Gestión, Reglamentos, Gaceta Municipal y Publicaciones, tome la palabra y presente al Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Silacayoapam, Oaxaca., por lo que en uso de la palabra la Presidenta Municipal en compañía de los demás integrantes de dicha Comisión Municipal, exponen que después de haber llevado a cabo el proceso de planeación participativa en la comunidad y de analizar e integrar la información y documentación que resulto de dicho proceso, se elaboró el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de gobierno 2023-2025, por los integrantes de la Comisión y el apoyo de personal especializado en planes municipales, el cual previamente fue dado a conocer a la comunidad en Asamblea, quien le dio su visto bueno, por lo que proponen la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Cruz de Bravo para el periodo de gobierno 2023-2025, tal y como lo disponen los Artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales del Estado de Oaxaca, así como los Artículos 43, fracción XV, 47, fracción XI y 68, fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que terminado de exponer lo relacionado al Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 por parte de la Presidenta de la Comisión, se procede a continuar con el siguiente punto del orden día.

En uso de la palabra, y continuando con el orden del día, le solicito a la Ciudadana Elisabet Migelina Méndez Daza, Presidenta Municipal de Santa Cruz de Bravo y Presidenta de la Comisión Municipal de Gobernación, Gestión, Reglamentos, Gaceta Municipal y Publicaciones, tome la palabra y presente al Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Silacayoapam, Oaxaca., por lo que en uso de la palabra la Presidenta Municipal en compañía de los demás integrantes de dicha Comisión Municipal, exponen que después de haber llevado a cabo el proceso de planeación participativa en la comunidad y de analizar e integrar la información y documentación que resulto de dicho proceso, se elaboró el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de gobierno 2023-2025, por los integrantes de la Comisión y el apoyo de personal especializado en planes municipales, el cual previamente fue dado a conocer a la comunidad en Asamblea, quien le dio su visto bueno, por lo que proponen la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Cruz de Bravo para el periodo de gobierno 2023-2025, tal y como lo disponen los Artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales del Estado de Oaxaca, así como los Artículos 43, fracción XV, 47, fracción XI y 68, fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que terminado de exponer lo relacionado al Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 por parte de la Presidenta de la Comisión, se procede a continuar con el siguiente punto del orden día.



REGIDURIA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Dpto. Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025



INDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Dpto. Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025



REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Dpto. Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, llevada a cabo el día diecinueve de julio de dos mil veintitrés; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los Concejales y Concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por cinco votos de los seis Concejales y Concejales que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal, por lo que queda superado dicho punto.

Sexto. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Silacayoapam, Oaxaca., por parte de la Comisión Municipal de Gobernación, Gestión, Reglamentos, Gaceta Municipal y Publicaciones.

En uso de la palabra, y continuando con el orden del día, le solicito a la Ciudadana Elisabet Migelina Méndez Daza, Presidenta Municipal de Santa Cruz de Bravo y Presidenta de la Comisión Municipal de Gobernación, Gestión, Reglamentos, Gaceta Municipal y Publicaciones, tome la palabra y presente al Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Silacayoapam, Oaxaca., por lo que en uso de la palabra la Presidenta Municipal en compañía de los demás integrantes de dicha Comisión Municipal, exponen que después de haber llevado a cabo el proceso de planeación participativa en la comunidad y de analizar e integrar la información y documentación que resulto de dicho proceso, se elaboró el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de gobierno 2023-2025, por los integrantes de la Comisión y el apoyo de personal especializado en planes municipales, el cual previamente fue dado a conocer a la comunidad en Asamblea, quien le dio su visto bueno, por lo que proponen la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Cruz de Bravo para el periodo de gobierno 2023-2025, tal y como lo disponen los Artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales del Estado de Oaxaca, así como los Artículos 43, fracción XV, 47, fracción XI y 68, fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que terminado de exponer lo relacionado al Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 por parte de la Presidenta de la Comisión, se procede a continuar con el siguiente punto del orden día.

Séptimo. Análisis y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025, del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Silacayoapam, Oaxaca.

Terminada la explicación y exposición por parte de la Presidente Municipal, se procede a dar la palabra a cada uno de los Concejales y Concejales para que den su punto de vista sobre dicho Plan, quienes sin objeción alguna y estando de acuerdo con lo presentado por la Comisión de Gobernación, Gestión, Reglamentos, Gaceta Municipal y Publicaciones, aprueban por unanimidad el citado Plan, por lo que al solicitar que levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santa Cruz de Bravo, la levantan cinco Concejales y Concejales de los cinco que están presentes en la Sesión, quedando aprobados los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Silacayoapam, Oaxaca.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario Municipal para que a la brevedad posible envíe el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santa Cruz de Bravo al Instituto de Planeación para el Bienestar del Estado de Oaxaca para su validación. Después de ser validado deberá publicarse en la Gaceta Municipal y difundirse en los diferentes medios de difusión del Municipio.



MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO, SILAC., OAX.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2023-2025

TERCERO. - Se deroga cualquier disposición anterior relacionada al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Silacayoapam, Oaxaca.

Décimo. Clausura de la Sesión.

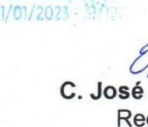
La Ciudadana Elisabet Migelina Méndez Daza, Presidenta Municipal de Santa Cruz de Bravo, me gira instrucción como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, no habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, declaro cerrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 10:40 horas del día 21 de agosto de 2023, firmando al margen y calce los que en ella intervinimos y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

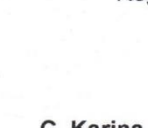
Atentamente

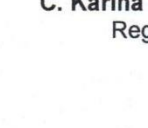
Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, para el periodo legal 2023-2025.


C. Elisabet Migelina Méndez Daza
Presidenta Municipal Constitucional
Dpto. Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025


C. Baltazar Berdejo Daza
Síndico Municipal
Dpto. Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025


C. José Efraín Daza Rivera
Regidor de Obras
Dpto. Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

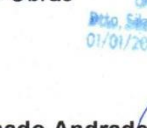

C. Karina Maldonado Andrade
Regidora de Salud
Dpto. Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025


C. José González Vásquez
Secretario Municipal
"Doy fe"
Dpto. Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025


C. Eusebia Marcela Cortes Zúñiga
Regidora de Hacienda
Dpto. Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025


C. Albino Ramírez Cortez
Regidor de Educación
Dpto. Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Cruz de Bravo
Dpto. Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Cruz de Bravo,
Dpto. Silacayoapam, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Oaxaca, celebrada el 21 de agosto de 2023 a las 9:00 horas.

Evidencias

Descripción breve del proceso

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Cruz de Bravo, el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2023-2025 llevo a cabo el proceso de planeación Municipal participativa que establece la Ley y la guía para elaborar planes municipales en el Estado de Oaxaca, de la siguiente manera:

PRIMERO

Se capacitó a la Asamblea General, integrantes del Honorable Ayuntamiento y personal municipal sobre el proceso de Planeación Municipal, Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo

SEGUNDO

Se realizo una reunión de trabajo con los integrantes del Honorable Ayuntamiento y personal municipal para organizar y asignar tareas para la investigación y trabajo de campo del contexto municipal y el diagnóstico.

TERCERO

Se realizaron talleres y reuniones de trabajo con los diferentes sectores y la misma comunidad para obtener información y definir las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Municipio (FODA), así como para saber necesidades, problemas, propuestas y posibles soluciones para los próximos tres años.

CUARTO

Se realizaron reuniones de trabajo entre los integrantes del Honorable Ayuntamiento y personal especializado en planeación para analizar, integrar y elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025.

QUINTO

Se llevo a cabo una Asamblea General para presentar, analizar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio para el periodo de gobierno 2023-2025 .

Reporte fotográfico del proceso



XII. Lista de referencias

*

Las fuentes documentales de donde se obtuvo información relevante para enriquecer la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, fueron las siguiente

Sitios Oficiales de Dependencias Federales y Estatales



<https://www.inegi.org.mx/>. Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/>. Sistema de Planeación del Estado de Oaxaca (SISPLADE).
<http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/>. Instituto de Planeación para el Bienestar.
<https://www.asf.gob.mx/idim.html>. Auditoría Superior de la Federación. Grado de Desarrollo Institucional Municipal 2019-2020.
<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/>. Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
<https://agenda2030.mx/>. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Leyes y Reglamentos Municipales



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación y Leyes Federales de México. <https://www.diputados.gob.mx/>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. <https://www.congresoaxaca.gob.mx/>

Ley estatal de Planeación, Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. <https://www.congresoaxaca.gob.mx/>

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa Cruz de Bravo. Gaceta Municipal Extraordinaria No. 10, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Cruz de Bravo. Cuenta de Facebook: Municipio de Santa Cruz de Bravo 2023.

Documentos de Planeación



Plan Nacional de Desarrollo. <https://www.dof.gob.mx/>.
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2022-2028. <http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/>.
Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Cruz de Bravo 2011-2013. <https://finanzasoxaca.gob.mx/>.
Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Cruz de Bravo 2020-2022. <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/>.
Guía Para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030 y Desarrollo Municipal en el Estado de Oaxaca. <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/>.